

The Project Gutenberg eBook of Descripción é historia del castillo de la aljafería

This ebook is for the use of anyone anywhere in the United States and most other parts of the world at no cost and with almost no restrictions whatsoever. You may copy it, give it away or re-use it under the terms of the Project Gutenberg License included with this ebook or online at www.gutenberg.org. If you are not located in the United States, you'll have to check the laws of the country where you are located before using this eBook.

Title: Descripción é historia del castillo de la aljafería

Author: Mariano Nougues Secall

Release date: July 11, 2008 [eBook #26028]

Language: Spanish

Credits: Produced by Chuck Greif and the Online Distributed Proofreading Team at <http://www.pgdp.net> (This book was produced from scanned images of public domain material from the Google Print project.)

*** START OF THE PROJECT GUTENBERG EBOOK DESCRIPCION É HISTORIA DEL CASTILLO DE LA ALJAFERÍA ***

Nota del transcriptor: La ortografía del original fue conservada.

DESCRIPCION

É

HISTORIA

del

CASTILLO DE LA ALJAFERÍA

SITO

extramuros de la ciudad de Zaragoza.

ESCRITA

POR

El Dr. D. Mariano Nougues Secall,

Abogado del ilustre colegio de Zaragoza, Censor y socio de mérito literario de la Sociedad Aragonesa, catedrático de Economía Política de la misma. Académico de honor de las de nobles artes de S. Fernando y S. Luis, Fiscal de la última y de la Capitania General de Aragon, Auditor honorario, presidente y Académico de mérito de la Academia Juridico-práctica Aragonesa.



ZARAGOZA.

IMPRENTA DE ANTONIO GALLIFA.

Año de 1846.

*Etenim tibi multa
vetustas
Scire dedit. Ovid.*

Que traduzco:

*La antigüedad, oráculo y
escuela,
Los mas curiosos hechos
nos revela.*

Es propiedad del autor, quien perseguirá ante la ley al que reimprimiere esta memoria.

PRÓLOGO.

No me parece desacertado que me detenga á manifestar el motivo de haber escrito esta obrita, si tal dictado merece la ligera reseña de las antigüedades del Castillo de la ALJAFERIA. Ya indico en la introduccion que habiéndose anunciado la venida de S. M. doña ISABEL 2.^a en el verano de 1844 subí á la sala de SANTA ISABEL en compañía del Excmo. Señor Capitan General, quien habló de adornarla si S. M. se dignaba honrar el Castillo con su presencia; á lo que yo repuse que tambien era de necesidad descifrar los letreros y espilcar todas sus antigüedades. Debí á S. E. la atencion de que se dirigiese á mí para desempeñar este encargo, y á los pocos dias presenté á S. E. una relacion succinta: pero al mismo tiempo, por si todavía lo hubiese para perfeccionarla, solicité que se me franqueasen en el archivo de la Corona de Aragon en Barcelona los documentos relativos á este edificio, y así se le otorgó á S. E. como lo manifiestan las comunicaciones que se copian en la nota 1.^a del apéndice, debiendo al bondadoso é ilustrado archivero el Señor D. Próspero Bofarull la remesa de cuanto creyó debiera convenirme. Entre tanto recordé varios hechos históricos y registré mis apuntes, formando por fin con copia de mas datos la obrita que ahora doy á luz. El hallazgo del libro manuscrito de Marcuello, dió lugar á que se pensase en estampas: el Sr. General Breton deseoso del esplendor de una obra que habia de ponerse en manos de la Reina, aprobó la idea, y el teniente coronel de ingenieros D. Pedro Ortiz de Pinedo, á virtud de una excitacion de S. E. se prestó á cuanto le exigí para la formacion de algunos dibujos^[1]. Ya iba á imprimirse este opúsculo, cuando se suspendió egecutarlo con motivo de haber creido S. E. que no llegaria á tiempo para entregarse á S. M. á su paso por esta capital. El viage se retardó, y me consta que S. E. sintió verse privado de esta satisfaccion, y de que yo pudiera hacer este insignificante obsequio á mi Reina, que por fin me he decidido á dedicárselo por mí solo con aumento de láminas, aunque fuera de la oportunidad que lo hubiera hecho mas apreciable. El que sepa que además de los negocios de mi profesion de abogado, de los que pesaban sobre mí como síndico 1.^o de esta capital, y de las innumerables causas de vagos cuyo exámen se me encargó, he compuesto este opúsculo en momentos interrumpidos, y sin poder volver á reconocer detenidamente algunos de los

volúmenes, que tengo leídos en los años de mi juventud; disimulará indudablemente los defectos que encuentre, y ya que no considere de mérito este trabajo, no podrá menos de hacer justicia á mi laboriosidad, al celo que muestro por recordar las glorias de mi patria, y al interés que tomo en todo lo que puede ser grato á S. M. Los que no están instruidos en la historia verán, despues de leída mi obra, lo que antes no veian en el Castillo de la ALJAFERIA: los literatos solo encontrarán algunos materiales que podrán utilizar para el esclarecimiento de la historia, la cual no puede perfeccionarse sino dirigiéndo las investigaciones á puntos determinados. No tengo la pretension del acierto: solo deseo que no se olvide la pureza de mis intenciones. Mi única ambicion es, que no continúen tan ignoradas las riquezas anticuarias que todavía poseemos, y que con este recuerdo los aragoneses recobren su primitivo entusiasmo, teniendo presente lo que fueron en otro tiempo, y llamar la atencion del Gobierno sobre un alcázar en el que restaurada la sala de SANTA ISABEL y la mezquita, entrarian sin cesar infinitos extranjeros á examinar dos monumentos de tan diversas épocas y de tan distintas manos, conservados simultaneamente para formar dos páginas de nuestra historia, pues los pueblos, como dice un escritor, se conocen mejor por las obras, que son crónicas de piedra, que no por las narraciones de sus historiadores.

Primera Secretaria del Despacho de Estado.

Accediendo la Reina Ntra. Sra. á la solicitud de V. se ha dignado autorizarle para que la dedique la memoria que ha compuesto bajo el título de Descripcion é Historia del Castillo de la Aljafería.—De Real orden lo digo a V. para su conocimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1846.—El Marqués de Miraflores —Sr. D. Mariano Nouguis Secall.— Zaragoza.

ÍNDICE

de los capítulos y notas que contiene esta memoria.

INTRODUCCION.

- Capítulo 1.^o Descripcion general de la ALJAFERIA. Su planta (*lámina 1.^a*).
- Capítulo 2.^o Diversidad de su arquitectura y épocas de la misma: fortificacion etc.
- Capítulo 3.^o Descripcion especial de las partes de este edificio: de la antigua mezquita: (*lámina 3.^a*) de la sala de SANTA ISABEL: (*lámina 4.^a*) é inmediatas: inscripciones que se leen en sus frisos etc.
- Capítulo 4.^o Significado del lema TANTO MONTA (*lámina 5.^a*).
- Capítulo 5.^o Descripciones que hacen de este edificio nuestros escritores antiguos.
- Capítulo 6.^o De la época en que se construyó la ALJAFERIA y por quién: destino que le dieron los moros.
- Capítulo 7.^o Del Castillo de la ALJAFERIA despues de la conquista, de Zaragoza por D. Alonso el Batallador: establecimiento de su capilla y dotacion de sus capellanes.
- Capítulo 8.^o De los huertos y aguas de la ALJAFERIA.
- Capítulo 9.^o Esmero de los reyes aragoneses en la conservacion de la ALJAFERÍA. Relacion de los documentos antiguos que hablan de su reparacion y de la casa de fieras.
- Capítulo 10. Del nacimiento de SANTA ISABEL; su bautismo y sus cartas.
- Capítulo 11. Del establecimiento de la Inquisicion en la ALJAFERIA y

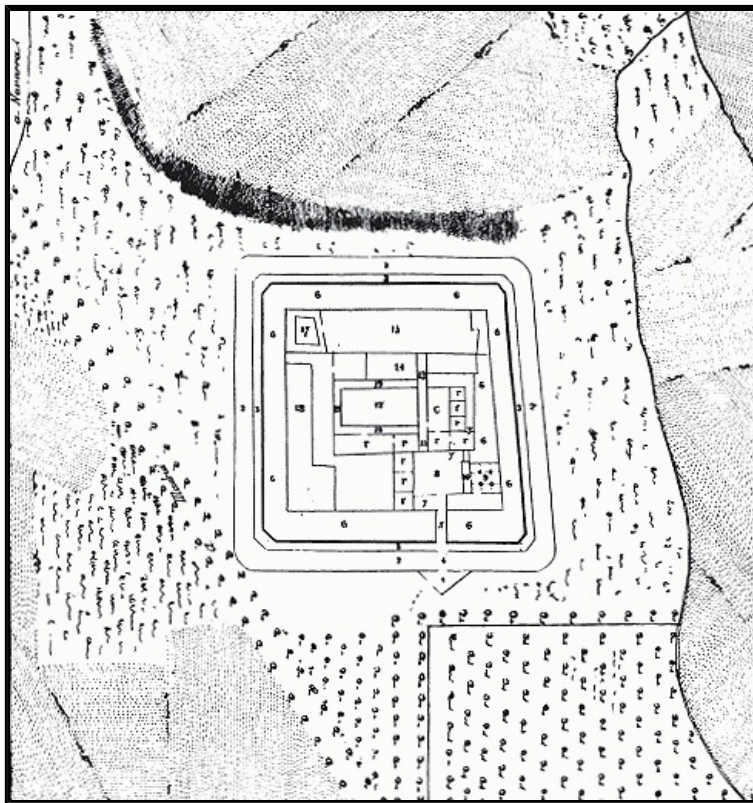
- formalidades de los autos de fé.
- Capítulo 12. Fiestas que se celebraron en la ALJAFERIA con motivo de las coronaciones de diversos reyes.
- Capítulo 13. las fiestas que se celebraron en la ALJAFERIA con motivo de las coronaciones de las reinas.
- Capítulo 14. De las personas que estuvieron presas en la ALJAFERIA y sucesos lamentables que ocurrieron dentro de este alcázar. Se refiere la prision del General Guillelmi.
- Capítulo 15. De la visita que S. M. Doña Isabel 2.^a hizo al Castillo de la ALJAFERIA en 27 de julio de 1845.
- Capítulo 16. De lo que debería egecutarse para conservar y reparar las preciosidades de este edificio.
- NOTA 1.^a Excmo. señor.
- NOTA 2.^a Modo de orar los árabes.
- NOTA 3.^a Genealogia de los reyes árabes de Zaragoza segun Masdeu, Conde, Zurita y Blancas.
- NOTA 4.^a Documentos relativos al Monasterio de Crason.
- NOTA 5.^a Documento relativo al sueldo del capellan.
- NOTA 6.^a Documentos relativo al establecimiento de capellanias y presentacion de algunas.
- NOTA 7.^a Presentacion de una.
- NOTA 8.^a Relativos á la capellania del Pilar.
- NOTA 9.^a Agua concedida á Torrellis.
- NOTA 10. Agua comprada por el rey D. Jaime 2.^o á unos menores.
- NOTA 11. Agua concedida al monasterio de religiosas de predicadores.
- NOTA 12. Nombramiento de un arquitecto sarraceno; órden de reparar la ALJAFERIA.
- NOTA 13. Asignacion de ciertos réditos para la reparacion del castillo de la ALJAFERIA.
- NOTA 14. Sobre las fieras de la ALJAFERIA.
- NOTA 15. Cartas de SANTA ISABEL.

INTRODUCCION.

El hombre se deferenca principalmente de los demás animales en que no solo vive en el tiempo presente, sino alimenta su espíritu con la memoria de lo pasado y con los conceptos de lo venidero. Al sentar su planta en el suelo de cualquiera pais que recorre, si se halla ilustrado con la antorcha de la historia, recuerda las naciones que lo poblaron, los hechos gloriosas que acontecieron; pero cuando principalmente su imaginacion siente una impresion vaga y respetuosa, es cuando entra en aquellos monumentos antiguos, en aquellas obras que han sobrevivido á tantos siglos, y que se presentan en el dilatado curso de los años, como las islas sembradas en las vastas llanuras del océano, que ofrecen á los navegantes un asilo para su descanso, y un manantial de recuerdos y meditaciones. Uno de los objetos que prestan vasta materia para consideraciones profundas, es el edificio situado al poniente de esta ciudad y conocido con el nombre de CASTILLO DE LA ALJAFERIA. Al pasar por sus cercanias se presentan con rapidez, como en una óptica, las deliciosas escenas que ocurririan en tiempo de los reyes moros, la grave austeridad con que vivieran nuestros aguerridos monarcas rodeados de sus ricos hombres, mesnaderos y almogávares, los melancólicos y doloridos ayes de los condenados por la Inquisicion, que allí se puede decir tuvo casi su primer asiento en este reino, y las amarguras de los que gimieron en sus calabozos durante la guerra de la independencia y nuestras discordias civiles, no pudiendo recordar sino con horror los sacrificios que se tributaron con el frio aparato de la justicia al númen feroz de las represalias. Varias veces he manifestado lo útil que seria no abandonar á la frágil tabla de la tradicion, las memorias que se conservan sobre el antiguo palacio de nuestros reyes; y cediendo á la insinuacion que me hizo el Excmo. Sr. Capitan General de este egército y reino D. Manuel Breton, en una de las visitas de cárcel, en que le acompañé como fiscal de la auditoría, cuando con motivo

de anunciarse en 1844 la venida de S. M. de regreso de Barcelona, recorrió S. E. el departamento llamado de SANTA ISABEL; me he resuelto á hacer este trabajo sencillo, y en el que despues de dar una idea del actual estado de la ALJAFERÍA, he recopilado las noticias que se conservan en algunos escritores y documentos antiguos acerca de este monumento, y las que he conseguido proporcionarme con reiteradas investigaciones.

Lam. 1.^a



Lil. de L. Jayma, Zaragoza

Planta de la Aljafería &^a.

[\[Haga clic para ver la imagen más grande\]](#)

Indicacion del piso segundo y parte del primero del Castillo de la Aljaferia en Zaragoza.

ESPLICACION.

1. Rediente.
2. Foso.
3. Anden.
4. Puente.
5. Entrada principal.
6. Cuerpo de alojamientos y habitaciones en el 2.^o piso.
7. Subida al cuarto del oficial de guardia y entresuelos.
8. Primer patio.
9. Iglesia.
10. Pórtico.
11. Paso al 2.^o patio.
12. Segundo patio.
13. Entrada á la escalera principal.
14. Escalera principal.
15. Grande patio de artilleria.
16. Hueco de una escalera.
17. Cocinas de tropa.
18. Almacen de municiones.
19. Corredor.
- r. Habitaciones reales.
- c. Salon de Santa Isabel.

y. Planta baja de la antigua Mezquita.

y. Alcoba donde nació Santa Isabel infanta de Aragon y Reina de Portugal.

A LA REINA DE LAS ESPAÑAS.

Comenzaré mi dedicatoria con unas palabras semejantes á las que empleó Labruyére al principio de sus famosos CARACTÉRES. Devuelvo, decia, al público lo que él mismo me ha prestado; y yo tambien digo, que devuelvo á V. M. una obra que le pertenece, por que V. M. la inspiró, por que V. M. la hizo llevar á cabo, y por que á nadie con mejor título que á una Isabel corresponde este opúsculo, que tiene por objeto referir las grandezas de un edificio, cuya memoria eternizaron dos reinas del mismo nombre: la una santificándolo, por decirlo así, con su nacimiento y la otra decorándolo con una magnificencia que causa admiracion despues de tres siglos y medio. Díguese, pues, V. M. aceptar una ofrenda, que es regia por las materias de que trata, y que tiene tambien esta cualidad por el puro amor que profesa á su Reina el que escribió estas desaliñadas páginas. Zaragoza 28 de julio de 1845.

Señora:

P. A. L. R. P. de V. M.

Mariano Nougués Secall.



CAPÍTULO PRIMERO.

DESCRIPCION GENERAL DE LA ALJAFERÍA.

El CASTILLO DE LA ALJAFERÍA, que no puede llamarse ciudadela ni por su posicion, ni por sus fortificaciones, se halla situado á la parte occidental de Zaragoza á la derecha del Ebro, entre este rio y la concurrencia de los caminos reales de Madrid y Pamplona, cuya linea dista tan poco que puede considerarse como tangente al foso: casi al nivel de éste y al pie del terraplen que lo forma por la fachada, se estiende la vega hasta el Ebro que corre á distancia de ochocientas á nuevecientas varas próximamente, y en direccion paralela. Por la oriental dista como unas doscientas cincuenta varas de la puerta llamada del Portillo enfilándola el baluarte ó ángulo del sud de dicha fachada. El plano que se acompaña con el número 1.º, da una idea de su situacion con respecto á la ciudad y su huerta, y asimismo de su figura y proporciones, aunque no alcanza á presentar las corrientes del Ebro.

La planta actual de la ALJAFERÍA es un cuadrilátero de ciento cuarenta varas de largo, y de ciento treinta de ancho con chaflanes ó ángulos ochavados mas irregular de lo que aparenta, sobre cuyas bases paralelas se levantan las fachadas de norte y sud; la primera de ciento trece varas de longitud, y de ciento catorce la segunda; sobre la altura ó lado perpendicular se eleva la fachada de occidente en longitud de cien varas, y en todo el oblicuo restante apoya la fachada principal al oriente, formando con la del sud ángulo de noventa y siete grados.

Su grande distribucion interior está iluminada y ventilada por cinco patios descubiertos y diferentes patinejos sin simetria en su colocacion unos respecto de otros, aunque tienen sus plantas bastante regulares. Los tres mas espaciosos son: el primero entrando por la puerta del principal y á las veinte y cinco varas de la misma, que es el de la iglesia, cuadrado de diez y ocho varas de lado. Por éste y enfilando con la puerta de poniente se comunica al 2.º, que es el del centro ó de Santa Isabel,

rectángulo de diez y ocho varas de este á oeste por treinta y dos de norte á sud. Comunica con el 3.^o, (el de poniente ó de la maestranza,) trapéicio prolongado de norte á sud de cincuenta y seis varas de longitud proporcional por veinte y ocho de latitud ó altura. Este gran patio da entrada á otro situado al sud, rectángulo de diez y seis varas de longitud de este á oeste por ocho de latitud. El último se halla comprendido entre las crugías dobles del ángulo obtuso, ó sea el que forman las fachadas de sud y este: es un rectángulo de treinta y dos varas de longitud de norte á sud por diez y ocho de latitud, aumentado su lado del sud hasta veinte, y cinco varas hácia el oeste por la escuadría que forma en su ángulo entrante á las veinte y dos varas de su longitud, siendo esto cuanto comprende en globo la ignografía del edificio habitable.

CAPÍTULO SEGUNDO.

DIVERSIDAD DE SU ARQUITECTURA

y épocas

de la misma: fortificacion &c.

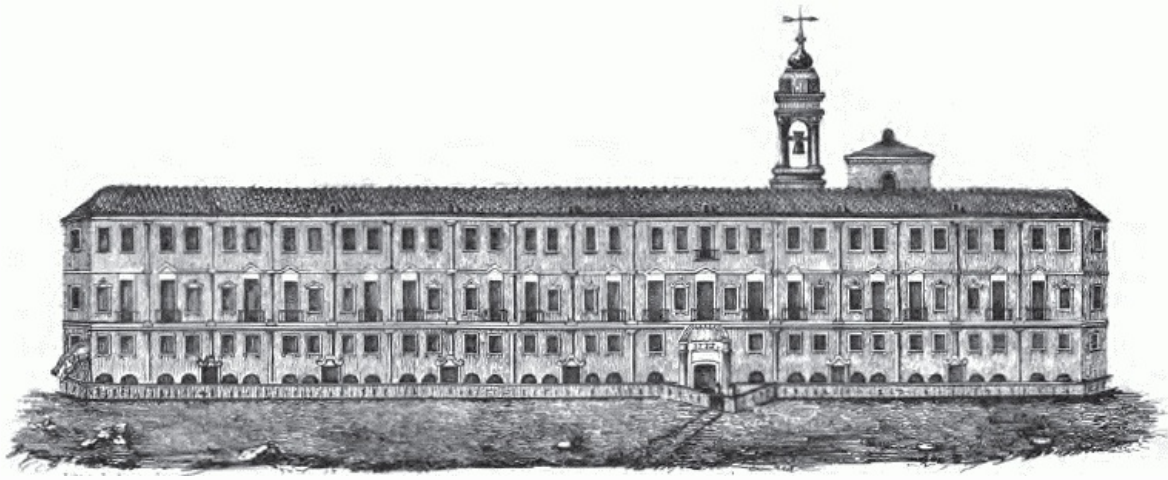
En este edificio se dejan ver cuatro clases de fábrica distintas, que denotan las principales alteraciones que ha sufrido ya por reparos, ya por modificaciones, ya finalmente por aumentos hechos en él, llevando cada una marcado el sello de la época en que se verificó. La mas antigua corresponde á la dominacion sarracena y se advierte en un local que indudablemente fué mezquita ú oratorio de sus soberanos, y en los restos de tres arcos que se conservan en la parte del sud del patio llamado de Santa Isabel.

A la época que medió desde que los reyes de Aragon se apoderaron de este alcázar hasta los Reyes Católicos, debe pertenecer lo que ocupa el cuerpo de artilleria en el patio de Santa Isabel para almacenes y las columnas ó pilares ochavados que se hallan en el lado del norte.

Al reinado de los reyes católicos D. Fernando y Doña Isabel corresponden la escalera de la habitacion régia, su entrada, los salones artesonados y demás dependencias.

El resto del edificio se advierte ser del tiempo de Felipe V. en adelante, cuyo reinado está mas espresivamente marcado en los trofeos militares de alto relieve, que se dejan ver sobre la entrada de la parte baja del almacen de artilleria número 4, descendiendo desde aquí hasta la grande renovacion que fué sufriendo sucesivamente, y que se completó en 1772^[2], de cuya época son todos los ornatos del exterior, los pabellones del lado del este, la sala de armas y los cuarteles de oeste, norte y sud. La torre ó campanario parece ser aun mas moderna, y á la iglesia no se le puede asignar época fija por participar de caracteres diferentes.

Los límites de este edificio en lo antiguo debieron ser menos estensos que en el dia, y el aumento que recibió últimamente en la renovacion de 1772 fué, segun parece, por el lado del este el fondo de los pabellones, por el oeste, norte y sud los cuarteles de estos tres lados: y así nos lo hace presumir con sobrado fundamento un muro de bastante espesor, que corre generalmente por el interior en la longitud de los mencionados cuarteles, con un torreon circular de alto en bajo del edificio en el del norte, otro en el del oeste, otro en el del sud, y otro en el ángulo que forma el del norte con el del oeste, quedando todos cuatro ocultos en el interior del edificio.



Lil. de L. Jayma, Zaragoza

Vista geometrica de la fachada principal de Castillo de la Aljaferia en Zaragoza.

Su fábrica es de ladrillo á cara vista en sus paredes exteriores, y aun en muchas de las de adentro, aunque en lo interior se notan tambien algunas de tierra y grava, que demuestran las diversas épocas de la construccion de este alcázar: su arquitectura es sencillísima, pues la decoracion general consiste en fajas perpendiculares á imitacion de pilastras entre sus vanos, interrumpidas horizontalmente por otras estrechas, ó sean listeles que corren todo el edificio manifestando la division de sus pisos. Las ventanas son de una proporcion seria, y no llevan otro adorno que un marco sencillo sin moldura alguna, á excepcion de la fachada principal, en cuya crugia se hallan distribuidos los pabellones de gefes y oficiales con balcones adornados de marcos con molduras y frontispicios, cuya arquitectura puede corresponder al siglo diez y ocho, y seguramente será en el último atendida la renovacion que se hizo de este edificio en 1772 segun se ha manifestado, en cuyo año se le dió la planta que hoy conserva, habiendo quedado muy poco del tiempo de los moros y del de los reyes de Aragon. Su vista es elegante y graciosa por la parte de la ciudad y no deja de realzarla extraordinariamente la torre de la iglesia. La estampa número 2.^o presenta su imagen con semejanza por su frente ó fachada principal.

Su fortificacion actual seria insignificante sino le defendiese su gran foso, pues solo consiste en sus cuatro cortinas construidas á barbeta sobre el muro de la escarpa, que avanza del edificio cinco varas, formando un camino cubierto y paseo que corre por todo el perímetro. Los baluartes de los cuatro ángulos fueron destruidos en 1813 y 14: el que dá frente al cuartel de caballeria, se voló en 1813 cuando el ejército español sitiaba este castillo, en el que el general París habia dejado una corta guarnicion: un comandante francés de artilleria, segun oí, disparó un pistoletazo sobre las municiones, y saltó hecho trozos aquel rebellin: los restantes fueron deshechos y terraplenado parte del foso por una órden que expidió el general Wellington para que se destruyesen los fuertes que ocuparon los franceses.

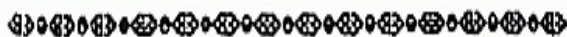
Su entrada única era antes un puente de ladrillo y en la actualidad otro fijo de madera, que ha sido reparado por reclamacion directa al ministerio del Excelentísimo señor general D. Manuel Breton. La cabeza cerrada por un rastrillo se halla defendida por un rediente aspillero para fusileria, donde hay un cuerpo de guardia para una avanzadilla, y á derecha é izquierda dos rastrillos en las dos rampas suaves que en latitud de cinco varas conducen al foso.

Éste es bueno y tiene de anchura de veinte y seis á veinte y siete varas en toda la circunferencia, excepto en la fachada principal que cuenta unas veinte y ocho: su profundidad es de unas ocho varas próximamente: perpendiculares la escarpa y contraescarpa; la primera de buena fábrica de ladrillo y mamposteria, y la segunda revestida y revocada ha muy pocos años. La construccion del foso no data sino de la época del señor D. Felipe V que convirtió este edificio en fortaleza. De contado esta defensa no existia en tiempo de Felipe II aun cuando existiese muro^[3], del que se encuentran vestigios, como se ha manifestado, pues cuando se alborotó el pueblo de Zaragoza con motivo de la traslacion de Antonio Perez desde la cárcel de manifestados al Castillo de la Aljaferia, le pusieron fuego por todas partes, rodeándolo mas de tres mil hombres que gritaban, que allí moririan abrasados los inquisidores.^[4] Lo cierto es

que, segun me han manifestado los ingenieros, en algunas partes del edificio se descubren vestigios de incendio, y se nota el empleo de diversa clase de maderas que las que se usaron en su primitiva construccion.

Mr. Mignet de la Academia francesa en la historia que ha publicado recientemente de Antonio Perez y Felipe II no expresa la circunstancia de que se hubiese incendiado el Castillo, refiriendo tan solo que D. Pedro Sesé habia hecho conducir muchas carretadas de leña con el intento de pegar fuego á la ALJAFERIA^[5]. Tampoco Lupercio Leonardo de Argensola en su informacion sobre estos sucesos hace mérito de esta particularidad.

Por un cálculo me parece que éste edificio podra contener ó alojar unas tres mil personas.



CAPITULO TERCERO.

Descripcion especial

de las partes de este edificio: de la antigua mezquita: de la sala de Santa Isabel é inmediatas: inscripciones que se leen en los frisos &c.

Siguiendo la descripcion de las partes de este edificio dirémos, que el paso que sirve de vestíbulo desde la puerta principal al primer patio (el de la iglesia) se halla cubierto de bóveda con un platillo elíptico; el tímpano del arco toral menor que da frente á la entrada, está adornado con las armas reales de España: á la izquierda de esta entrada se halla situado el cuerpo de guardia del principal del Castillo, y sobre él en el piso entresuelo al primer desembarco de la escalera que conduce á los pabellones destinados hace algunos años para arrestos, está el aposento del gefe ó gefes de la guardia: tiene rejas que miran al recinto de la Ciudad y otra que dá al patio sobre la puerta del cuerpo de guardia para comunicar á ésta las órdenes con oportunidad. A la derecha de la entrada principal hay un patinel, á donde dan las rejas de algunas prisiones.



PATIO DE LA IGLESIA.

Manifiesta la fábrica de este patio una construccion variada ó de diferentes épocas, si bien todas de alguna antigüedad: la fachada sobre el arco que da paso al patio del centro ó de Santa Isabel, aparenta ser mas moderna, y se advierten algunas rectificaciones, particularmente en los huecos de los balcones del real aposento, rectificaciones con las que se han destrozado los elegantes adornos que existian anteriormente, y de los que solo se conservan algunos fragmentos de armas y escudos.

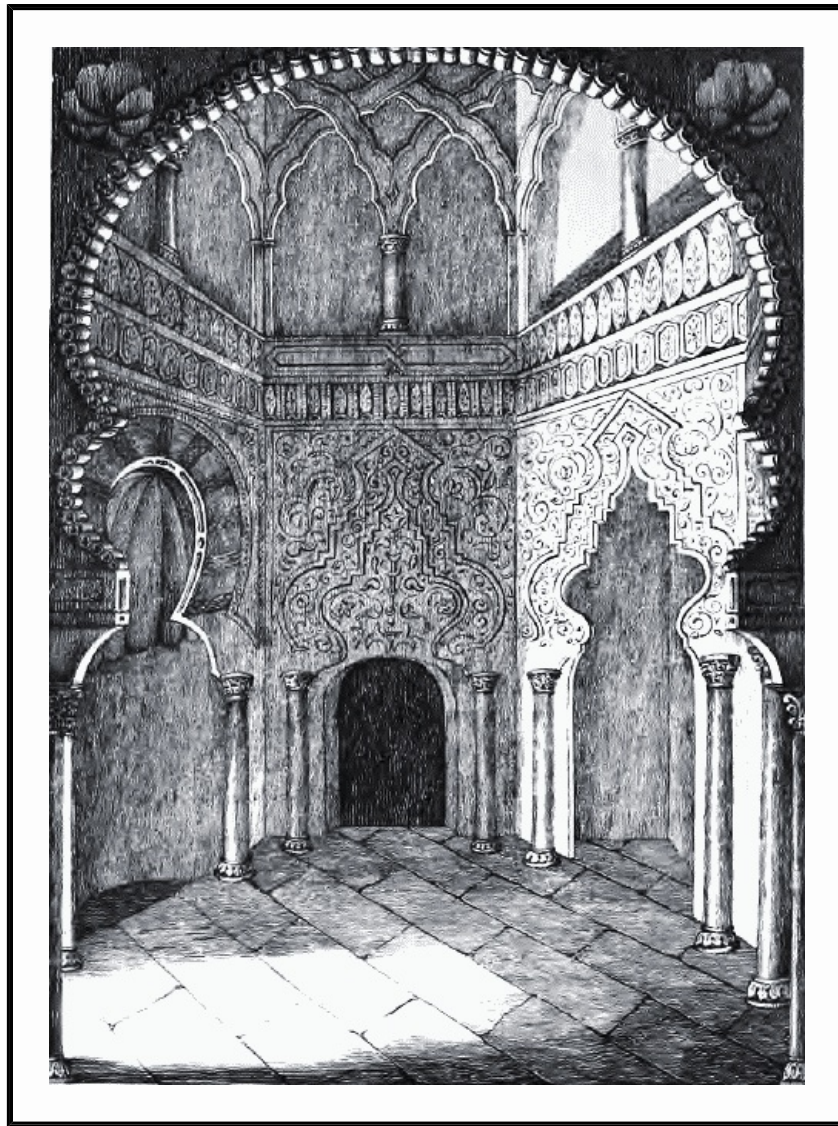
Debajo del real aposento se halla situada una estancia de planta octógona de 26 palmos de diámetro, y sobre sus ocho lados se elevan otros tantos arcos formando diferentes ángulos rectilíneos á excepcion de uno que es de forma de herradura. Todos estaban sostenidos de dos columnas de marmol de nueve palmos de altura, de las que aun existe la mayor parte pero mutiladas y maltratadas: el mármol blanqueado en la actualidad segun los reconocimientos que se han hecho, parece ser de las canteras de Alcañiz. Los entrepaños y lienzos de sus paredes están adornados por el estilo de los de la Alhambra, con trepados y calados arabescos de mérito y detenida egecucion: apesar de los muchos siglos que han transcurrido y de lo que han padecido por las vicisitudes que son consigüentes, se deja ver en ellos gusto, riqueza y hermosura á la par que delicadeza y esmero en el trabajo. A diez y ocho palmos de elevacion corre un

techo con el que mutilaron la altura de esta estancia, pues que sobre él continúa la misma con un friso corrido, adornado de la misma talla, coronado de otro cuerpo mas sencillo, en el que descansan columnitas de cuatro palmos y medio de altura, sosteniendo arcos apuntados formados de festones semicirculares, terminando los restos de esta mezquita á catorce palmos del mencionado piso, por el que lo es del real aposento donde nació SANTA ISABEL.

En la parte de occidente pero con la direccion al oriente se vé un nicho ó hueco^[6] á la que presta entrada el arco de herradura cubierto con una concha, en donde se supone que existia la pila bautismal: pero aunque pudo colocarse en tiempo de la restauracion, parece indudable que este era el sitio en que hacian oracion los reyes moros, pues allí estaba su oratorio ó mezquita particular. Sabido es que los árabes miraban con la mayor escrupulosidad el cumplimiento de la oracion llamada *salath* ó *namaz* que constituía todo su oficio divino, y que la consideraban tambien de precepto divino.^[7] En esta idea me confirmó el ser una de las condiciones de esta oracion, el que la postura del cuerpo fuese mirando á la Meca y que cabalmente este nicho tiene su direccion al oriente, y así mismo el que, apesar de no ser obligacion segun la ley el ir á la mezquita, la mayor parte acostumbraban á verificarlo, por lo que no es regular que los reyes dejasen de cumplir estrictamente con este requisito^[8]. Para el que esté instruido en los arcanos de la antigüedad, esta asercion no puede ofrecer duda ninguna, mucho menos si fija la vista en la lámina que se encuentra á seguida de la página 172 tomo 1.º de los *Condes de Barcelona vindicados*, obra escrita por el Sr. D. Próspero Bofarull. La referida lámina representa el frontispicio del Mihrab ó adoratorio interior de la mezquita de la ciudad de Tarragona. Este monumento, dice este escritor, fué erigido en el año 960 de nuestra cuenta, es de mármol y se conserva casi íntegro en el claustro de la Santa Iglesia metropolitana de Tarragona empotrado en la cortina de pared del lado del poniente: que Conde refiere que Abderraman III mandó construir este arco y colocarle por fachada del Mihrab ó adoratorio interior de la mezquita principal de Tarragona, que segun indicios estaba muy cerca ó en el mismo recinto que ocupa hoy su grandiosa catedral, que principió el Santo arzobispo Olegario por los años 1128. Este arco tiene una grande semejanza con el que se encuentra en la mezquita del Castillo de la ALJAFERÍA, y la comparacion de entrambos eleva á un grado incuestionable de evidencia mis observaciones. Para mayor comprobacion y para conservar un recuerdo de este monumento árabe, he hecho litografiar la estampa número 3.º, en la que se encontrarán retratadas parte de las bellezas de una mezquita desconocida casi totalmente hasta hace poco tiempo dentro y fuera de Zaragoza.

La Iglesia se halla actualmente situada en un ángulo á la derecha de la entrada de este patio, frente á dicho real aposento. Su planta es proximamente cuadrada, pues la constituye un rectángulo de noventa palmos de latitud por ochenta y cuatro de fondo, con tres naves en cruz de veinte y seis y medio palmos. Los pilares ó machones que las dividen son sencillos, revestidos de pilastras dóricas sin proporción, basas ni zócalos: los capiteles corren por todos sus miembros, y sobre ellos una pequeña arquitrabe sirve de, imposta á las bóvedas apuntadas por arista con una sencilla moldura en sus arcos, y en cada uno de los nueve vértices en un florón dorado de tres palmos de diámetro se ven las barras de Aragon.

El atrio colocado en la nave del centro y enfilado en el altar mayor tiene una verja de madera que concluye en semicírculo. El altar mayor situado en la nave del centro al frente de la puerta bajo el arco que forma una modesta capilla, es un retablo de orden corintio, de arquitectura y construcción antigua en madera dorada. En su nicho está S. Martin titular de esta parroquia castrense, de escultura moderna, á caballo en traje romano, representando la acción de dividir con la espada su manto para dárselo á un pordiosero. La figura de este es bastante regular, y la de S. Martin seria completa, si su actitud fuese mas animada, y en el corcel se imitase mas la arrogancia de un caballo de batalla. A la izquierda del retablo se ve de cuerpo entero á S. Pio V, y á la derecha al beato Benedicto X, ambas estatuas del tamaño natural y bastante buenas.



Dibujo de N. Pinos. Lil. de L. Jayma Lit. F^{ca} Bella

REPRESENTA LA MEZQUITA DEL CASTILLO DE LA ALJAFERIA

ú oratorio de los reyes moros.

Hay además del altar parroquial otros seis en sus respectivas capillas por el orden siguiente. A la derecha del altar mayor, el de S. Gerónimo de columnas pareadas salomónicas, de orden corintio: el fuste de las columnas, la imposta del arco y el cornisamento son de mármol negro: sus basas, capiteles y la guarnicion del arco son de piedra alabastrina. A la izquierda del altar mayor el de Ntra. Sra. de la Correa, en un retablo de madera dorada estilo antiguo y de orden corintio. En la nave de la derecha y capilla del centro está SANTA ISABEL pintada al óleo en el nicho del retablo, cuya arquitectura y estilo es como el anterior con el aumento de una urnita que contiene el niño Jesus. El altar que sigue es de igual construccion y arquitectura, y en su centro se venera á la vírgen del Rosario pintada al oleo. Frente á este altar y en la nave de la izquierda está la pila bautismal, sobre la que hay un retabillo con un crucifijo. A los costados estan los beatos Simon de Rojas y Juan Bautista de la Concepcion de tamaño medio natural. A continuacion de la pila está el altar del Redentor crucificado en un retablo como los anteriores.

A la derecha é izquierda del atrio están sobre cartelas á la altura de seis palmos Santa Engracia y Santa Mana Magdalena, estatuas del tamaño natural bastante regulares. En los lienzos contíguos al pórtico hay dos grandes cuadros al oleo, mal egecutados; el de la derecha representa la venida de Nuestra Señora del Pilar y el de la izquierda Nuestra Señora del Rosario y Santo Domingo. En la sacristia está San Nicolás de Tolentino con varios grupos de ángeles, de escultura mediana, en un retablo antiguo. El pavimento de la Iglesia está embaldosado.^[9]

PATIO DE SANTA ISABEL.

La obra de este patio es moderna; las paredes exteriores de la galería que forma su perímetro rectangular son de ladrillo sentado á cara vista, sus ventanas rectángulas de buena proporcion. En la parte del lado del sud aparecen restos de tres arcos que se conoce ser de los primitivos, que formaron el contorno de este patio, y corresponden á la misma época que la mezquita. Son de forma apuntada en ondas semicirculares, adornados de arabescos iguales á los de la mezquita, y á uno de ellos le sostienen dos columnas de once palmos de altura, que aunque maltratadas y ennegrecidas, manifiestan ser de mármol de Albalate: los restos de una de sus bases acreditan haber sido de alabastro de Escatron.

Junto á estos arcos está el almacén de artillería designado con el número 4, que consiste en un salon de treinta varas de longitud con nueve de anchura, y según manifiesta debió tener en su origen sesenta y seis palmos de elevacion, cubierto de bóvedas por arista de rosca de ladrillo, adornadas en los areos y aristas con fustes agrupados á tres: en el día está subdividida su elevacion total por un piso intermedio, á la altura de treinta y dos palmos del piso terreno, y á ocho palmos debajo del arranque de los arcos que rompen sobre ménsulas.

Tambien hay restos de esta misma fábrica con el mismo adorno y elevación á la espalda del lado del este del mismo patio, divididos igualmente por un piso intermedio á la misma altura, los que en el día corresponden desde el piso intermedio para arriba, al distrito de la habitacion regia, con divisiones que dejan porcion de los arcos á un lado y porcion á otro.

Una de las crugias de este patio de paso al tercero, y forma un entrepilastras de silleria delgadas y airosas. Al terminar ese tránsito se halla á la izquierda y contigua á la entrada del tercer patio la grande escalera, que en dos tramos componentes treinta y dos gradas, conduce á la galería y pabellón ó sala de SANTA ISABEL. La puerta de esta escalera concluye con un semicírculo cuyos rádios de madera forman una reja sencilla. El pasamano, barandilla y paredes en las mesetas, estan adornados con relieves arabescos, el techo presenta en sus bovedillas pintados haces de flechas, é intercalada la inscripcion de TANTO MONTA.

Al desembarco de la escalera principian á correr las galerías destinadas en la actualidad para acuartelamiento de tropas, excepto la que corresponde á la entrada del salón de SANTA ISABEL: en el enmaderado de esta entrada se ve tambien pintada á trechos la inscripcion del TANTO MONTA, y en el ángulo al frente hay indicios de una antigua puerta de comunicacion con el interior de la servidumbre: existe todavía el remate de esta puerta con un adorno que manifiesta una grande antigüedad, y que es el de dos leones que sostienen un rollo de pergamino con unas letras antiquísimas en su centro. La estampa número 5.^o figura 1.^a representa un residuo de la antigua decoracion de este palacio. En los cuartos inmediatos se advierte todavía la montea de grandes arcos, que tiene su arranque en la parte inferior.

Sobre el dintel de la puerta de SANTA ISABEL se halla el escudo de las armas reales sostenido por otros dos leones: á los lados de esta puerta dos ojos circulares equidistantes dan una mediana luz al salon.^[10] Este ofrece un aspecto magestuoso; recientemente blanqueado, y algun tanto limpios los adornos, aunque sin restauracion de los deterioros que han sufrido, ostenta su galería ó tribuna pública sobre el suelo de la cornisa, arquitrabada con inscripciones góticas que corren por los cuatro lados del rectángulo. Las dimensiones de esta tribuna parecen poco capaces para su objeto, aunque llenan cuanto permite los límites en que está construida. El techo de este antiguo salon es de una decoracion hermosa y grave, que reúne la circunstancia de la solidez. En un armado de maderas formando casetones octógonos perfectamente moldurados y en su centro una piña dorada, así como lo están todas las molduras del salon. En el friso se halla dos roces en relieve la inscripcion siguiente, que en uno de sus lados no se encuentra completa por los destrozos que ha sufrido aquel artesonado en las épocas aciagas de nuestras guerras.

Ferdinandus Hispaniarum, Sicilæ, Sardiniaë, Corsicæ, Bx I earumque Rex, Principum Optimus, Prudeuns, Stramus, Pius, Constans, Justus, Felix: Elisabeth Regina Religione et animi magnitudine supra mulierum insigni, conjuges auxiliante Christo

Victoriosissimi, postliberatam amauris Boeticam, pulso veteri feroque hoste, hoc opus constuendum curarunt anno salutis MCCCCXCII.

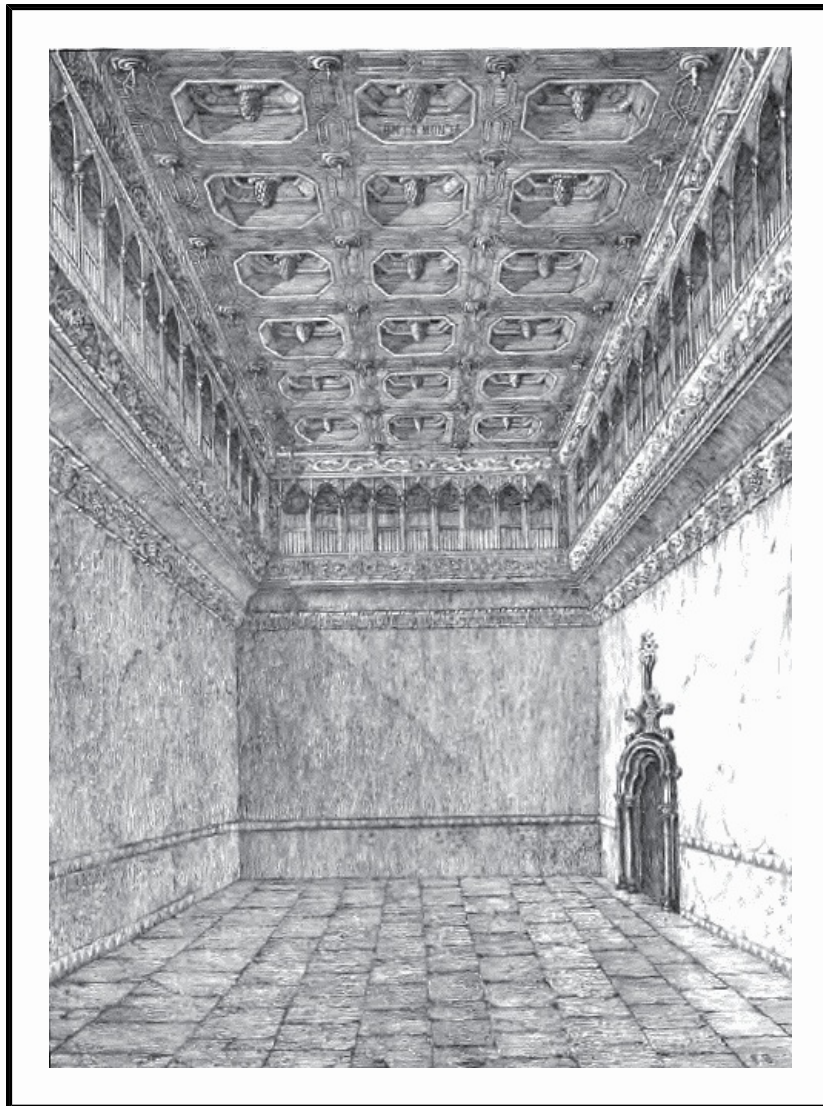
La riqueza de estos artesonados tiene un recuerdo histórico que aumenta la gloria de los aragoneses, por hallarse dorados, según pretenden nuestros historiadores, con el primer oro que se trajo de la América.^[11] El Arcediano Dormer, en su obra titulada Reyes de Aragon, (pág. 397) al hablar de D. Fernando el Católico refiere: que solía decir este rey «que por el gran celo que tenía de que en su reino se conservase limpia la santa religion católica le había dado Dios un nuevo mundo: así pasó, continúa, que en el año 1492, en que se ganó Granada, descubrió al fin de él Cristóbal Colon las Indias occidentales, en cuya conquista declara el rey D. Felipe I (se entiende de Aragon, pues de Castilla es II) en las córtes de Monzon de 1585, que concurrieron los Aragoneses, y que deben gozar todos los puestos eclesiásticos y seculares que se proveen en ellas: y es de notar, añade, que el primer dinero que se libró á Colon se sacó de la tesorería de Aragon, y así dispuso también el rey, que del primer oro que se trajo de las Indias, se diese una parte á este reino, con la cual se doráron los techos y artesones de la sala mayor del real palacio de la ALJAFERÍA.» Toda la parte correspondiente á la sala de SANTA ISABEL, galerías antesalas y gabinete real, está recientemente blanqueado y pintada su carpintería, lo cual se ejecutó con motivo de la visita, que se suponía haría S. M. Doña Isabel II á este alcázar en 1844, y que por fin verificó la tarde del 27 de julio de 1845.

No podemos al hacer esta relacion, dejar de copiar las elocuentes palabras, que al hablar de las bellezas artísticas de este monumento, se léen en una publicacion estimable.^[12]

«Del salon de SANTA ISABEL por ejemplo, de este magnífico resto de la grandeza del antiguo Reino de Aragon; de esa joya arqueológica, que la heróica Zaragoza ha conservado en medio de las ruinas de sus modernos edificios ¿qué podrémos decir que no hayamos va escrito al describir otros muchos monumentos de la misma época de los Reyes Católicos, esto es, del siglo XV?»

«Verdad es que el tal salon recuerda la grandeza característica de la monarquia española, que lleva impreso el sello de la elevacion ostentosa, que es casi proverbial en la península, y que como todos los edificios de su tiempo parece que dá testimonio de la robustez moral que el trono iba adquiriendo, merced á sus continuos triunfos y á espensas del poder de una aristocracia, mas turbulenta acaso en Aragon que en otro ninguno de los estados españoles, pero las reflexiones á que considerado el edificio bajo ese punto de vista daría lugar, prescindiendo de que no son para tratadas ligera é incidentalmente, salen por otra parte de la artística esfera en que debemos encerrarnos.»

«Indicar pues la belleza del artesonado, que es uno de los buenos de aquel buen tiempo para las artes españolas; llamar la atencion sobre la graciosa galería que circuye el tercio superior del salon, señalar la elegancia, y por último decir que aun en medio del abandono y desnudez actual del salon de SANTA ISABEL, transpira, por decirlo así, como en un varon eminente que sucumbe á los rigores de la fortuna, cierto aire de grandeza y magestad, que la miseria no acierta á desvanecer, y que el alma generosa contempla respetuosamente, es todo lo que en resúmen creemos oportuno en la ocasion presente. Es así mismo muy digno de notarse, pertenece por su estilo á lo mejor del renacimiento de las artes, cuando en el resto de España no había en su tiempo sino muy pocos edificios de aquel género.» Para hacer ostensible, aunque en miniatura, esta obra tan preciosa encerrada ahora en el recinto de un cuartel, se acompaña la estampa que lleva el número 4.^o



Lil. de L. Jayma, Zaragoza

SALON DE SANTA ISABEL

Saliendo de este magnífico salon, que debia ser el del trono ó de embajadores, se encuentra á la izquierda el gabinete ó sala de SANTA ISABEL con una alcoba, en cuya estancia se dice que nació esta reina; tiene un balcon que cae perpendicular sobre la antigua mezquita ú oratorio árabe que hé descrito anteriormente. Tiene esta sala por techo un artesonado de poco relieve, pero de mucho gusto y complicacion. Se compone de casetones, cuya figura general es un cuadrado, pero trazados y enlazados de modo que forman dieziseiságonos separados entre sí por los cuadrados que resultan de su enlace. En el centro se echa de menos el escudo de las armas reales que debia existir anteriormente: en los cuatro que corresponden á sus lados se ven dos yugos y entre ambos la inscripcion de TANTO MONTA: en los restantes tan solo un yugo.

La antesala que comunica el salon con el gabinete de Sta. Isabel, no tiene digno de atencion sino el techo que tambien es de casetones, en figura de rombo con su piña en el centro y molduras tambien doradas. Esta sala tiene así mismo un balcon que dá sobre el patio de la Iglesia.

A seguida caminando á la derecha hay otra sala cuyo techo está adornado por el mismo estilo que los anteriores en cuyo medio hay un escudo de armas circundado de un caseton dieziseiságonos, desde el cual se estienden las molduras formando pentágonos irregulares, pero iguales y semejantes, alternando con cuadros que forman el conjunto de los casetones. Desde allí se pasa á otras estancias espaciosas con su gran chimenea, que conservan un enmaderado particular, como lo observará cualquiera que las visite. En el friso del artesonado de las tres salas de afuera que acabo de describir, se halla repetido el letrero latino que antes he trasladado literalmente.

CAPÍTULO CUARTO.

Significado del lema de la empresa

tanto monta.

La repetición misteriosa de las palabras TANTO MONTA en la pintura del cielo de la escalera principal y en los artesonados de las salas, y el yugo con el nudo gordiano, y los haces de flechas, muestra que ésta era una divisa del rey católico y el recuerdo de una grande hazaña. D. Juan de Orozco y Covarrubias en su libro de los emblemas morales^[13] hace una explicación de esta divisa, que aunque diferente de lo que hacen otros, no la debemos omitir. Este autor después de hablar de las empresas que usaron Augusto César, Pompeyo, Cayo César, Antonino, Galba, Constantino, al tratar de las de D. Henrique IV, D. Fernando y el Emperador Carlos V dice:»de los reyes de Castilla algunos usaron empresas, como fué el rey D. Henrique IV la granada abierta con el mote «*agro dulce*» en que se mostraba la condición que han de tener los príncipes en ser agrios para los malos, y dulces para los buenos, como se verá en el emblema que hicimos de esto, y luego añade: el Rey Católico usó un tiempo una empresa del ayunque y del martillo, y de ella no hay memoria, ni aun era tan propia á tan gran príncipe, y la que escogió después y se publicó, fué admirable en las saetas y el yugo con la letra TANTO MONTA, en que no se tuvo cuenta con lo del nudo gordiano, y el dicho de Alejandro TANTO MONTA cortar como desatar: y quiso decir que por fuerza sujetándolos con las armas, como son las saetas, ó rindiéndose ellos y sujetándose al yugo los que eran enemigos y rebeldes, habían de ser suyos, y esto es lo que tanto monta de grado ó de fuerza: y así sucedió en la empresa que tomó á pechos de conquistar el reino de Granada, que vencidos del poder de las armas vinieron al yugo, y se entregó la ciudad al principio del año 1492.» Para que se vea la divisa del TANTO MONTA en su forma primitiva, se acompaña una copia sacada de un libro antiquísimo^[14]. Estampa núm 5.^o figura 2.^a^[15]

Lam. 5.^a



Fig. 1.

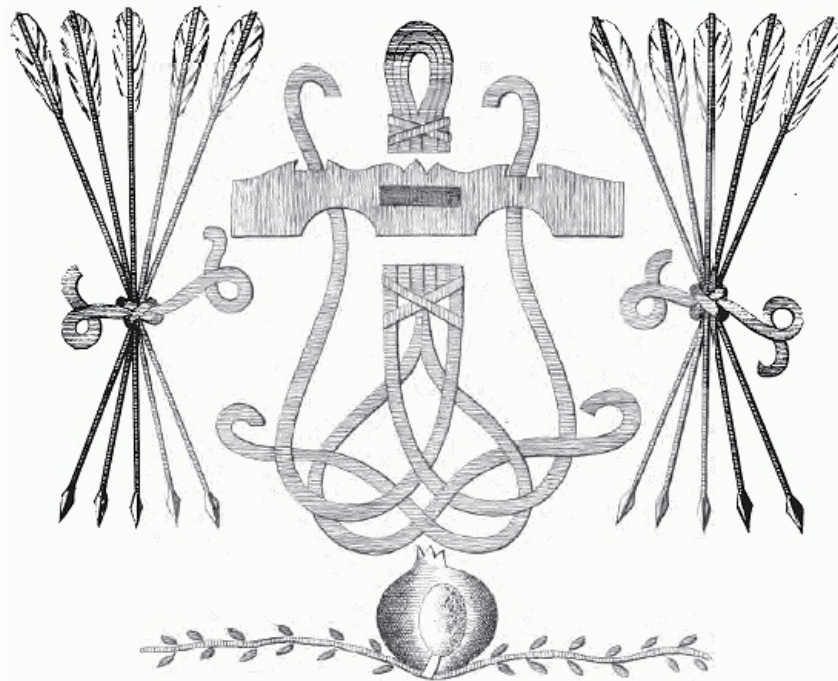


Fig. 2.

Lil. de L. Jayma



CAPITULO QUINTO.

Descripciones que hacen de este edificio nuestros escritores antiguos, y algunas noticias curiosas sobre su distribucion interior.

Es verdaderamente doloroso, que nuestros escritores no se hayan ocupado como debieran en describir este monumento. Quien da algunas noticias, pero muy vagas y generales, es el P. F. Diego Murillo^[16] que escribió sobre las excelencias de Zaragoza, y asistió como religioso de S. Francisco al entierro del Justicia de Aragon D. Juan de Lanuza, decapitado en 20 de diciembre de 1591, pues al hablar de la ALJAFERÍA dice tan solo «que es palacio real, alcázar y casa de placer, que fué de los reyes moros, fundada por el Rey Abenalfage, que fué el 4.º de los que reinaron en Zaragoza, cerca de los años del señor 864. Es un edificio grandioso, cercado de muchas torres,^[17] que ahora muchas de ellas sirven de cárceles para los delincuentes. Aposentáronse despues en ella muchos reyes cristianos, y el Rey Católico hizo en ella muchas cuadras y aposentos con sus escudos de armas, y empresa de las coyundas y lazos con el TANTO MONTA: todo muy bien labrado y dorado con otras muchas molduras, y sobre todo, hizo una hermosísima sala que llaman sala dorada, porque toda la techumbre de ella, demás de estar labrada á las mil maravillas, parece un puro oro finísimo. Demás de esto, todas estas cuadras y sala tienen unos frisos que les sirven de adorno, con un letrero de oro en campo azul, en que se hace memoria de los Reyes Católicos sus fundadores. Tiene tambien muchos aposentos y salas que aun perseveran desde el tiempo de los reyes moros, y en especial una sala baja que llaman la sala de los mármoles, que para el verano es fresquísima. Las vistas de este palacio son en sumo grado apacibilísimas, porque participan de todo lo que puede desear la vista, en razon de diferencias de visos, como son agua, arboledas, montes, huertas, casas de placer y otras cosas semejantes.»

Esta descripción es demasiado vaga, y no nos presenta datos para conjeturar cuál era la construcción antigua de este palacio, en el que vemos mezclada y eslabonada la obra antigua con otras de diferentes épocas. A pesar de mis continuas investigaciones, no he podido descubrir, dónde se hallaba la sala de los mármoles, y solo conceptúo que haya podido estar en donde ahora se halla un calabozo colocado en el patio de SANTA ISABEL, sobre cuya reja que quizás sería antes puerta, se vé el escudo de las armas de los Reyes Católicos, en las cuales se encuentra también una granada, prueba clara de que la reparación de este edificio se completó después de aquella conquista.

Hasta el erudito y curiosísimo D. Antonio Ponz en sus viajes, al paso que en otros objetos se detuvo con minuciosidad, del castillo de la ALJAFERÍA habló ligeramente.^[18] Todo cuanto dice, se reduce á lo siguiente.—«No es para omitir la antigua fábrica del castillo ó fortaleza que hay fuera de los muros de esta ciudad, que llaman la ALJAFERÍA. Se conservan en él varias salas del tiempo de los reyes de Aragón, entre las cuales es muy particular la mas grande por sus labores de oro y azul, anditos y techumbre, destinada como es de creer para celebrar funciones. La capilla es de buena planta y de tres naves donde dicen que se bautizó SANTA ISABEL. Cuando se efectuó aquel malogrado casamiento de Doña Catalina de Aragón, hermana de Fernando el Católico, con Henrique VIII de Inglaterra, le llevó entre otros dones, porción de armas, particularmente espadas de grande estimación entonces, con la marca de la osa y el perrillo, y con el nombre de Andrés Ferrara célebre artífice de Zaragoza. «Con tal ligereza habló este instruido viajero del alcázar de la ALJAFERÍA, no parándose á describir ni la mezquita, ni otros objetos que eran dignos de una mención particularísima; sin duda ó porque recorrió rápidamente aquella fortaleza, ó porque no le llamaría la atención algún curioso del país.

Mr. Alejandro Laborde en su itinerario descriptivo de España^[19] no dá tampoco sino noticias generales alabando la cantidad, variedad y belleza de la pintura, dorado, y adornos del salón.

Noticias mas circunstanciadas nos suministra de la antigua topografía de este alcázar, la relación que hace Blancas de la manera con que se adornó en la coronación del Rey D. Martín,^[20] verificada el domingo 13 de abril de 1399, refiriéndose á otra que hizo Carbonell, y que según expresa, se conserva en el archivo de Barcelona. «Cuanto á lo primero, dice, el real palacio de la ALJAFERÍA, que era donde el rey posaba, parece ser estuvo aderezado de esta suerte. El patio mayor estaba todo entapizado por las paredes de muy ricos paños de raz, y por sobrecielo á manera de pabellón para defenderse del calor, se pusieron unas grandes velas de amarillo y colorado á tiras, con las armas reales de Aragón. Por el suelo del patio se pusieron dos órdenes de mesas, la una debajo de los corredores entre los pilares que los sustentan y las paredes, y la otra por de fuera, y al un cabo en lo que cae hácia la capilla de S. Jorge, que es hácia la parte de mediodía, se puso un tablado de madera, al cual se subía por cuatro gradas, donde se puso la mesa para el rey, debajo de un rico dosel de terciopelo carmesí bordado de oro, con una muy rica silla que de todas partes se podía ver. En medio del patio, en lo descubierto, en frente de esto, había un grande aparador de plata, con muy ricos vasos de todas maneras para el servicio de la mesa del rey. Delante de este aparador se hizo un surtidor muy lindo con tres caños, que echaban de sí, el uno vino blanco, el otro clarete y el otro agua. Sin este aparador había en el mismo patio otros sendos aparadores, á cada lado el suyo, con gran cantidad de bagilla de plata para el servicio de las otras mesas. En el otro patio que está mas adelante, al entrar del aposento que llaman de los mármoles,^[21] había por sobrecielo para defenderse también del calor, unas velas grandes blancas y azules á tiras; y también estaba todo este patio entapizado de otros paños de raz muy ricos, y había puestas por su orden otras mesas.»

«Otro aposento mas adentro, que llamaban el de la chimenea,^[22] estaba también todo colgado de tapicería mas fina, y allí había un rico dosel, y este aposento sirvió para que la reina comiese los días que duró la fiesta de la coronación del rey. La sala grande que llaman de los mármoles, estaba de la misma manera entapizada con paños de raz de mas linda estofa, y en medio estaba puesto un dosel mas rico que los demas, y una muy rica silla debajo de él. Dentro de esta sala había la cuadra que llamaban de los *paramentos*, y^[23] en ella estaba la cama del rey, que tenía las cortinas de terciopelo carmesí con bordadura de oro y con las armas reales, y estaba toda esta pieza con colgadura de tela de oro y de brocado.»

Todavía se encuentran mas pormenores á cerca de la extensión del patio, en la

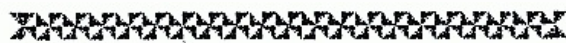
relacion que hizo Alvar Garcia de Santamaria, testigo presencial (copiada por el mismo Blancas) de la coronacion de D. Fernando I,^[24] en cuya relacion se ven noticias muy curiosas. «En ésta, (la ALJAFERÍA) habia un corral que había en luengo 54 pasos é ancho 40 pasos, el cual corral fizo el dicho señor rey cubrir de madera de pino blanco, con teja vana, sin tierra, con sus lumbreras que estaba muy claro, é con este fué fecha una gran sala á maravilla, é estaban todas las paredes cubiertas de paños franceses broflados con oro é sin oro, é asentamientos de muchas mesas, é un asentamiento sobre gradas real, dó comió el rey, dia de su coronacion, segun que adelante oirédes; esta sala estaba el cielo cubierto de piezas de paños de lana, una pieza bermeja, é otra amarilla, é decian que habia en el cielo de la sala mas de setenta piezas de paño, é despues de puestas parecia^[25] el cielo armas reales de Aragon.»

Tambien advertimos en la relacion que el mismo Alvar Garcia hace de la coronacion de Fernando I, que se hace mencion del palacio de las Jarras.^[26]

Observamos por los trozos que he transcrito de estas relaciones, que habia patios como los hay ahora en la ALJAFERÍA, pero á pesar de todo, ¿cómo es posible saber con puntualidad su antiguo estado? Ni memoria se conserva de la capilla de S. Jorge, ni podemos atinar sino por congeturas donde estaba la sala de los mármoles, é ignoramos de todo punto á donde caía el palacio de las Jarras. Tambien Blancas^[27] dice que el rey D. Martin fué el lunes á oír misa á la capilla que decian de Santa Maria, la que no podemos adivinar donde existía.

Debemos deplorar que en tiempo de los Reyes Católicos cuando se reparó este edificio, y en las renovaciones posteriores, no se sacase un plano de su situacion y de sus antiguas estancias, ó que á lo menos no se hiciese una descripcion exacta.^[28]

Es tanto mas estraño este descuido, cuanto que la fama de este alcázar se halla comprobada con las traducciones de las crónicas caballerescas. En él se supone que estaba encerrada la célebre Melisendra, y por eso Cervantes en la segunda parte del Quijote,^[29] pone en boca del muchacho del titerero una historia que, segun decia, era sacada de las crónicas francesas y romances españoles, que andaban en boca de las gentes y muchachos por las calles; *la libertad que dió el señor D. Gaiferos á su esposa Melisendra, que estaba cautiva en España en poder de moros, en la ciudad de Sansueña*, (que así dice Cervantes se llamaba entonces Zaragoza):^[30] y mas adelante continúa el jóven titerero, «vuelvan vuestas mercedes los ojos á aquella torre que allí parece, que se presupone que es una de las torres del alcázar de Zaragoza, que ahora llaman la Aljafería, y aquella dama que en aquel balcon parece vestida á lo moro, es la sin par Melisendra.»



CAPÍTULO SEXTO.

De la época en que se construyó la **ALJAFERIA**: por quite, y destino que le dieron los moros.

Es un hecho constante que no se puede poner en duda, que el alcázar de la ALJAFERIA fue construido por los moros, los cuales ocuparon á Zaragoza el año 714,^[31] segun nuestras crónicas, que no me parece que van desacertadas en este punto. Hasta los escritores árabes suponen, que á Muzaben Noseir que tuvo el mando de los musulimes en Africa, se le hicieron invitaciones por algunos cristianos de la Península para pasar á España. Es notable que los que aconsejaban esta entrada, decian entre otras cosas, como refiere Conde^[32], que las amenidades de España no las puede igualar ni espresar el mas elegante discurso; ni en la carrera de sus excelencias hay quien se adelante; que en esta competencia aventaja á todas las regiones de Oriente y Occidente; que España es Siria en bondad de cielo y tierra, Yemen ó feliz Arabia en su temperamento; India en sus aromas y flores; Hegiaz en sus frutos y producciones; Catay ó China en sus preciosas y abundantes minas; Adena en las utilidades de sus costas; que en ella hay ciudades y magníficos monumentos de sus antiguos reyes y de los Jonios, que

fueron siempre pueblo sabio, y que todavía se conservaban restos de ellos en España, como de Hércules el grande en la estatua de Gecira, y el ídolo de Galicia, y las grandes ruinas de Mérida y Tarracóna, que no se había visto cosa semejante.

Con el ansia de esta conquista pasó Taric-ben-Zen-yad, é hizo un reconocimiento en el julio de 710: en su 2.^a expedición desembarcó en Gecira—Alhadra (isla verde), y se fortificó en la punta de Gecira, que en honor suyo se llamó Gebal-Taric ó monte de Taric, ó monte de la Victoria ó entrada; cuyos hechos de armas se refieren al año 711. Poco después ocurrió la batalla de Guadalete, durando ocho días según nuestros historiadores, y según los árabes tres, el combate más encarnizado. El ejército de los sarracenos aumentado con los refuerzos del Wali ó gobernador Muza se extendió como un río que sale de madre sobre la desventurada España, porque aunque Taric tenía orden de detenerse hasta que el Wali se juntase con él; consultados sus capitanes dividió el ejército en tres cuerpos: el 1.^o confió á Mugeiz: el 2.^o encargó á Zayde ben Kesadi el Seksek para que caminase á tierra de Málaga; y el 3.^o acaudillado por el mismo partió á lo interior del reino por tierra de Jaén á Toledo. En este punto se juntaron Taric y el Wali Muza destituyendo este á aquel, y encargando el mando de sus tropas á Mugeiz. Taric, que fué por orden del califa restituido después en él, puso cerco á Zaragoza, á donde siguiendo la corriente del Ebro llegó también Muza con su ejército. En esta ciudad, dicen las crónicas árabes, se había reunido mucha gente de España: el riguroso cerco y los combates la tenían ya muy apurada y cuando llegó Muza decayeron de todo punto de ánimo los cristianos, y luego salieron á proponer su entrega con buenas condiciones. Muza sabía, que allí estaban depositadas muchas riquezas de todos los pueblos de España oriental, y no ignorando el triste estado en que se hallaban por falta de provisiones, les impuso sobre las condiciones ordinarias una muy grave exacción, que debían pagar el día de la entrada en la ciudad: ésta era la contribución de sangre, porque con ella se redimían de las violencias de la espada del vencedor. La necesidad los forzó á todo, y allegaron y recogieron todas las alhajas de los vecinos poderosos y de los templos, para cumplir la gran cuantía que pidió Muza ben Noseir: asimismo tomó rehenes á su contento de la juventud noble de esta ciudad: puso en ella un buen presidio con escogida gente, dando el gobierno á Hanax ben Abdala Asenani, que poco después edificó allí una mezquita y una principal aljama. Nuestros escritores van acordes con lo que refiere Conde, diciendo además que Muza llegó á Zaragoza después de haber hecho un grande estrago por su resistencia en Catalayud, llamada entonces Bilibis. El Maestro Diego Espés en su historia manuscrita, que se encuentra en el archivo del Metropolitano templo del Salvador de esta capital y que he registrado con este motivo^[33], pretende asimismo, que Muza y Tarif iban con ejército separado, y que se reunieron en Zaragoza, de cuya opinión es también Zurita, y que esta ciudad capituló con condiciones honrosas, siendo una de ellas la de dejarla vivir en su ley. Este escritor sostiene que Zaragoza fué ganada el año 714 y no el 716, como dice Rasis, fundándose para combatir el error de este último, en que un año antes del 716, el general Tarif, y el gobernador Muza habían vuelto de la Francia gótica á Córdoba, refiriendo en su apoyo una carta que supone escrita por D. Pelayo á Tarif en la era 753 ó año de J. C. 715.

Entregada (continúa Espés) la ciudad de Zaragoza á su enemigo con el mejor concierto que pudieron, dejaron aquellos generales de los árabes por gobernador y alcaide de esta provincia á un capitán llamado por nombre Ismad Abenbut,^[34] hombre de mucho esfuerzo y valor, natural de la Arabia.

En España quedó mandando Muza, á quien Vliith encargó su gobierno, y por su muerte se confirmó el mando á Abdulaziz, su hijo que es de quien se cuenta haber enviado á Abdemelec Abencat, á que persiguiese á los cristianos hasta el monte Vruel inmediato á Jaca. Por muerte de Abdulaziz se dividieron los árabes de España, y se separaron de la obediencia del califa Vliith, á quien la habían prestado durante largo tiempo después de la conquista. Temiendo la venida de Carlo-Magno, crearon para su defensa un rey que residía en Córdoba, pero aumentadas las discordias, los gobernadores de las ciudades se alzaron con su mando como régulos^[35]. Zaragoza corrió la suerte de las demás ciudades populosas, y tuvo también su rey.

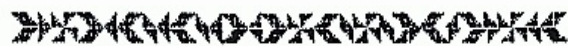
Apoderados los moros de ella, ejecutaron las obras necesarias para su defensa y recreo, y además del palacio de la Azuda, que se supone existía donde ahora está S. Juan de los Panetes, y en el que se hospedó el rey D. Alonso el batallador á su entrada en Zaragoza, construyeron el de la ALJAFERÍA que estaba próximo al 2.^o muro de la ciudad. Esta era mucho más reducida que lo que es ahora, cuando fué conquistada por los moros. Augusto César que la reedificó, construyó con la piedra picada que hizo

traer con barcas de las ruinas de Julia Celsa, (que unos pretenden ser Gelsa y otros Velilla)^[36], un muro que principiaba en el sitio que ocupaba el monasterio del Sepulcro, que continuaba hasta el Pilar, y cruzando por el local en que está la capilla de S. Agustin,^[37] corria derecho á S. Juan de los Panetes, y de allí seguia por la izquierda de la Albardería y Coso,^[38] hasta juntarse con el castillo de D. Teobaldo, que estaba en el Sepúlcro. Frente de este muro se hallaba el foso, que despues ha dado el nombre de Coso á esa calle magnífica. A mas de este muro habia otro no tan fuerte, apartado por unas partes mil pasos y por otras menos, el cual ya databa del tiempo de los godos, pues en 544 hallándose sitiada Zaragoza por el Rey Childeberto (sitio que se levantó mediante la cesion de la túnica de S. Vicente) se hizo una procesion con grandes lamentos entre los dos muros. Que el segundo llegaba hasta el sitio que ocupa hoy la puerta del Portillo, lo demuestra el intentado asalto de los moros por aquella parte, poco despues que fué reconquistada Zaragoza, y cuya derrota dió lugar á la ereccion del templo de Ntra. Sra. titulada del Portillo. Este muro se estendia desde la Azuda al Portillo; desde este punto hasta el Carmen (cuya puerta se llamaba entonces Baltax) y seguia por la torre de Zaporta, Sta. Engracia, Sta. Catalina, Puerta Quemada, S. Agustin y de allí corria hasta la puerta de Sancho^[39].

Se ha hecho esta descripcion de la antigua topografia de la Ciudad, para que se vea que el castillo de la ALJAFARIA no se hallaba tan distante, como se supondria en otro caso, y que al mismo tiempo que era un sitio de recreo de los reyes moros, era un punto de defensa en aquella época en que no se conocia la artillería. Bajo este doble concepto fue construido sin duda por los moros. Así es que en este alcázar se hospedó, segun refiere Conde, Abderrahman Anasir Rei de Córdoba cuando por los años 917 vino á Zaragoza. Esta obra se atribuye á Abenalfage, que si creemos á nuestros historiadores reinó desde 864 hasta 889. No puedo pasar por alto, que el nombre de este monarca no resulta en el catálogo de los reyes moros que pone Conde en su historia, ni tampoco en el que trae el erudito D. Juan Francisco Masdeu en el tomo 15 que trata de la España Arabe: pero este no es un motivo^[40] para que nosotros reputemos fabuloso este personaje, cuya memoria se conserva desde la mas remota antigüedad en un edificio que lleva su nombre.^[41] Así es que Bartolomé Leonardo de Argensola^[42] dice que los moros lo llamaron ALFAJERIA y no ALJAFERÍA como ahora; de cuya rectificacion, hecha por un hombre tan instruido en nuestras antigüedades, se deriva otro comprobante de quien es el verdadero autor de este alcázar.^[43] El erúdito Luis Lopez en su obra titulada, *Trofeos y antigüedades de Zaragoza*, página 345 dice: que habiendose alzado el capitán Abdila con la corona de Zaragoza por la ausencia de Aben-Lope, que fué á establecerse en Toledo, los historiadores no hacen mencion de otro hasta el año 864, en que hablan de Abenalfage que segun refieren, entrando en Zaragoza se tituló rey, mostrandose magnánimo y generoso, perpetuando su memoria en edificios públicos, y que Blancas en sus comentarios le atribuye el de la ALJAFERÍA que fué palacio de los reyes moros.^[44] El mismo Lopez dice que tambien se le atribuye á Abenalfage la construccion de la mezquita mayor, hoy la Seo ó Metropolitana, y se funda en que siendo obra de moros á ninguno puede aplicarse con mas propiedad, porque habiendo construido un palacio para sí, no es regular que lo dejase de construir para las ceremonias de su secta. Fundado igualmente en el celo de Abenalfage por el islamismo pretende, que para poder hallarse con mas comodidad y sin publicidad en la mezquita, hizo hacer una via subterránea desde la ALJAFERÍA hasta la mezquita mayor, que atravesaba á lo largo la mayor parte de la ciudad, sobre lo cual se refiere vagamente á los escritores que tocaron este punto, y á los diversos vestigios que se hallan en los subterráneos de algunas casas de la calle de la Cuchillería. Blancas tambien hace esta indicacion en sus comentarios, diciendo que no se atrevería á aseverarlo, sino se encontrasen varios subterráneos en muchas partes de la ciudad. Deseoso de informarme de esta particularidad, he tratado de hacer averiguaciones, y mi estimable compañero el letrado D. Manuel Villava me ha manifestado, que al reedificar su casa que se halla frente al arco de S. Roque, encontró un subterráneo ó bóveda; y el archivero del metropolitano templo de la Seo D. Pedro Dusen me refirió así mismo, que desde dicho templo, si quiere, desde la capilla de nuestra Señora de las Nieves, que es la contigua á la de S. Valero, entrando por la puerta del Santo Cristo, corría una bóveda subterránea bastante espaciosa y honda de mampostería, que se dirigia hácia la plaza de Santa Marta, sin que haya encontrado hasta ahora, segun me aseguró, documento ninguno que hablase de esta obra. Con estas noticias coinciden las que da el P. Zaragoza,^[45] el cual dice, «existen vestigios de ocho calles subterráneas descubiertas en varios tiempos, unas cavadas en la tierra, otras formadas de piedra y cal, algunas con arcos y bóvedas, y una sostenida de columnas

parecidas á las que se ven en la iglesia subterránea de Santa Engracia, de cuyas calles hay tres que paran en el cementerio, y otras tres cuyas minas terminaban en la capilla del Pilar», lo que tambien supone de las otras cuya direccion no pudo averiguarse. El P. Zaragoza atribuye estos subterráneos á los cristianos de los primeros siglos, y cree que los construyeron para asistir á los templos sin incurrir en las penas que se fulminaban por los emperadores; pero no hay ningun inconveniente tampoco para suponer, que de ellos pudieron aprovecharse los moros y mejorarlos para formar un camino cubierto que dirigiese á la mezquita.

A algunos parecerán quizás sueños estas indicaciones, pero no lo creará así el que haya visto el subterráneo, que se encuentra en la casa número 91 del Coso frente á la parte posterior del Seminario Conciliar, cuya casa es propiedad de la familia de Asensio. Llevado de la curiosidad bajé tambien un dia, y en una estension de trece pasos regulares de longitud con diez de ancho conté diez columnas, que formaban como un templete rectangular. Cuatro hay á cada lado y una en cada uno de los centros de las cabeceras del cuadrilatero. Las seis columnas son redondas y las de los cuatro ángulos son cuadradas aparentando estar formadas del agrupamiento de cuatro. Su altura desde el suelo viene á ser de unos nueve palmos y medio. El capitel de las columnas es muy brusco y no tiene adorno ninguno, y sino fuese porque en la parte superior termina en cuadro, se podria considerar como un codo truncado. A las inmediaciones del templete hay unos claustillos de poca anchura, que tienen en la parte superior arcos de ladrillo, que se cruzan y forman la misma montea que los de las Iglesias. Se advierte en un cuarto, que se halla á la derecha, la continuacion de los arcos, y uno muy grande que está tapiado. Tambien ví una columna casi destruida por la humedad. Al entrar en este subterráneo se nota á la izquierda una comunicacion interceptada. Es imposible decir cual seria el objeto de este edificio, pero atendido el remate de las columnas, no es aventurado atribuir esta obra á los moros segun el estilo, que se observa en las que ejecutaron.



CAPÍTULO SÉPTIMO.

Del Castillo de la Aljafería despues de la conquista de Zaragoza por D. Alonso el Batallador: establecimiento de su capilla y dotacion de sus capellanes.

Otra época no menos memorable para este castillo principia desde la reconquista. Ocupada Huesca en 1096 por el ejército de D. Pedro I, á consecuencia de la victoria que pocos dias antes habia obtenido en el Alcoraz, llanura poco distante de aquella plaza, en cuya sangrienta batalla rompió el ejército del rey moro de Zaragoza, á quien nuestros escritores llaman Almozaben, esta última ciudad se vió amenazada ya de su ruina, mayormente habiéndose establecido á cinco leguas de distancia la gran fortaleza del Castellar, que parece estaba construida el año 1098, desde la cual ponian cada dia nuestros ricoshombres en perturbacion á Zaragoza. Habiendo muerto D. Pedro I en 28 de Setiembre de 1104, le sucedió su hermano D. Alonso Sanchez, llamado el batallador, que estuvo casado con Doña Urraca de Castilla, el cual puso el primer sitio á Zaragoza en 1107, cuyo sitio tuvo que levantar por la llegada del rey de Marruecos Jucef, que habia tomado á Cuenca, y que apretaba á Toledo. D. Alonso le siguió hasta Andalucia por socorrer á su tio, y desde entonces ya principió á pensar seriamente en la conquista de Zaragoza; bien que el cerco no se puso con estrechez hasta principios de 1114. A los de 1118 se dió un asalto; pero lo que decidió de la conquista fué la célebre batalla de Cutanda en la que murió Abu-Bekir ben Alari, y perecieron 20,000 moros^[46], con cuyo motivo Zaragoza le abrió sus puertas en 18 de Diciembre de 1118 según nuestros historiadores, ó de 1115 como opina Blancas^[47], aunque los árabes pretenden que esta batalla fué posterior á la conquista de Zaragoza. No podemos resistir al deseo de copiar de Conde lo que dice relacion á la entrada en esta capital. «Cuando esto vió (dicen los manuscritos árabes) Aben-Radmir (así llamaban á D. Alonso) despreció los conciertos que tenia con Amad-Dola, y le pidió que le dejase la ciudad de Zaragoza. El rey Amad-Dola se vió cojido en las redes que él

mismo había ayudado á tender, y no sabia que partido tomar: y sin responder al rey Radmir cuidó de fortificar la ciudad quanto le fué posible, y proveerla para el cerco que esperaba. No se descuidó Aben-Radmir en buscar gentes de los montes de Afranc,^[48] y con infinita chusma que parecian hormigueros, ó tropas de langosta, vinieron á cercar la ciudad de Zaragoza; y ordenaron sus combates y labraron torres de madera que conducian con bueyes, las acercaban á los muros y ponian sobre ellas truenos y otras veinte máquinas, y tenian esperanza cierta de tomarla, y así apretaron el cerco, y la pusieron en tanto estrecho que parecia de hambre la mayor parte de la gente, pues como la ciudad era muy poblada y de mucha gente, no bastaron las provisiones que se habían podido llevar antes del cerco: y así enviaron á tratar de avenencia con el rey Radmir, que ya no esperaban socorro sino del cielo. El rey Radmir les ofreció seguridad en las vidas y haciendas, y que fuesen libres en morar en aquella ciudad, ó retirarse á otra parte: y con esto se entregó la ciudad, y muchos nobles Muzlimes pasaron á Valencia á Murcia: esto pasó el año quinientos doce: el rey Amad-Dola se retiró con toda su familia á la fortaleza de Rot-Alyehud. Pocos dias despues de entregada la ciudad de Zaragoza, llegaron 10,000 caballos que enviaba de Africa el rey Ali, y como entendiesen que ya la ciudad estaba en poder de los cristianos, se detuvieron antes de llegar.»

Luego que entró D. Alonso en Zaragoza se alojó en el palacio de la Azuda,^[49] junto á la puerta de Toledo, cuya construccion se atribuye á Aben-Aya ó Aben-Aire, y de quien se supone tomó nombre la calle de Bonaire. A seguida cumplió este rey con los deberes de la religion, y entre otros varios actos de munificencia piadosa, se cuenta la donacion de la ALJAFERÍA á la Religion de S. Bernardo,^[50] á devocion de este Santo Patriarca que florecia entonces en santidad y letras, cuya donacion dice Luis Lopez que no se sabe si tuvo efecto, pero por los documentos de que haré mérito á seguida, se evidencia, que se atendieron los derechos del monasterio para que por uno de sus monges se sirviese la capilla^[51].

En la obra manuscrita del maestro Espés^[52] se dice que en la era de 1156 que corresponde al año 1118^[53] el postrero de julio confirmó el obispo D. Pedro Librana la donacion que el rey D. Alonso hizo de la JAFERÍA á Berengario Abad Crasense^[54] y sus monges, y les dió licencia de edificar allí iglesia en honra de Dios, y de Santa Maria, y de San Martin y de San Nicolas, y de que pudiesen tener pila de *bautizar, cimiterio, y dar misa nupcial con los demas derechos parroquiales*, y por valerme de las palabras del instrumento, *omnem christianitatem, sicut parochialibus ecclesiis in episcopatu mos est*. Concede asimismo á dicha iglesia las décimas y primicias de todas sus labores y heredamientos, y dice en el propio acto que lo hizo con consejo y voluntad de todos sus hermanos los clérigos de su iglesia, salvo la reverencia y obediencia episcopal, y nombra los clérigos que intervinieron en esta donacion en el mismo acto de esta manera: Galindo Arcediano, Guillermo Sacristan, Pedro Cabeza de Escuela, Sancho canónigos: Arsino escribano, Martin Viejo capiscal, Guillermo Capellan, y Hugo con otros, y añade Espés, que ésta fué la primera donacion que hizo este santo obispo.

Para que se tenga una historia completa de estas donaciones me parece del caso decir, que el papa Urbano II á 16 de las calendas de mayo, año de la encarnacion 1095, concedió al rey D. Pedro, el conquistador de Huesca, y á sus sucesores las décimas y primicias de todas las tierras que ganáran de los moros. Este rey murió á 28 de Setiembre de 1104 y le sucedió su hermano D. Alonso, porque un hijo que tenia aquel del mismo nombre falleció pocos dias antes. Este rey conocido con el nombre de batallador donó al obispo de Zaragoza D. Pedro Librana las décimas y primicias de todas las iglesias de su obispada, y el 4.º y derecho episcopal de todas las que estuviesen en los términos de su obispado^[55] y finalmente todas las heredades de las mezquitas, cuya donacion lleva la fecha de la era de 1156, equivalente al año de Cristo 1118.

El Emperador D Alonso 7.º de Castilla, hijo de Doña Urraca muger de D. Alonso el batallador en la era de 1172, año de 1134, (que es cabalmente en el que murió cerca de Fraga el rey de Aragon su padraastro) confirmó las donaciones que los señores reyes D. Alonso y D. Ramiro hicieron á la Iglesia de Zaragoza.

En este mismo instrumento se habla de la ALJAFERIA y de sus alrededores y haciendo el espresado D. Alonso 7.º referencia al privilegio de D. Ramiro dice: á esto añadió aquella casa con sus molinos que están hácia la puerta de Toledo, en la misma forma que los tuvo el rey D. Alonso su hermano, esto es, con la obligacion de que los

sarracenos reparasen y limpiasen aquella acequia, como acostumbraban á hacerlo en tiempo del mencionado rey Alonso, y la pesqueria que está junto á la acequia que corre delante de la ALJAFERIA, y aquel fuerte que se llama Mezalbar (ahora Monzalbarba,) siendo esto lo que D. Ramiro con todos sus derechos confirmó á la espresada iglesia.

A primera vista parece extraño que un Rey de Castilla haga una confirmacion, pero el que esté instruido en la historia recordará, que habiendo instituido el Rey D. Alonso el batallador herederos á los templarios, y á las milicias del Sepulcro y del Hospital,^[56] los aragoneses desestimando tan extraña disposicion, eligieron por rey á D. Ramiro el Monge, con cuyo motivo aprovechándose el rey de Castilla, llamado tambien D. Alonso, de la guerra que se habia encendido entre el rey D. Ramiro y D. Garcia, que lo era de Navarra, entró en Aragon, y se apoderó de Zaragoza y su comarca, tomando entonces el título de Emperador, y reteniendo estas conquistas, hasta que habiendo casado la hija de D. Ramiro Doña Petronila con D. Ramon Berenguer Conde de Barcelona, fué este á visitar al Emperador D. Alonso y obtuvo que le restituyese la ciudad de Zaragoza con todas sus dependencias hasta el oriente del Ebro, no sin otra recomendacion que su franqueza y la nobleza de sus modales, como dicen algunos escritores, sino mediante condiciones contra las cuales protestó solemnemente Doña Petronila en su testamento.

Tenemos, pues, que ya en el Junio de 1118, habia en el castillo de la ALJAFERIA una capilla, ó por mejor decir un templo con una parroquia dedicada á San Martin, en la cual se podian conferir todos los sacramentos, y que tenia derecho á percibir las diezmas y primicias de las tierras correspondientes al castillo, que sin duda eran las huertas que pertenecian á los reyes moros, y que pasaron despues al patrimonio de los monarcas aragoneses.^[57]

En tiempo de Jaime 2º todavia parece que los monges del monasterio de Crason, diócesi de Carcasona, conservaban derecho á la capellanía del castillo, pues segun un despacho dado en Valencia en las nonas de agosto de 1308^[58] manifiesta este monarca, que sus progenitores de feliz memoria, habian establecido en su ALJAFERIA de Zaragoza una capilla á honra del bienaventurado S. Martín confesor, que debia servirse por el abad ó rector de Crason, diócesi de Carcasona, ó por el que comisionase el mismo abad, por lo que mandó este monarca al merino y oficiales de Zaragoza, que tuviesen por prior á Fr. Jaime Berenguer, á quien Augerio abad habia conferido el priorato de la ALJAFERIA removiendo á Fr. Arnaldo Frunci.

Otro documento curioso relativo á la capilla de la ALJAFERIA se halló tambien, que es del mismo rey D. Jaime 2.º dado en Zaragoza el 14 de las calendas de octubre del año 1300,^[59] en el cual dice: que conviniendo que el que cuida la ALJAFERIA sea presbítero y pueda celebrar misa todos los dias, y cumplir los divinos oficios en la capilla del palacio de este nombre, recibiendo los doce dineros diarios y los 70 sueldos jaqueses anuales que recibe Domingo Juan, que entonces tenia encomendado el cuidado de la ALJAFERIA por concesion de los Ilustrísimos Sres. Jaime su abuelo y Alfonso su hermano reyes de Aragon, á súplica del mismo Domingo determinaba que éste recibiese durante su vida los 12 dineros diarios y los 70 sueldos anuales, y despues de su muerte los percibiese su hijo Domingo que era presbítero y su hermano Pedro, los cuales debian estar encargados de la custodia de la ALJAFERIA durante su vida, con obligacion de decir misa todos los dias, y celebrar los oficios divinos el primero, debiendo el padre alimentarle mientras percibiese aquellas cantidades: previniendo si sobreviviere Pedro, que debiese dar alimentos á un presbítero para que celebrase en la capilla, y que por muerte de todos volviera esta pensión al rey y á los suyos, mandando al Bailio^[60] que la pagára de los rendimientos del almudí de sal de Zaragoza. Este documento presta materia para muchas reflexiones; aparece desde luego que 12 dineros diarios y 70 sueldos jaqueses anuales, suministraban lo suficiente para la manutencion de tres personas en el año 1300, y que los clérigos que celebraban en la capilla del castillo no debian ser muy numerosos, cuando se excogitó por el Rey D. Pedro un medio económico para aumentarlos^[61].

En 1347 el Sr. D. Pedro 3.º^[62] espidió un título de presentacion de uno de los presbiterados de la ALJAFERIA en favor de Francisco Fábrica,^[63] presbítero de la diócesi de Barcelona, y en este documento hace relacion, de que por la disposicion testamentaria de su esposa Doña Maria habia mandado instituir seis capellanias ó presbiterados, dos para la capilla del palacio de Barcelona, dos para la ALJAFERIA de Zaragoza, y dos para la capilla real de Valencia, cuyo patronato correspondia al rey; y

resulta por una nota al pie, que aquel mismo año se proveyeron tres de estos presbiterados.

En 1350^[64] el mismo rey don Pedro 3.º presentó para uno de los presbiterados de la ALJAFERIA á Juan Pedro Dosca que no poseia otro beneficio, siendo de notar que hace mencion de la piedad de sus antecesores, que habian instituido 4 presbiterados contribuyendo con 400 sueldos al que hacia de rector, y con 300 á los otros, con el objeto de que estos 4 sacerdotes celebrasen continuamente el santo sacrificio de la misa, y los demas officios divinos en la espresada capilla, y asistiesen á las horas nocturnas y diurnas, de lo que se infiere que el culto se desempeñaba ya en la ALJAFERIA con solemnidad.

Nadie pues podrá negar á la iglesia del Castillo el haber sido la 1.ª capilla real de los Reyes aragoneses. Sin duda por esta consideracion el señor rey D. Juan 1.º, segun he oido, unió á esta rectoría una capellanía real y canonical que fundó en el Pilar el rey D. Jaime 2.º en 1294 para poderse sustentar con mas decoro el capellan del Castillo, cuya union no se ha verificado^[65].

El señor D. Felipe 2.º en 15 de Noviembre de 1597 mandó que de las rentas de la bailia general de Aragon se diesen cada año al rector 436 sueldos, y D. Felipe 4.º en 6 de abril de 1664, ordenó á los inquisidores del tribunal de Zaragoza, contribuyesen con 50 escudos de la renta del horno, y en abril del mismo año que de la hacienda de su real palacio le diesen todo lo que hubiese menester para el culto divino. En la actualidad goza el rector de 300 rs. mensuales, que cobra por el habilitado del E. M. de la plaza. Sin asignacion para jocalias y culto, abolido además el diezmo y la primicia, necesariamente debe reinar la miseria en un templo que podia haberse enriquecido con los despojos de los conventos.

Como es parroquia la ALJAFERIA tiene libros parroquiales, y los que hoy existen principian por la partida de bautismo de José Pedro León Guiralt en 29 de Junio de 1687: pero al primer folio de este libro hay una certificacion de D. Simon Cenon de Rojas, secretario de la inquisicion en que dice haberlo entregado de órden del santo tribunal al rector D. Francisco Ferrery Berges, y haberse quedado en el archivo del citado tribunal por justas causas el tomo anterior que comenzaba en el año 1587.

Para no omitir nada de lo que tenga relacion con la ALJAFERIA, haré mérito de una preciosidad que se pretende contuvo por algun tiempo su capilla. Briz Martinez^[66] trae un documento que se dice otorgado á 26 de setiembre del año 1399, cuyo contenido se reduce á que el rey D. Martin deseaba adquirir y tener en su capilla un caliz de piedra, en que N. S. Jesucristo consagró la noche de la cena, y que S. Lorenzo adquirió del santo pontífice Sixto, de quien era diácono y discípulo, y habia venido á parar á S. Juan de la Peña: que para hacer esta peticion deputó al reverendo Antonio arzobispo de Atenas, y que reunidos los monges en capítulo deliberaron entregarlo, de lo cual el dicho arzobispo, y Bernardo prior, hicieron relacion al rey D. Martin que estaba en su capilla menor de la ALJAFERIA, y allí le entregó ó presentó el prior este cáliz, y después de haberlo recibido en sus manos, el rey en agradecimiento dió al prior otro de oro de cinco marcos de peso de Zaragoza, cuyos esmaltes y figuras se particularizan en el mismo instrumento, con obligacion de que los monges no lo pudiesen vender ni empeñar. Esta escritura se halla testificada por Berenguer Sarta secretario del rey, y se espresa haber sido estraida del archivo de Barcelona. Este cáliz, segun refiere Briz, estuvo en la capilla de la ALJAFERIA hasta que el rey D. Juan, que era gobernador de los reinos de Aragon por su hermano el rey D. Alonso, que estaba en la conquista de Nápoles, lo dió en 18 de marzo de 1437 á la iglesia de Valencia. No entro en el exámen del fondo ó sustancia de los hechos que refiere este documento, y solo me limito á manifestar las creencias y lo que consta históricamente que se hizo segun ellas^[67].



CAPÍTULO OCTAVO.

DE LOS HUERTOS Y AGUAS

de la Aljaferia.

Que habia un huerto destinado sin duda al recreo de la magestad, lo prueban dos documentos del Rey D. Martin, dado el uno en Valencia á 7 de marzo de 1403,^[68] y el otro en Segorve á 14 de Julio del mismo año, y autorizados por Nicolás de Campelles que entonces regentaba la cancillería. En el primero se hace mencion del recurso que le había dirigido Ramon de Torrellis jurisperito de Zaragoza, exponiendo que D. Pedro padre del D. Martin, por documento fechado en Monzon á 12 de Octubre de 1383, dió graciosa y perpetuamente á Gil de Sada, camarero de dicho rey y merino de la espresada ciudad, para sí y los suyos el agua sobrante, despues de regado el huerto de la ALJAFERIA, cuyo derecho vendió Gil á Torrellis; y como algunos pretendian regar en su perjuicio los huertos y posesiones que estaban debajo de la ALJAFERIA, manda el Rey D. Martin que no se le ponga ningun impedimento, y encarga al merino y sus oficiales que le amporen vigorosamente. En el 2.º documento, dirigido tambien al merino y los oficiales de Zaragoza, habla el mismo Rey D. Martin del abuso que intentaba hacer del agua Ramon de Torrellis, el cual pretendia aprovecharse de ella despues de regado el huerto menor, y no el mayor de la ALJAFERIA; de lo que se seguia que se secasen los árboles y plantas de dichos huertos, particularmente en los meses de calor: y el Rey D. Martin dice, que así como no quiere causar perjuicios á sus súbditos, tampoco quiere que se le causen, y que su mente no fue de ningun modo el que se aprovechase Torrellis del agua, sino despues de regados los dos huertos de la ALJAFERIA, y en esta forma declara el sentido de los anteriores despachos.

Cual fuese la importancia de estos dos huertos y tierras, lo demuestra otra escritura otorgada en Zaragoza á 5 de Agosto de la era de 1344,^[69] que equivale al año 1306 por testimonio de Guillermo Porta, de la cual resulta que el tutor y curador legítimo de Peregrin, Teresa y Gracia pupilos, hijos de Peregrin Baldovin y de doña Gracia Martin Tarin su muger, con la judicial licencia y facultad que le concedió Guillermo de Cavaldós, Zalmedina^[70] de Zaragoza, pasó á vender al Excmo. Príncipe y Sr. D. Jaime 2.º rey de Aragon, perpetuamente la mitad de las aguas del rio Huerba, que pertenecia á dichos pupilos por su padre, y que tenia el nombre de agua del Sr. Rey, recibéndola y cogiéndola continuamente en el azud de la acequia de la Romareda, término de Zaragoza, desde la hora de vísperas del sábado hasta la misma del domingo 1.º siguiente, por precio de mil y quinientos sueldos jaqueses, que confesó haber recibido de S. M. por mano de Estéban de Roda de su real casa y familia. En esta escritura se expresa, que los demás bienes que se habian tratado de vender, no encontraron comprador, y que de esta mitad de agua se ofrecieron 1500 sueldos *ad opus Domini Regis*, para la obra del Sr. Rey, que seria indudablemente en la ALJAFERIA, pues no consta que nuestros reyes diesen este título á otra.

Este mismo monarca D. Jaime 2.º en un despacho fechado á 7 de los idus de Marzo del año 1311,^[71] dice á Guillermo Palacin, que por otro ya le habia mandado, que del agua que se toma á ciertas horas para la obra de la ALJAFERIA, dé y complazca á la Priora y comunidad del monasterio de predicadores, para regar un huerto de dicho monasterio, mientras que no se necesitase para la ALJAFERIA, y que como esta agua no puede atravesar, sino se construyen arcos ó alguna obra en el foso, que hay entre el monte de la ALJAFERIA y el muro de tierra de la ciudad, por cuyos arcos pueda pasar, manda, que se le permita al prior ó procurador de ellas la obra necesaria en el foso sin perjuicio de nadie. Este documento hace ver la abundancia de aguas que tenia la ALJAFERIA, y que todavia existian entonces el foso y muro de tierra de que se ha hablado anteriormente. La otra carta ó despacho, á que se refiere en el privilegio citado, fue dado tambien en Valencia en las nonas de Marzo de 1311, y en él hizo la concesion á las monjas á virtud de la súplica que le dirigieron.



CAPITULO NOVENO.

Esmero de los reyes aragoneses en la conservacion de la ALJAFERIA. Relacion de los documentos antiguos que hablan de su reparacion y de la casa de fieras.

Nuestros reyes cuidaron con el mayor esmero de la conservacion de este palacio. Así es que hé visto una órden de D. Jaime 2.^o fechada en Barcelona á 12 de las calendas de abril de 1292^[72] dirigida á Gil Terini merino de Zaragoza, para que gastase lo necesario en la reparacion de la ALJAFERIA, como lo dispusiese el noble Sr. Mariano Ferdinandi. En 1301 el Rey D. Jaime 2.^o expidió título de maestro y director de las obras que se hiciesen en la ALJAFERIA, á Mahomat Bellito, hijo de Jucef Bellito Sarraceno, que habia desempeñado el mismo destino, siendo notables las palabras, *habeas et percipias de ipsis operibus salarium competens pro tuo labore*; para que obtengas y percibas de las mismas obras el salario correspondiente á tu trabajo: lo que parece da á entender, que no tenia provecho alguno sino cuando trabajaba.

El otro despacho fechado en Barcelona á 18 de agosto de 1408,^[73] el Rey D. Martin destinó á la reparacion de la ALJAFERIA, que por su notable y antigua construccion sobresale, segun espresa, entre todas las moradas ó palacios de su dominio, el tributo llamado maravedí, que se cobraba de ciertos pueblos, y aljamas de judios y sarracenos, mandando que se entregasen á Pardo La-casta, merino de Zaragoza bajo pena de la indignacion real.

Pero el documento mas curioso es el que recuerda la existencia de una casa de fieras en la ALJAFERIA. Así se infiere de la órden que en 18 de setiembre del año del Señor 1338^[74] dió D. Pedro 3.^o (era el Ceremonioso 4.^o de Aragon) á su consejero y merino de Zaragoza Miguel Palacio, para que sin embargo de las muchas cargas que tenian las rentas del merinado, por las diversas asignaciones que se habian hecho sobre ellas, continúe las obras de la ALJAFERIA, por ser su voluntad que á pesar de aquellas no se paralizen: y á seguida le manda que facilite la manutencional oso de Anteon y á las demás alimañas ó fieras que se guardaban en la ALJAFERIA. Tambien previene que si el judio, á cuyo cargo estaba la custodia de los leones, conocia que los cachorros algo crecidos podian separarse de sus padres sin peligro, los enviase inmediatamente con el mismo judio á Valencia, suministrándole lo necesario para el viage y alimento suyo y de los animales. Un documento tan raro patentiza el tono en que se encontraba este palacio en tiempo del rey D. Pedro el Ceremonioso, y el cuidado que ponía este monarca aún en las cosas al parecer mas insignificantes, cuando tenia distraida su atencion en aquel año con los preparativos que disponia para resistir al numeroso ejército africano, que con cien galeras iba á invadir el reino de Valencia, y con las negociaciones de concordia con el Rey de Castilla. Esto prueba que hasta los hombres grandes tienen sus caprichos y sus distracciones, que admiran á los que no conocen la flaqueza de la humanidad, y no consideran que hasta los héroes buscan el descanso en las cosas mas indiferentes.



CAPÍTULO DÉCIMO.

Del nacimiento de SANTA ISABEL, su bautismo y sus cartas.

Pero lo que mas realza este palacio es el nacimiento, á cuatro de julio de mil doscientos setenta y uno, de la infanta de Aragon, y despues Reina de Portugal, SANTA ISABEL, que fué hija de D. Pedro 3.^o de Aragon, llamado el Grande, y de la Reina Doña Constanza hija de Manfredo rey de las dos Sicilias. La Santa fué pues biznieta por la linea materna del emperador Federico 2.^o, y por la paterna nieta de D. Jaime el Conquistador, hermana de D. Alonso 3.^o el Liberal, de D. Jaime 2.^o llamado el Justo, y de D. Fadrique rey de Sicilia. Llamóse Isabel, segun Dormer, por la reina de Ungria Santa Isabel, hermana de Doña Violante su abuela, muger de D. Jaime el Conquistador. Además de asegurar varios escritores el nacimiento de la Santa en Zaragoza, y aun en el Castillo de la ALJAFERIA, obra tambien la tradicion de modo que, segun dice Bartolomé Leonardo de Argensola,^[75] para que se vean los sucesivos esfuerzos de ésta, es de notar que cuando solia acudir muchedumbre de gente para

ver el palacio de la ALJAFERIA, admirándose de las techumbres doradas de las salas, y aposentos reales, los alcaldes ó sus llaveros que le declaraban algunas particularidades, para la curiosidad de las que las notaban, llegados á uno muy señalado: «Este aposento (decian) se llama el tocador de la Reina, y nació en él aquella gloriosa Infanta Doña ISABEL, que fué Reina de Portugal. Cuan grande autoridad tengan las tradiciones y cuan respetadas sean de los hombres sabios, nadie lo ignora.»

Pero además de estas razones alegan otras algunos escritores regnícolas, que no dejan de ser fundadas. D. Pedro no era mas que príncipe de Cataluña cuando trató y concluyó su casamiento S. Raimundo de Peñafort, á disgusto del Rey D. Jaime su padre, y del Papa Urbano 4.^o, que desamaba, como dice Argensola, al Rey Manfredo, y le privó de sus reinos. Con este motivo y en demostracion de su desagrado procuraba el padre separarse de su hijo: el 1.^o vivia en Barcelona, y el segundo en Zaragoza, durando este aislamiento y separacion hasta que nació SANTA ISABEL, que fué el lazo de la concordia, como que esta infanta se crió con su abuelo D. Jaime el Conquistador. Véase pues como además de la tradicion, tiene el nacimiento de la Santa en el castillo de la ALJAFERÍA, argumentos de probabilidad, fundados en hechos históricos que dan naturalmente esta consecuencia.

En Mayo de 1272 se celebraron sus desposorios con el Rey D. Dionís de Portugal, y realizado en época competente este matrimonio, de él nació D. Alonso, que sucedió á su padre en la corona de Portugal, y doña Constanza que casada con Fernando 4.^o de Castilla, fue reina tambien. Las virtudes de Isabel brillaron mas que la púrpura que vestía.

Esta reina virtuosa padeció estremadamente con las discordias suscitadas entre su esposo D. Dionís y su hijo D. Alonso, á consecuencia de la excesiva privanza que el 1.^o concedia á D. Alonso Sanchez su hijo bastardo. SANTA ISABEL reconcilió á padre é hijo, obligando á éste á que pidiese perdon al rey, cuya reconciliacion es mas meritoria, si se considera que ya habian venido á las manos, y se habia derramado la sangre en algunas batallas. A consolarla en estos quebrantos se dirigió la embajada de D. Fr. Sancho de parte de D. Jaime 2.^o que dió materia á una de las cartas de que se hablará despues. Sufrió tambien esta reina primero por la vida licenciosa de su esposo, y posteriormente por unos celos infundados nacidos de la calumnia de un page, que por una especial disposicion de la providencia, para la que nada hay casual, recibió la muerte que con sus embustes habia preparado á su compañero. Viendo tan patente el dedo de Dios, el rey D. Dionís tributó á SANTA ISABEL el homenaje que merece la inocencia.

Habiendo fallecido su marido en 7 de enero de 1325, tomó el sayal de Santa Clara, y en este trage asistió al funeral del rey. Murió el 4 de junio de 1336 en Estremoz, habiendo ido á visitar al rey su hijo, para solicitar su acomodamiento en las diferencias que tenia con el rey de Castilla y su venerable cadáver se llevó al monasterio de Coimbra que habia fundado. El papa Leon X autorizó su rezo y fiesta en Coimbra el dia de su entierro que fué el 13 de julio. Paulo 4.^o extendió este indulto á todo el reino de Portugal á instancia de D. Juan 2.^o, y á todo Aragon á instancia de Felipe 3.^o, y Urbano 8.^o la canonizó en 25 de mayo de 1625.^[76] Trasladado el convento de Santa Clara al monte de Nuestra Señora de Esperanza, se trasladó tambien el cuerpo de la Santa. Las Córtes generales de Aragon decretaron á su memoria la ereccion, á expensas del reino, de un altar ó capilla, habiéndose erigido por fin el templo de SANTA ISABEL, que es el del convento de S. Cayetano en Zaragoza. Las Córtes de Aragon llenas de una devocion santa aun pretendieron mas, y fué que se suplicase á S. Santidad que este dia fuese de fiesta colenda en todo el reino^[77].

Su testamento y sus cartas han sido obgeto de las alabanzas de varios historiadores aragoneses, castellanos y portugueses. Gerónimo Zurita puso en el archivo de la Diputacion, entre otros varios papeles, dos cartas de SANTA ISABEL dirigidas á su hermano el Rey D. Jaime 2.^o llamado el Justo, que tienen la fecha de los años 1303 y 1319, y siendo tal el aprecio que hacia de esta memoria el Reino, los diputados en 1676 trataron de colocarlas en relicarios; y no habiéndolas encontrado en el puesto en que las señalaba el índice ó inventario, segun la costumbre de aquellos tiempos, sacaron censuras que hicieron publicar en varias partes para obligar á restituirlas, y no habiendo parecido á pesar de estas diligencias, continuaron en buscarlas, y por fin, como dice Dormer pág. 101 en la obra citada, tuvieron la dicha de encontrarlas en 1681, y ordenaron que se guardasen en una rica cartera, y se publicasen por medio de

la imprenta con varias notas que les puso el citado Dormer. Copiarémos al fin estas cartas^[78] para que se vean los sanos consejos de esta Reina, y los medios de que se valia para establecer la concordia en los estados de su hermano.

Segun las tradiciones vulgares la reina de Portugal fué bautizada en el castillo, y algunos llevan su preocupación hasta el punto de señalar el lugar donde se hallaba la pila; pero consultados nuestros escritores no puede menos de calificarse de errónea esta tradicion. El célebre Dormer en la disertacion que escribió sobre el martirio de Santo Dominguito de Val seise ó infante de coro en la metropolitana del Salvador, dice al hablar de las excelencias de la iglesia de la Seo, «que en ella recibió, (estas son sus palabras,) las lustrales aguas de la gracia en el año 1271 la serenísima infanta doña ISABEL.» Mas probable parece por otra parte que el bautismo de la princesa se celebrase en la catedral, donde podria solemnizarse con mayor pompa, y esto lo tendremos por naturalísimo, si consideramos que nuestros reyes se coronaban en la Seo, y si aquel templo era el elegido para un acto tan solemne, tambien correspondia lo fuese para el bautismo, mucho mas debiendo celebrarse en un mes de calor como el julio, en el que ningun peligro corria la infanta con la dilacion.

La historia nos presenta como un signo de la magestad el bautismo de los hijos de los reyes en la Seo. D. Fernando el Católico nació en Sos á 10 de marzo de 1452 y no se bautizó hasta el año siguiente en la metropolitana del Salvador de Zaragoza, cuyo bautismo se celebró con tanta solemnidad como si fuera primogenito; succeso en el que, segun dice Abarca^[79], tuvo la rabiosa melancolía del príncipe D. Carlos, hijo tambien de D. Juan 2.^o, fecunda y viva materia para hartarse de tristezas. Cuando el bautismo de los príncipes que nacen fuera de Zaragoza se retardaba para celebrarlo en la Seo, muy natural es creer que los que nacen en la capital no fuesen bautizados en otra parte.

En 4 de setiembre de 1498 D. Fr. Francisco Gimenez de Cisneros (creado cardenal en 1507) bautizó en la Seo y capilla del arzobispo D. Lope de Luna al príncipe D. Miguel, hijo de D. Manuel rey de Portugal y de la reina doña Isabel princesa de España y nieta de los Reyes Católicos. Estos, que hasta tal punto habian engrandecido la ALJAFERIA no la hubieran privado del honor de este bautismo, si en su pila hubiera sido bautizada SANTA ISABEL. Esta es otra prueba de que la Santa fue bautizada en la Seo y quizás en la misma capilla en que lo fué despues el infante D. Miguel.^[80]

Si se desea mayor convencimiento, se encontrará en las gestiones que hizo el reino para fabricar, la capilla de SANTA ISABEL en la iglesia de la Seo. En las actas del Ilustrísimo Cabildo resulta, que en el celebrado en 10 de diciembre de 1677 se dió cuenta de que D. Manuel Secanilla diputado del Reino, habia hablado al arcediano de Santa Maria que era el presidente, manifestándole los deseos que los diputados tenian de fabricar una capilla en el templo del Salvador bajo la invocacion de SANTA ISABEL y llegándose ya al señalamiento depuesto, el cabildo designó la capilla de San Pedro, colateral al altar mayor, dando comision para tratar del asunto á los Sres. Arcediano de Aliaga y Segovia. Estos comisionados no se descuidaron en agitar la materia, pues en el cabildo del 17 del mismo mes ya hicieron relacion de que habian conferenciado con los diputados; que estos pretendian la capilla, donde está ahora la de San Benito, por su proximidad á la pila donde fue la Santa bautizada, y que la fiesta se habia de hacer en la misma capilla; que los diputados habian de estar con sillas y almohadas, y el cabildo en el coro ó en bancos, como estaba en los aniversarios del arzobispo D. Fernando. Los comisionados hicieron desde luego presente á los diputados, que esto no era asequible, ni era decente que se hiciera la fiesta fuera del altar mayor; con cuyo motivo desengañados de la imposibilidad de que se admitiese esta propuesta, habian convenido en que la fiesta se celebrase en el altar mayor, si el cabildo les permitia sentarse en bancos teniendo almohadas de terciopelo carmesí, pero el cabildo se negó tambien á esta propuesta, fundado en que la Iglesia de la Seo era Capilla Real, y nadie sino los reyes podian usar en ella de almohadas de seda de aquel color.^[81] De aquí proviene que el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza lleva siempre almohadas de terciopelo negro á esta iglesia y la del Pilar, al paso que usa de las de carmesí en otros templos como lo he observado siendo síndico. Estas gestiones hacen ver la persuasion en que estaban los diputados del bautismo de SANTA ISABEL en el templo de la Seo. Creo que este punto ha recibido el correspondiente esclarecimiento.

CAPÍTULO ONCE.

Del establecimiento de la Inquisicion en la ALJAFERIA y de las formalidades de los autos de fé.

No solamente es memorable la ALJAFERIA por el nacimiento de SANTA ISABEL, sino tambien por haber estado primitivamente en aquel recinto la Inquisicion, y por otros festines que ó se verificaban en aquel palacio, ó principiaban cuando menos en el mismo. En 29 de noviembre de 1485, segun el P. Murillo, se nombraron para Aragon los oficiales necesarios; pues ya habian sido nombrados en el mayo del mismo año, inquisidores apostólicos Fr. Gaspar Inglar Dominico, y Pedro Arbués de Epila canónigo de Zaragoza, y se asentó el tribunal en unas casas que estaban entre la iglesia mayor (la Seo) y las del arzobispo. A media noche del jueves 15 de Setiembre del mismo año 1485 fue herido mortalmente el inquisidor Arbués. Sabida su muerte por los Reyes Católicos, nombraron nuevos inquisidores, los cuales con provision real y por órden del inquisidor general asentaron el tribunal del Santo Oficio^[82] en la ALJAFERIA, y esto se hizo segun Zurita^[83] como en señal de perpetua salvaguarda real y fe pública, debajo de la cual el rey y sus sucesores debian amparar este ministerio que en aquella época se apellidaba santo^[84]. En 1706 por órden del rey D. Felipe 5.º se trasladó á la plaza del Cármen^[85] y casa de D. Miguel Sardanía: en 1708 al Coso á la casa de los condes de Sástago: en 1710 á la calle de Santa Cruz y casa de los Hospitales de Ntra. Sra. de Gracia y de Misericordia, y últimamente en 18 de Junio de 1759 á la calle de Predicadores y casa que fué de los duques de Villahermosa, en cuyo sitio se construyó un magnífico palacio que recientemente ha sido destinado á cárcel.

De la ALJAFERIA salia toda la comitiva para los autos de fé, que se celebraban en Zaragoza con la mayor solemnidad. La víspera del dia destinado se enarbolaba el estandarte de la fé sobre la puerta del Castillo, y permanecia hasta la tarde. Despues de vísperas acudian allí todas las religiones á acompañar la procesion, en que se sacaba la cruz, que era muy grande y de color verde, y se colocaba de antemano con la mayor decencia en la iglesia de S. Martin. Cada religion entraba y postrada delante de la cruz, cantaba devotamente una antífona á la misma, y separada á un lado aguardaba la llegada de las demás, del capítulo de S. Pablo y de la música de la Seo. Las religiones salian por órden de antigüedad; entre la de Santo Domingo iban los familiares, y en medio conducian el estandarte de la cofradia de S. Pedro Mártir que era de ministros de la Inquisicion, y lo llevaba un ministro del Santo Oficio siguiendo los comisarios, el fiscal, el alguacil, secretario y demás ministros de la Inquisicion, con las cruces que les servian de insignia en el pecho. Iba la procesion al Mercado: el que llevaba la cruz subia al tablado donde habian de estar los penitentes, y la dejaba sobre el altar, quedando por la noche bajo la custodia de los religiosos de la Santísima Trinidad.

El dia del auto se reunian en la Inquisicion, y subian al aposento del inquisidor mas antiguo para hacer el acompañamiento el regente la Real Chancilleria, con los oidores de la Audiencia civil y criminal acompañados de sus ministros: el Justicia de Aragon con sus lugartenientes, ministros y oficiales: dos dignidades, dos canónigos de la metropolitana, y en nombre de N. Sra. del Pilar el prior y dos canónigos: el vicario general del arzobispado y por los obispos del distrito un consultor canónigo de la Seo. Despues llegaban el Zalmedina y jurados, que representaban la ciudad con sus maceros delante, acompañándoles tambien muchos ciudadanos. En llegando los jurados al 2.º patio, y antes que se apeasen, bajaban los inquisidores acompañados de personas de calidad, y subiendo en sus mulas y los demas en sus caballos, se ordenaba el acompañamiento, yendo delante de dos en dos los que habian ido acompañando la ciudad, las Audiencias reales y la Corte del Justicia de Aragon, y despues de estos el prior y canonigos del Pilar, los prebendados de la Seo, los lugartenientes del Justicia de Aragon, y luego los maceros de la ciudad, los del Zalmedina y los del Justicia de Aragon; á seguida iba el estandarte de la fé que llevaba el fiscal del Santo Oficio, teniendo los cordones dos caballeros de título, ó el castellan de Amposta y Bailío de Caspe.

Despues seguia el inquisidor mayor acompañado del Justicia de Aragon, que iba á la mano derecha con el jurado en cap á la izquierda: luego el 2.º inquisidor y el

Zalmedina al lado derecho y el 2.º jurado á la izquierda, el vicario general iba con el jurado 4.º á la derecha, y el oidor mas antiguo á la izquierda: el que representaba á los obispos llevaba al jurado 5.º á la derecha y el otro oidor de la Audiencia á la izquierda: continuaban de dos en dos los oidores de las Audiencias y terminaba el acompañamiento con seis familiares del Santo Oficio con varias levantadas. Esta comitiva compuesta de mas de 500 personas se dirigia al mercado donde se celebraba el auto de fé. Cuando despues de la expulsion de los moriscos fue menor el número de los penitentes, se celebraron en el 2.º patio de la ALJAFERIA haciéndose por los inquisidores el recibimiento del regente, oidores, Justicia de Aragon y jurados en la sala baja que llamaban de los mármoles. Al recordar estas antigüedades ¿quién no se admirará de la diferencia de los tiempos? ¿Quién no traerá á la memoria estas escenas, al ver salir los brillantes regimientos de la guarnicion del castillo de la ALJAFERIA, de donde salian antes los penitentes, los religiosos de varias órdenes, y los ministros de la inquisicion; instituciones que ya han desaparecido, y que pertenecen á la historia? Situaciones tan diferentes; destinos tan encontrados de un mismo edificio prestan materia al hombre reflexivo para filosofar sobre la variedad tan pasmosa de las épocas, y para lanzarse en un vasto océano de profundas meditaciones.



CAPÍTULO DOCE.

Fiestas que se celebraron en la ALJAFERIA con motivo de las coronaciones de diversos reyes.

Siendo el alcázar de la ALJAFERIA la morada de nuestros reyes, y el lugar donde mas ostentaban su magnificencia y su poder, era consiguiente que su nombre sonára en la mayor parte de las fiestas, y que en él ocurriesen sucesos que ha debido recoger la historia.

No puede menos de sorprender al que lea la de nuestro pais la rapidez con que se engrandecieron nuestros monarcas, y la importancia que adquirieron á los pocos años de conquistada Zaragoza de los Sarracenos. Aun no habia transcurrido un siglo desde este hecho glorioso, y ya vemos á D. Pedro 2.º el Católico coronarse y ungiarse con magnífico aparato en 3 de noviembre de 1204 en Roma, á donde pasó desde la Provenza con cinco galeras y buena armada de navíos, llevando consigo mucha gente principal de aragoneses, catalanes y provenzales. El Pontífice Inocencio 3.º otorgó á este monarca privilegio, para que cada y cuando los reyes de Aragon quisiesen coronarse, lo pudiesen hacer en la ciudad de Zaragoza, por manos del metropolitano que entonces era el arzobispo de Tarragona, y la misma gracia se hizo estensiva á las reinas, por la razon de que el derecho civil dispone, que las mugeres se ilustren con los honores de los maridos. Desde entonces vemos introducida en Aragon la coronacion y uncion de los reyes, aunque no todos usaron esta ceremonia, como lo comprueba, que el Sr. D. Jaime 1.º hijo del anterior no se coronó, bien que en él principió otra costumbre, pues fué el primero á quien los aragoneses en forma de Reino juraron. Nuestros anales refieren entre los reyes ungidos y coronados á D. Pedro 3.º llamado el de los franceses, nieto de D. Pedro el Católico, é hijo de D. Jaime el Conquistador: á D. Alonso 3.º llamado el Franco: á D. Jaime 2.º el Justo, á D. Alonso 4.º el Benigno, á D. Pedro 4.º el Ceremonioso, á D. Juan 1.º el Amador de la gentileza, á D. Martin y á D. Fernando 1.º el Honesto: y las reinas que gozaron el honor de la coronacion, fueron doña Constanza, doña Sibila, doña Maria de Luna y doña Leonor, esposa la primera del rey D. Pedro el de los franceses, la 2.ª de D. Pedro el Ceremonioso en cuartas y últimas nupcias, la 3.ª de D. Martin, y la última de D. Fernando el Honesto.

Todas estas coronaciones se solemnizaban con una pompa tan magestuosa que parece increíble, atendidos los débiles principios de la monarquia aragonesa; y como en todas ellas la ALJAFERIA, siendo mansion real, brillaba con un lujo que aun ahora excita la admiracion, no parecerá fuera de propósito que hagamos un resumen de estos festejos y ceremonias. D. Pedro 3.º se coronó y ungió en la iglesia mayor (la de la

Seo) de Zaragoza á 16 de Noviembre de 1276, y tambien su esposa doña Constanza hija del Rey Manfredo de Sicilia en el mismo dia: pero para que recibiendo la corona de mano del arzobispo no pareciese que tácitamente aprobaba el reconocimiento hecho por su abuelo, cuando hizo tributario el reino á la Sede Apostólica, la víspera de su coronacion formalizó una protesta ante varias personas principales, diciendo que no entendia recibir la corona de mano del arzobispo en nombre de la iglesia romana, ni por ella ni contra ella; protesta, que repitieron D. Alonso 3.^o y D. Jaime 2.^o: pero D. Alonso 4.^o ya tomó del altar por si mismo la corona, y D. Pedro 4.^o el Ceremonioso refiere que, al ir á comenzar el oficio el dia de su coronacion, se le llegó el arzobispo ya revestido y le suplicó le diese lugar á que él delante de todo el pueblo le pusiese en la cabeza la corona: que D. Ot de Moncada respondió por él diciendo, que en ninguna manera se debia hacer aquello, por que era gran perjuicio del rey, y que á éste le cuadró esta respuesta; pero que comunicándolo despues con su consejo y prohombres de Zaragoza, viendo que todos eran de contrario parecer, no sabiendo que decir, se resolvió á contestar que él mismo se queria poner la corona; oido lo cual el arzobispo mostró pesarle, y como el oficio iba pasando adelante, dice, que insistió en que á lo menos diese lugar, que cuando estuviesen delante del altar mayor en presencia de todo el pueblo, se la adobase (compusiese). D. Pedro cuenta tambien que se vió confusísimo en su corta edad de 15 años, y que por fin se determinó á decir al arzobispo que la aderezase, pero apenas tomó la corona le advirtió que no se la aderezase, pues él se la arreglaría.

La coronacion era una festividad que atraia un numeroso concurso, pues con este motivo se celebraban cortes. Principiaba con un lucidísimo acompañamiento que salia de la ALJAFERIA, dirigiéndose á la iglesia de la Seo donde el rey velaba las armas, volviendo despues con la propia solemnidad al mismo alcázar.

De la coronacion de D. Pedro 3.^o no tenemos una relacion circunstanciada, aunque varios historiadores dicen, que fué una de las mayores que se habian celebrado en aquellos tiempos; tampoco hablan minuciosamente los cronistas de la de D. Jaime 2.^o y D. Alonso 3.^o llamado el Franco, quien por ausencia del arzobispo de Tarragona y hallarse vacante la silla de Zaragoza, fué coronado por el obispo de Huesca; pero de la de D. Alonso 4.^o hijo del anterior, y llamado generalmente el Benigno, tenemos particularísimas noticias, y podemos decir que entonces el castillo de la ALJAFERIA, rebosó en magestad y vió en su recinto la mas brillante concurrencia. Este príncipe quiso que su advenimiento al trono, se solemnizase con mas aparato y pompa, que antes se hubiese hecho. Desde Monblanc escribió á los estados de Aragon convocándolos á cortes generales para la pascua de resurreccion del año 1329. Segun nos refiere Zurita^[86] concurrieron todos los prelados y ricos hombres, y los embajadores de los reyes de Castilla, Navarra, Bohemia, Granada y Tremecen, y hubo tambien varios señores estrangeros en tan gran número, que se juzgó habia mas de 30,000 de acaballo. Zurita nombra los principales personajes que concurrieron, y entre los aragoneses menciona á D. Lope de Luna hijo y heredero de D. Artal de Luna, que tuvo en esta fiesta gran caballeria y estuvo, ricamente apuesto, y tambien nombra á D. Pedro Fernandez de Bergua, uno de los ascendientes de D. Martin de Lanuza comprendido en la proscripcion de 1591.^[87]

Los seis síndicos de Valencia, segun escribe uno de ellos llamado Montaner, trageron cincuenta de acaballo consigo y trompetas, atabales y menestriles. El Rey entró el 1.^o en Zaragoza en la semana de ramos, acompañado de los oficiales de su casa y señores de su corte: llevaba luto por su padre D. Jaime 2.^o, pero ordenó, que el sábado santo despues de gloria se lo quitasen todos, se afeitasen las barbas, y se arreglasen muy de propósito para la fiesta. Cantada la aleluya comenzaron á salir las galas, y Montaner refiere que los seis síndicos de Valencia dieron principio, dirigiéndose desde su posada, que estaba inmediata á la Seo, á la ALJAFERIA llevando delante de sí sus trompetas, atabales y dulzainas. Aquella misma mañana concurrieron los demás al alcázar donde comieron; y al toque de vísperas se encendieron los blandones, y en las paredes de las calles por donde el Rey habia de pasar desde la ALJAFERIA, estaba escrito y señalado á cada uno su puesto. Montaner dice que solo de los de Valencia hubo 150 blandones de doce libras. Al toque de oraciones salió el Rey de la ALJAFERIA; delante de él iban á caballo todos los hijos de los que habian de ser armados caballeros aquel dia, llevando sus espadas: detrás los que llevaban las espadas de los ricos hombres á quienes el rey debia armar: á seguida iba D. Ramon Cornel con la espada del monarca, y delante de este dos carros triunfales del Rey, en que estaban ardiendo dos cirios de á diez quintales cada uno.^[88] Luego venia el Rey á

caballo vestido un arnés riquísimo y empos de él los ricoshombres que llevaban sus armas: despues los ricoshombres que habia de armar caballeros, los infantes y otros caballeros que habian de ser armados por los ricoshombres, y los que llevaban las armas de todos ellos. La comitiva iba de dos en dos con caballos muy bien enjaezados: de trecho á trecho iban las músicas, y tambien iban muchos disfrazados en hábito de caballeros salvages, gritando *Aragon, Aragon por el Rey D. Alonso nuestro Señor*. El Rey llegó á la Seo pasada la media noche; se cantaron los maitines con grande solemnidad, mientras que el pueblo se regocijaba por las calles. El dia siguiente 1.^o de pascua de Resurreccion 3 de abril, celebró de pontifical D. Pedro Lope de Luna, 1.^{er} arzobispo de esta iglesia, que habia sido erigida en metrópoli el año 1318 por Juan 22. El Rey puso la corona sobre el altar, se revistió el alba, se puso la estola y manípulo, y sobre todo la dalmática real. Principiada la misa y dicha la epístola, le calzó la espuela derecha su hermano el infante D. Pedro, y la izquierda su otro hermano D. Ramon: se llegó al altar el Rey, tomó la espada, y postrándose en tierra se puso en oracion pronunciando varias sobre él el arzobispo: besó el Rey la cruz de la espada, se la ciñó, y sacándola de la vaina la blandio tres veces: la envainó á seguida, y cantado el evangelio se ofreció á sí y á su espada á Dios. El arzobispo le ungió entonces en la espalda y en el brazo derecho, y prosiguió la misa. Oyó el Rey despues la del infante D. Juan su hermano, que era arzobispo de Toledo, y apenas la hubo comenzado tomó el Rey del altar la corona, y se la puso en la cabeza por sí mismo, habiéndosela aderezado el arzobispo de Toledo y sus dos otros hermanos los infantes D. Pedro y D. Ramon. A seguida los obispos, abades, y demás eclesiáticos cantaron el Te-Deum, y entretanto el Rey tomó el cetro y despues el pomo. Acabada la misa se colocó en un sitial delante del altar mayor, y puesto el cetro y pomo sobre él, hizo venir ante si los ricoshombres que habia de armar caballeros de uno en uno, y siendo cada uno de ellos armado, se retiraba á la capilla que tenia señalada, y armaba sus caballeros noveles^[89], y aquellos hacian otro tanto y á proporcion iban saliendo de la Seo y se dirigian á la ALJAFERIA. Siendo todo esto cumplido salió tambien el Rey con su corona, cetro y pomo, y montando sobre un caballo ricamente enjaezado partió para su alcázar, y ya no iba á caballo delante de él sino D. Ramon Cornel que llevaba la espada, y detrás seguian los que traian sus armas. Llevaban las riendas del caballo del Rey los infantes D. Pedro y D. Ramon Berenguer, y los ramales de otras riendas mas largas (de 50 palmos) la traian ricoshombres, los síndicos de Zaragoza, y otras ciudades principales, y algunos caballeros. Refiérese que el cetro era de oro, de tres palmos de largo, y la corona de un palmo de alta, de manera que el Rey se vió precisado á mudarla apenas llegó á la ALJAFERIA, por otra de medio palmo de altura, y que sin embargo estaba valuada en 25000 escudos.

El rey despues de un rato de descanso salió á la gran sala con sus insignias reales, y principió la comida, sentándose á la mesa del monarca los arzobispos de Toledo, Zaragoza, y Arborea, aunque á alguna distancia; en otra pero mas baja los obispos, abades, y priores, y en otra los ricoshombres que el Rey habia armado caballeros: despues los nobles, y á seguida los ciudadanos y síndicos de las ciudades. Grande debió ser aquella reunion, pues segun dicen las historias, el rey se propuso armar 18 caballeros noveles, y otros los infantes D. Pedro y D. Ramon, y el Vizconde D. Ramon Folch, y los armados por el rey y por estos habian de armar á su vez otros, de modo que al todo eran mas de 250 caballeros noveles sin contar los ricos hombres.

El infante D. Pedro hizo de mayordomo, y por su órden el infante D. Ramon sirvió al rey la tohalla y despues la copa, disponiendo que doce ricoshombres sirviesen con él la mesa. El infante D. Pedro yendo asido de dos ricos hombres entraba danzando y cantando una cancion^[90] que habia compuesto en obsequio del Rey, y los que traian los manjares le respondian. Sentado el servicio y acabada la danza, se quitó el manto y la ropa que llamaban cota, que era de paño de oro con armiños y perlas, y se la dió á uno de los músicos que allí había que llamaban juglares, y en las diez veces que se sirvió la mesa hizo otro tanto.

Levantadas las mesas se arregló un tablado, donde colocado el Rey con la corona cetro y pomo, y sentados á su derredor ó en gradas mas ó menos inferiores los concurrentes, principió el juglar Romasset á cantar una villanesca, que el mismo infante D. Pedro habia compuesto, en la que declaraba el significado de las insignias reales, y despues otra en alabanza del Rey. Luego el juglar Novellet recitó mas de 700 versos, compuestos tambien por el infante D. Pedro, que contenian avisos y consejos útiles. Con estos entretenimientos era muy avanzada la noche cuando el Rey se entró á su aposento, y los demás concurrentes se fueron á sus posadas. El dia siguiente lunes

el Rey tuvo tambien convite, y el martes, miércoles y jueves los infantes convidaron á S. M. y toda la corte en sus posadas. Todos estos dias fueron de regocijo y de fiesta, y durante ellos muchos bordonadores tiraron á tablado, que era un juego de lanzas arrojadizas; mas de cien caballeros del reino de Valencia y Murcia jugaban á la gineta, y á un lado de la ALJAFERÍA se formó un campo cerrado con tapias para toros, á donde cada parroquia envió el suyo divisado con las armas reales. Hubo música y asistió un innumerable concurso, siendo de notar que esta funcion no se celebraba como ahora, sino que los toros eran alanceados por los monteros á manera de una montería ó caza.

CORONACION DE D. PEDRO IV.

Tambien resonó la ALJAFERIA con las aclamaciones de la de D. Pedro 4.^o el Ceremonioso hijo de D. Alonso 4.^o, la cual se celebró la Dominica in albis del año 1336, habiendo sido ungido este Rey por el arzobispo de Zaragoza D. Pedro Luna, asistiéndole los obispos de Huesca, Lérida y Santa Justa del Reino de Cerdeña, y el Abad de Montearagon. Siendo este Rey el que escribió el ordenamiento de lo que debia egecutarse en las coronaciones de los reyes, no es de presumir omitiese ninguna solemnidad. No nos detendrémos en ellas, toda vez que ya hemos hecho mencion del incidente ocurrido con el arzobispo, y solo llamaremos la atencion sobre un hecho, y es que segun el mismo escribe, fué certificado del escribano de raciones y de otros oficiales, que el primer dia solo habian comido en la ALJAFERIA, pasadas de diez mil personas, argumento, como dicen nuestros escritores, de su abundancia, liberalidad y magnificencia.

CORONACION DE D. MARTIN.

La de D. Juan 1.^o se hizo sin aparato y sin pompa en 1388: pero en cambio su hermano D. Martin en 1399 quiso celebrar la suya con esplendor, siendo tal su empeño, que envió por la espada de Constantino que suponía estar en Palermo, reuniendo además grandes joyas y preséas. En el capítulo 5.^o ya hemos referido el adorno de los patios de la ALJAFERIA. De ésta, salió con direccion á la Seo con el acompañamiento acostumbrado precedido del estandarte real y del de S. Jorge; se computan en 10,000 solo las hachas que ardieron en aquel viage, que duró hasta las dos de la noche, á cuya hora entró en la iglesia. La ceremonia no ofrece nada de particular, para que repitamos una relacion semejante á la que se ha hecho, y solo además de haberse armado muchos caballeros como en todas, recibió la investidura de Duque de Gandia D. Alonso de Aragon, marqués de Villena, poniéndole el rey en las manos la bandera, en la cabeza el birretillo con el chapeo, dándole el beso de paz. Entre las cosas particulares de esta fiesta se refiere, que á su regreso en la calle de Predicadores, la Aljama de los judíos le aguardaba con un riquísimo tabernáculo, en el cual habia tres graciosas torres, diversos sacerdotes y músicas, y que por hacerles merced el Rey, se detuvo un rato. Despues de haber descansado en su aposento en la ALJAFERIA, salió vestido de brocado verde, con ropa rozagante, forrada de armiños. Las mesas, como se ha dicho en el capítulo 5.^o, se pusieron en el patio, y en su servicio se emplearon invenciones que no deben pasarse en olvido. Hácia la parte de la sala de los mármoles,^[91] en la techumbre se habia hecho una invencion de grande espectáculo á manera de cielo estrellado, que tenia diversas gradas, y en ellas habia diversos bultos de Santos con palmas en las manos, y en lo alto estaba pintado Dios Padre en medio de gran muchedumbre de serafines, y oíanse voces muy buenas, que con diversos instrumentos de música, entonaban muchos villancicos y canciones en honra y alabanza de aquella fiesta. De este cielo bajaba un bulto grande á manera de nube, que venia á caer encima del aparador del Rey. Dentro de esta nube bajó uno vestido de ángel cantando maravillosamente, y subiendo y bajando diversas veces, dejábase caer por todas partes muchas letrillas y coplas escritas, unas en papel colorado, otras en amarillo, y otras en papel azul, con tintas diferentes, todas al propósito de la solemnidad y fiesta que allí se hacía. Hecho esto, vuelto á subir el ángel á la nube, de allí á poco bajó otra vez con unas fuentes doradas, muy lindas, para dar agua manos al rey, entregándolas á otros dos que estaban vestidos tambien de ángeles á los lados del aparador, los cuales las tomaron, y luego las dieron á los caballeros que habian de servir el aguamanos al Rey. Servida la tohalla, que así llamaban, al servir estas fuentes, y ascendiendo este ángel á su nube, de allí á poco volvió á bajar un plato de la fruta que habia de comer el Rey, y sirvióse de la misma manera. Últimamente bajó el mismo ángel la copa en que habia de beber el Rey.

El duque de Gandia desempeñó el oficio de mayordomo en el convite, y guiaba los servicios. A uno de ellos precedió gran número de trompetas, y detras venia una águila

artificial grandísima, toda dorada, con igual acompañamiento de trompetas y atabales, y una culebra extraordinaria arrojando llamas por la boca, y á su derredor multitud de hombres armados que aparentaban quererla matar: al otro servicio precedió una roca de la que salieron liebres, perdices y conejos, y como en la cúspide habia una figura de leona parda, que tenia una grande abertura como de herida en la espalda, se aproximaron los que habian remedado dar muerte á la culebra, y se disponian á subir á la roca, cuando salieron una porcion de salvages que les impidieron la subida, y combatieron todos quedando vencidos los hombres de armas, y victoriosos los salvages. Por la herida de la leona salió un niño muy hermoso vestido de armas reales, con una corona en la cabeza, y una espada desnuda en la mano derecha en señal de victoria. Aquella noche, y el dia y noche siguiente del lunes hubo sarao y baile, siendo de notar que la tarde de este dia subió el rey á su aposento, para ver una justa muy solemne que se hizo en la plaza de la ALJAFERIA.

CORONACION DE D. FERNANDO 1.º

La de D. Fernando 1.º conocido en Aragon con el sobrenombre de Honesto, y en Castilla con el de infante de Antequera, y que fué elegido por S. Vicente Ferrer, su hermano, y otros compromisarios de los Reinos en Caspe, se hizo si cabe con mayor solemnidad, y la ALJAFERIA no brilló menos que en las anteriores. El Rey vino á Zaragoza en 15 de Enero de 1414. Alvar García de Santamaria nos hizo una descripcion minuciosa, de la que solo tomarémos lo mas importante. En el capitulo 5.º ya hemos referido cómo estaba adornado el patio formando una sala, de cuyo cielo colgaban 16 candeleros con cuatro hachas cada uno. Nueve dias antes de la coronacion principiaron las fiestas, que realzó la concurrencia de muchos personajes de Castilla y de Navarra. «La ciudad de Zaragoza, dice este escritor, fizo poner dos tablas para justar, una en la plaza, á la puerta que dicen de Toledo, é otra á la ALJAFERIA, é el rey fizo poner otra de paño vermejo é amarillo, é há de costumbre en tales coronaciones la ciudad de Zaragoza de poner sus mantenedores, é pusieron por tal á D. Juan de Luna, é él se fué á la tabla de la ALJAFERIA, é con él otros tres que eran cuatro justadores, é aí justaron estos con otros caballeros de los que habian venido á fiesta, é otros con otros, en manera que todos los dias que fueron de fiestas, los mas dellos justaron muy bien á maravilla, é allí viérades quebrar varas en muchas piezas é caballeros ser descompuestos de la misma silla, é otros caer de los caballos, que era gran solaz á los que miraban de lo ver.»

«Los oficiales de la ciudad cada uno con su oficio apartado venian con muchos juglares de cuerda, é trompetas, é órganos de manos danzando, é bailando, y otros tañendo, mostrando cada uno las mayores alegrías que podian, y así entraron en los palacios del dicho Sr. Rey é facían su solaz; é despues volvieron á la ciudad é así volvian á facer reverencia al Rey todos los dias que duró la dicha coronacion. E otrosí los judios vestidos como cristianos danzando, é bailando con cintas de plata ceñidos, é sus juglares delante dellos, é así todos los dias de la dicha fiesta venian a por las calles faciendo sus alegrías, fasta entrar en los palacios del dicho Señor Rey.»

«E el jueves que se contaron ocho dias de febrero, estando justando delante de la ALJAFERIA los señores Infantes, todos cinco fijos legítimos del dicho Señor Rey, é con ellos muchos caballeros, é escuderos castellanos, é catalanes, é aragoneses, é moros, que habian venido al dicho Señor Rey por embajadores de su rey moro de Granada, todos vestidos con alborzones, é capuces, é ajuvas moriscas, é espadas ginetas de plata, é sus adargas en las manos, é cañas en las otras, é muchas trompetas delante de ellos faciendo muy grande alborozo ante las puertas de la dicha ALJAFERIA jugando unos con otros á las cañas, é tan grande fué el juego que ende ficieron, que pareciera pelea, é las gentes de Aragon como lo tenian por estraño, como estaban mirando la justa, que por esto no cesaba, no sabian á que parte mirar: en manera que muchos dejaban la justa por mirar el juego, é aí viérades ir ginetes nuevos descalabrados, é otros cayendo de los justadores, é así ficieron su solaz aquel dia, fasta que la escuridad de la noche los partió unos de otros, é los fijos del Rey vinieron al Rey con grande alegría.»^[92] Despues el Rey deseando dar muestras de su largueza, abrió las arcas de su cámara y regaló a los que concurrieron á su fiesta, y hasta á los criados de la Reina; alhajas, ropas ó dinero.

El jueves, viernes y sábado anteriores á su coronacion se encerró en su cámara D. Fernando, y no se dejó ver sino de sus donceles ayunando el viernes; y el sábado despues de mediodia se reunieron todos los personajes que vinieron á la festividad. El Rey entonces para emprender su expedicion se desnudó de las ropas que llevaba, y se

puso entre otros adornos una capa cumplida de color de carmesí forrada en armiños, salió á la sala de los mármoles donde le aguardaban los concurrentes, se sentó en su silla en el palacio de las Jarras, y en medio del sonido de los instrumentos armó á varios caballeros, y cerca de las cuatro montó sobre un caballo blanco, y sus hijos D. Alonso y D. Juan iban vestidos tambien de damasco blanco. Al salir de la ALJAFERÍA algunos que estaban armados para el torneo en un barbecho, principiaron á luchar quebrándose las lanzas y dándose tales golpes, que el Rey les mandó despartir. La comitiva iba por el órden que en las anteriores coronaciones, llevando desplegadas las banderas de Aragon y de Sicilia. A la entrada de la ciudad habia un castillo en el que se veian cinco torres, y en cada una de ellas un cirio: juntos pesaban 120 arrobas, y ardieron toda la noche en la iglesia y hasta la misa de su coronacion. Desde la puerta del Portillo hasta la iglesia, la ciudad hizo poner 4000 cirios en dos hileras, y delante del Rey iban cien hachas encendidas. En el tablado que se levantó en la iglesia de la Seo había mas lujo que en las anteriores coronaciones: la imágen del rey de oro aumentaba el aparato. Apenas llegó el rey hizo colacion de confites y vino con los infantes, prelados y grandes señores. Pasma la riqueza de las vestiduras con que se adornó: la corona elaborada en Barcelona pesaba 16 marcos 3 onzas de oro, y en ella habia un rubí, 110 balajes de todos tamaños, sesenta y seis zafies, y 499 granos de aljófar claros, blancos y gruesos como avellanas. Durante el canto del Te Deum adornó con las insignias de príncipe de Gerona á su primogénito, y armó caballeros á varios personajes. Concluida la festividad, esperó en la capilla del arzobispo D. Lope de Luna,^[93] que se desnudasen los prelados que le fueron á buscar, y montando todos sobre sus caballos, se dirigió el Rey con su acompañamiento á la ALJAFERIA, encontrando en el camino invenciones graciosas, entre ellas un remedo muy á lo vivo de una ciudad sitiada y combatida por la artillería, que representaba la toma de Balangner por el mismo D. Fernando. En esta coronacion advertimos ya, que doce ciudadanos llevaban un palio sobre el Rey, el cual llegó á las cuatro á la ALJAFERÍA. La comida fué suntuosa, y delante de cada servicio venia un juego ingenioso, refiriéndonos Alvar Garcia tan solo el 1.º que consistia en un grifo dorado tan grande, segun dice, como un rocín que traia una corona de oro al pescuezo, é iba todavia echando fuego y haciendo lugar entre las gentes. El lunes y martes continuaron las fiestas, siendo memorable la justa á que concurrió el 1.º de estos dias el Conde de Cortés hijo del Rey de Navarra, con nueve caballeros armados; con sobrevistas y cimaras azules, y soles muy ricamente dorados, llevando todos una misma librea, y haciéndose admirar por su destreza.

La grandeza á que se habia elevado la monarquía aragonesa con las gloriosas conquistas de Sicilia y Cerdeña, contribuyó á que esta coronacion fuese mas lucida que las que precedieron, y no influyó poco así mismo el haber reglamentado estas ceremonias el Sr. D. Pedro 4.^o^[94] que por esto se llamó el Ceremonioso, el cual escribió puntualísimamente todo cuanto debia egecutarse en las coronaciones de los reyes y de las reinas, descendiendo hasta los pormenores mas insignificantes^[95], como que llega á marcar los adornos de cada sala, y como se había de servir la colacion de vino y confites segun puede verse en estas ordinaciones que traen el P. Murillo y Blancas.

En todas las ceremonias de la coronacion se vé el entusiasmo por la caballería, por que habia cundido como un axioma el principio que ya sentó el Rey D. Alonso el Sabio en una de sus leyes^[96] en la que dice: *é tanto encarecieron los antiguos la órden de caballería, que tuvieron que los emperadores e los reyes non deben ser consagrados ni coronados fasta que caballeros fuesen.* Por eso D. Fernando 1.º el dia de su coronacion se dió un golpe en la mejilla, y todos nuestros monarcas en esta ceremonia blandían la espada. Podrán ridiculizarse estas prácticas, pero van acompañadas de heroismo y de virtud,^[97] y no hemos querido dejar de recordar estos rasgos de antigüedad gloriosa, que pueden servir para esplicar las costumbres de aquellos tiempos, y el respeto de que se rodeaba á la magestad, poniéndola bajo el amparo de la religion.

Aun en épocas posteriores el Alcázar de la ALJAFERIA se consideraba como Palacio Real, pues en el acuerdo ó instruccion para la coronacion del Sr. D. Carlos 2.º en 1667, que se encuentra en las ceremonias políticas de esta ciudad, recopiladas por D. Lamberto Vidal secretario de la misma^[98], se nota, que cuando llegaba S. M. á Muel, salian los síndicos de Zaragoza y besaban su mano: que S. M. se apeaba en el palacio de la ALJAFERIA, y recibia los puestos segun su precedencia, y hecho esto S. M. entraba á caballo y andaba en medio del jurado en cap y el Gobernador que iban cubiertos; el jurado en cap iba deteniendo el caballo para que el de S. M. llevase de distancia la cabeza. Luego que llegaba S. M. á la puerta del Portillo, entraba bajo el palio á

caballo, y se apeaban los jurados, Gobernador y Zalmedina. Todos iban con ropas de damasco carmesí, aferradas las mangas de las de los jurados y Zalmedina de tela de plata, y las de los ciudadanos, que llevaban las 12 varas del palio, de raso blanco. Los jurados segundo y restates echaban unos cordones por encima del cuello del caballo de S. M. y los asian, excepto el jurado en cap que iba al estrivo derecho del Rey, y el Gobernador al izquierdo. En esta forma caminaba la comitiva á la Seo, y concluida la ceremonia volvía S. M. bajo el palio á palacio.

Cuando había jura de Gobernador, se señalaba por este día para hacer su entrada y juramento, y el jurado que lo había visitado con este objeto lo comunicaba á la ciudad. Sabido el día de la jura del nuevo Virrey, iba S. E. al castillo de la ALJAFERIA, y saliendo los jurados primero, segundo y Zalmedina de las casas de la ciudad marchaban á dicho castillo.



CAPÍTULO TRECE.

De las fiestas que se celebraron en la ALJAFERÍA con motivo de las coronaciones de las Reinas.

También las Reinas podían aspirar en nuestro reino al honor de la coronación, pero según advirtió D. Pedro 4.^o en sus ordinaciones, debían recibir la corona de mano de sus maridos, y no de ninguna otra, y no podían tomarla tampoco del altar. La 1.^a reina que se coronó en Aragón fué Doña Constanza hija de Manfredo Rey de Sicilia y muger del Rey D. Pedro 3.^o el de los franceses, el mismo día que este, esto es, el 16 de Noviembre de 1276.

Doña Sibila muger de D. Pedro 4.^o el Ceremonioso se coronó en 1380. Nada sabemos de los festejos que se hicieron en su coronación, pero no es de presumir que su esposo tan exacto en la etiqueta, omitiese ninguna de las formalidades que prescribió. Estas las refieren practicadas nuestros cronistas en la coronación de Doña Maria de Luna, hija del Conde de Luna, esposa de D. Martín, el cual se coronó el 13 de Abril de 1399, y el martes de la semana siguiente principiaron las fiestas de la coronación de la Reina, concurriendo á la ALJAFERIA los mismos que habían asistido á la coronación de su marido, é igualmente varias nobles dueñas y doncellas de la ciudad en gran número, como dice Carbonel. Al toque de vísperas salió la Reina á la sala de los mármoles ricamente vestida; se sentó en una silla, y se pusieron á danzar la reina de Nápoles, la infanta Doña Isabel, y algunas otras damas. Cuando fué sazón salió á la puerta de la ALJAFERIA, y subió sobre un hermoso caballo blanco. Rompían la marcha los oficios de la ciudad; seguían 24 bordonadores; luego los prebendados más principales y algunos personajes y ricos hombres: venía á continuación la música de menestres y trompetas: un castillo con 4 cirios de cera blanca; después doce caballeros con hachas que acompañaban á pie á la Reina, y detrás de esta la de Nápoles, la infanta Doña Isabel y otras damas de palacio y de la ciudad en muy gentiles palafreñes. La Reina fué recibida por el arzobispo en la puerta de la Seo, y habiendo descansado por la noche en un retrete que se le preparó, fué coronada al día siguiente con casi las mismas ceremonias que su esposo, de quien recibió la diadema puesta de rodillas ante él, notándose á la vuelta la diferencia, de que nadie sino la Reina fué á caballo, pues hasta la de Nápoles volvió á pie. Hubo banquete y bayle en la ALJAFERIA, y al día siguiente iguales funciones en este alcázar.

La 4.^a y última Reina que se coronó, fué Doña Leonor esposa de D. Fernando 1.^o el Honesto, dos días después que éste, á saber, el miércoles 14 de febrero de 1414. El acompañamiento fué lucidísimo á la ida y á la vuelta, sin que ocurra otra particularidad digna de notarse, que a que refiere Alvar García, cuyas palabras copiaremos: «Dichas las bendiciones, según dijeron al Rey, tornaron á la Sra. Reina, los prebendados en procesión llevándola los infantes como la trujeron, llevándole las infantas (Doña Maria y Doña Leonor) la corona é la manzana é cetro é dejáronla en la capilla dó había salido^[99] é los obispos tornaron á decir su misa, é el Rey quedó en su

silla; á poco de hora tornaron los infantes, é los prelados en procesion, é trugeron á la Reina ante el altar, é estuvo un poco, é llevaronla ante el Rey, que estaba en su silla, é fincó de hinojos ante él, é púsole la corona, la que la Reina de Castilla envió al Rey, que era mui fermosa é rica de piedras preciosas con aljófar mui grueso, é púsole el cetro en la mano derecha é la manzana en la izquierda, é sacó el Rey una sortija de su mano, é púsole en el su dedo de la Reina, é quísole dar paz en la boca, é queriéndola dar paz, oviérale de caer la corona al Rey de la cabeza, é eso mismo á la Reina é ovieron de tener cada uno su corona, é con fermoso continente embermejados de vergüenza se ajuntaron á besar, é las gentes mucho mirando, porque era cirmonia natural muy apacible á todos de lo mirar, quanto mas á los catalanes que lo han por costumbre, é gran deleite en ella. Ansi como fué coronada lleváronla á la otra silla de la otra parte del altar, dó habia de ser despues de coronada, é así como el Rey ovo dado paz á la Reina, llegaron á la Reina los infantes, é besáronle la mano, é ella los besaba en la boca, é esto mesmo fizieron D. Enrique de Villena é Doña Leonor su hermana.

E acabada de coronar la dicha Reina mui afrentada de vergüenza, el Rey por le hacer solemnidad, armó caballeros á Pedro Garcia de Medina su escribano de cámara &c.»

Al regreso de la Reina á la ALJAFERÍA hubo los festejos que en la coronacion de su esposo; pero en la comida que se tuvo no se mencionan las invenciones que se emplearon en el banquete del Rey. El viernes 16 de febrero se celebró un torneo de 150 caballeros en el campo del toro (no habiendo concurrido 50 caballeros mas por falta de caballos). Los reyes fueron á verlo desde una de las torres del adarve de la ciudad, y tan recios golpes se daban los combatientes, que eran caballeros fijos-dalgo de Castilla y de los Reinos de Aragon, que D. Alonso Enriquez almirante mayor de Castilla, tio del Rey y de Rui Lopez de Avalos condestable de Castilla, á quienes S. M. habia encomendado despartirlos cuando porfiasen en el torneo, tuvieron mucha dificultad para conseguirlo.

Hubo tambien en el mismo sitio una justa de quince telas, que el Príncipe y Duque dispusieron para honrar la fiesta de su madre. De una tela á otra habia diez pasos: la una, como dice Alvar Garcia, era baldía, en la que miraban los caballeros; y la otra servia para justar, siendo ocho las en que se verificaba este egercicio. Todos los justadores iban á herir en el adarve en que estaban el Rey y la Reina. El mismo escritor nos refiere: «que de cada parte de estas telas, estaban puestos sus paramentos de cendal verde sobre su casa de madera, é en cada canto habia un estandarte, é una lanza de cendal verde, y de cada parte habia ocho varas en canto de las dichas ocho telas cerca de los paramentos, de manera que habia diez y seis casas con sus paramentos, y los mantenedores estaban de parte del adarve en que se hallaba colocado el Rey.» Los infantes encomendaron el cargo de mantenedores de las telas á Diego Lopez de Sandoval adelantado de Castilla, á D. Fernando de Villena, á Mosen Bernal Centellas, á Luis de la Cerda, á Mosen Francisco Maza y otros, que tenian tambien otras personas que les auxiliasen. Se cuenta que fueron muchos aventureros con los yelmos puestos, y justaban rompiendo en varias piezas las varas, y que encubiertos se presentaron tambien los hijos del Rey armados de torneo, y con ellos siete ú ocho mas que entraron en las telas, que estaban debajo del punto del adarve que ocupaban sus padres. Aquella noche hubo baile en la ALJAFERIA, y se desposó Doña Leonor de Villena con D. Anton de Cardona, hermano del Conde de este título. Así mismo se celebró la fiesta del casamiento de Doña Leonor hermana de Garcia Fernandez Manrique con el conde de Quírra.

Así terminaron las fiestas de esta coronacion la última que presenciaron los aragoneses: pero todavia continuó la ALJAFERIA siendo el teatro de otras solemnidades. En ella á 7 de octubre de 1498, á donde se trasladaron los Reyes Católicos despues de la muerte de la princesa Doña Isabel, que falleció en el palacio del arzobispo, se solemnizó el matrimonio de D. Pedro de Navarra mariscal de aquel reino y de Doña Mayor de la Cueva, dama de la Reina hija de D. Beltran de la Cueva duque de Alburquerque y de la Duquesa Doña Mencía de Mendoza su muger que eran difuntos.



CAPÍTULO CATORCE.

De las personas que estuvieron presas en la ALJAFERÍA, y sucesos lamentables que ocurrieron dentro de este alcázar.

Pero si el alcázar de la ALJAFERIA es memorable por las brillantes solemnidades que se celebraron en su recinto, tambien lo es por los personajes que estuvieron presos en él, y acontecimientos funestos que recuerda.

En este castillo encontró un pronto asilo el Rey D. Pedro el Ceremonioso, cuando alterado el reino con la Union, celebrando córtés en el convento de Santo Domingo de Zaragoza, llamó en ellas traidor al infante D. Jaime su hermano, é impuso silencio á D. Juan Gimenez de Urrea Sr. de Viota, que quiso salir á la defensa del infante, lo que dió lugar á que un criado de éste abriese las puertas y entrase la multitud enfurecida, con cuyo motivo sacaron el Rey y los de su acompañamiento las espadas. Calmado algun tanto el alboroto, se retiró D. Pedro á la ALJAFERIA.

Nuestros historiadores hablan de otra escena lamentable ocurrida en 1429, en el reinado de D. Alonso el Magnánimo, que fue la muerte del arzobispo de Zaragoza D. Fr. Alonso de Argüello. Suponen algunos que como castellano de origen, mantenía correspondencia con el Condestable D. Alvaro de Luna, y que á esto debió su desgracia: pero en las memorias manuscritas de D. Fernando de Aragon (tambien arzobispo de Zaragoza^[101]), se asigna muy diferente causa á esta catástrofe, diciendo que dando este prelado el brazo un dia á la Reina en demostracion de obsequio y respeto, se desmandó con temeraria ligereza á decirla alguna palabra no decente, y aunque la Reina que fué egemplo de honor y honestidad, no mostró haber oido ó atendido, fué el arzobispo aquella noche arrebatado al palacio de la ALJAFERIA, y luego arrojado al Ebro.

En este mismo castillo^[102] fué puesto en prision el príncipe D. Carlos llamado vulgarmente de Viana, por el Rey D. Juan 2.^o su padre en 1461, desde donde fué trasladado á Miravet, y despues á Morella^[103].

El dia 24 de Mayo de 1591 fueron conducidos Antonio Perez y su compañero Mayorini en un coche, desde la cárcel de manifestados á la ALJAFERIA, por el fiscal y ocho familiares de la Inquisicion, mediante mandato que llevó un portero de maza del Consejo del Justicia de Aragon al alcaide, para que entregase el preso dentro de tres horas. Esta entrega se habia verificado bajo la amenaza de excomunion y multa de 3000 ducados á cada uno de los lugartenientes del Justicia: pero á pesar de que esta diligencia se practicó con misterio, se divulgó pronto por la ciudad^[104] la noticia, y los principales miembros de la nobleza, y entre ellos D. Juan de Luna baron de Purroy, y D. Martin de Lanuza fueron á la cárcel de manifestados, afearon al alcaide la entrega, se trasladaron al palacio del Justicia D. Juan Lanuza, le acusaron de violar los fueros, y observando D. Martin de Lanuza la inutilidad de estas gestiones, en union de otros nobles dió el terrible grito de *Contrafuero, Ayuda á la libertad*: y una porcion de los amotinados se dirigió al castillo de la ALJAFERIA, de donde á pesar de la resistencia de algunos inquisidores, con la mediacion del Arzobispo de Zaragoza Bobadilla, y de los Condes de Aranda, y de Morate, fueron puestos en manos de estos y del Virrey, Perez y Mayorini á cosa de las cinco de la tarde, y volvieron á la cárcel de los manifestados.^[105]

Aunque me propuse hacer mérito únicamente en esta historia de los sucesos antiguos, no creo del caso omitir uno, á virtud del cual un Capitan General se vió preso en este alcázar, ocurriendo en su prision los incidentes que voy á referir. Las sangrientas escenas del 2 de Mayo de 1808 en Madrid habian conmovido profundamente al pueblo Zaragozano, que respirando venganza y furor contra los franceses, clamó varias veces pidiendo las armas. Inflamó mas y mas los ánimos la aparicion de una palma que formó una nube sobre el templo de nuestra Señora del Pilar, y habiéndose reunido en aquella plaza con este motivo un numeroso concurso, acudió tambien el Capitan General D. Jorge Juan Guillelmi, ora fuese por curiosidad, ora por evitar cualquiera funesto acontecimiento: pero aun no habia parado el coche, cuando resonó con un estruendo estrepitoso el grito de las armas. El general con voces blandas, y sobre todo con su presencia grave y magestuosa, calmó la

efervescencia del pueblo, que dócil á las insinuaciones de la autoridad, desfiló sin insistir en sus exigencias. Pero entretanto la mina se cargaba sordamente: venian noticias alarmantes desde Madrid; D. José Palafox y Melci habia llegado herido desde Bayona, y la relacion de las desgracias de un Rey tan idolatrado como Fernando 7.^o habian producido aquella impresion que no podian menos de causar en un pueblo tan generoso y tan fiel como Zaragoza. Miraba esta Ciudad como su ídolo á Palafox, el cual no habiendo podido vencer á Guillelmi para que usase de su poder levantando el Aragon, se retiró á Alfranca, casa de campo del marqués de Ayerve, á dos leguas de la Capital en las márgenes del Ebro. Desde allí Palafox sostenia las esperanzas del pueblo, y formada secretamente una junta, se decretó un movimiento, cuyo principal adalid debia ser un labrador honrado y respetable, llamado Mariano Cerezo, sugeto de grande influjo y representado en la vasta parroquia de S. Pablo, ya por sus prendas, ya tambien por tener á su cargo la direccion de los riegos del Canal. De acuerdo con los gefes que á propuesta suya autorizó la Junta para el Arrabal, y parroquias de S. Miguel, y la Magdalena, dispuso que los labradores y jornaleros se trasladasen desde la madrugada del 24 de mayo al sitio llamado la Cruz del Coso, donde debian aguardar en silencio la señal que se les diera. Veíase por momentos aumentarse la muchedumbre que iba llenando la ancha calle del Coso, desde el punto mencionado hasta la casa llamada de las Monas inmediata al palacio del General, que ahora ocupa la Audiencia. No habia á la sazón en Zaragoza mas que una compañía de artilleros, de la que una parte daba la guardia al General; pero como aquel concurso no la hostilizaba, no mostró la menor inquietud. A las nueve poco mas ó menos se presentó Cerezo, recorrió las filas de sus soldados ocultos, y despues dirigiéndose á la guardia les dijo: «Artilleros, con vosotros nada va; ú obrad como nosotros, ó si vuestro pundonor no os lo consiente, estáos quedos. Aquí no se viene á hacer mal á nadie, sino á evitarlo; os sería doloroso querer usar del arma á vista de tanta gente.» Y volviéndose á la muchedumbre gritó, las armas, las armas que vienen los franceses á llevárselas; las armas, Señor General: y este grito fué repetido con entusiasmo hasta cerca de las once, en que presentándose los Comandantes de Miñones, D. Antonio y D. Gaspar Torres, les previno Cerezo, que si habian de esforzar su demanda para con el General pasasen adelante, ó de lo contrario le escusasen un bochorno. Subieron estos militares y le informaron de lo ocurrido; pero aun duraba la conferencia en la que el General Guillelmi insistia en la negativa, á pretexto de falta de órden de la superioridad, cuando Cerezo impaciente de tal tardanza, subió con un piquete de los suyos, y despues de dirigir una corta arenga al General, concluyó diciéndoles que era indispensable, que, ó franquease las llaves del castillo de la ALJAFERIA, ó que en persona mandase la entrega de las armas. Observando que era invencible su resistencia, le intimó resueltamente que su presencia era necesaria en el Castillo, advirtiéndole que depusiese todo temor pues seria conducido sin que nadie le ofendiera. El General emprendió su marcha á la ALJAFERIA, y como eran las doce del dia y el sol se desplomaba con fuerza, Cerezo pidió un quitasol en una de las tiendas del Coso, y haciéndole sombra con él, le acompañó hasta el Castillo, y le colocó en uno de los pabellones mas decentes, donde permaneció tratado con la mayor consideracion, y sin sufrir el menor insulto hasta el 14 de junio de 1808.

Tambien salvó la vida en este Castillo el Conde de Fuentes, á quien el pueblo de Zaragoza manifestó la mayor aversion, y que habia sido detenido en la Sierra de Cameros cuando desde París venia con direccion á Madrid. Solo la presencia de Palafox que salió á recibirle pudo librarle de una desgracia.



CAPÍTULO QUINCE.

De la visita que S. M. Doña Isabel 2.^a hizo al Castillo de la ALJAFERIA en 27 de julio de 1845.

Este hecho aunque de fecha recientísima, no me parece que debia omitirlo en la historia de la ALJAFERIA, porque formará época en los fastos de este alcázar. Despues

de tantos siglos en que el castillo de la ALJAFERIA dejando de ser mansion real, no habia presenciado por lo comun mas que lágrimas y pesares, llegó la tarde del 27 de julio último, en que S. M. Doña Isabel II y sus Augustas Madre y Hermana se dejaron ver en aquel recinto, para tributar un homenaje respetuoso á la morada de sus antecesores: y digo, homenaje, porque hasta los Reyes presentes tienen que tributarlo á la memoria de los que les precedieron en el mando. Inútil es que yo describa lo que saben los Zaragozanos, que diga la manera con que se adornaron las salas y el altar que se construyó en la alcoba del aposento llamado de SANTA ISABEL colocando una efigie de la Santa. Todos estos son hechos que no ofrecen una grande novedad, al paso que acreditan, que un egército fiel quiso obsequiar á sus Reinas, y que eligió oportunamente un local en que lo presente debia ser realzado con los recuerdos de lo pasado. Lo grande, lo verdaderamente sublime, consiste en las consideraciones á que presta materia esta visita. En medio de aquella fiesta yo tenia ocupada mi imaginacion con una multitud de ideas. A este parage olvidado hace tantos años, donde casi únicamente se han oido lloros y desconsuelos, viene la Reina de las Españas á pisar el mismo suelo que hollaron los Reyes Moros y los Reyes Aragoneses. Oh! ¡Cuantas saludables lecciones pueden dar estas paredes, cuantos pensamientos elevados no puede inspirar este recinto! La infanta Doña Isabel despues reina de Portugal, revestida de inimitables virtudes, presenta egemplos de grandeza de alma en sus padecimientos, y sobre todo en aquella paciencia heróica que la distinguió. Ella supo vencer la tibieza de su esposo y calmar sus iras. Esta infanta se presenta como viva al que habiendo leído su historia, recorre el palacio de la ALJAFERIA. ¿Y los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel pueden dejar de verse en unas salas que ostentan su magnificencia? Estos me parecia que circulaban por aquellos salones, y que sus sombras magestuosas se acercaban á su excelsa nieta la señora Doña Isabel II, y le dirigian voces tan dulces como provechosas. Mi imaginacion absorta, como la del autor de las *Noches sobre el sepulcro de los Escipiones*, veia mezclado el siglo XIX con los diez que le precedieron, y estas visiones podrian darme lugar á largas é interesantes reflexiones que considero intempestivas en esta historia. Sin embargo en medio de aquella confusa muchedumbre, yo decia dentro de mi mismo; el Aragon volverá á ser grande y presentará un espectáculo magnífico, si su Reina Doña Isabel 2.^a recuerda que la monarquia española llegó al apogeo de su grandeza, cuando ocupó el trono de Castilla un Rey aragonés. Grande, sublime, entusiasmador es todo cuanto pueda contribuir á fijar en el tierno corazon de la Reina la idea, de que el Aragon ha sido mas de lo que es, y puede ser todavia mucho mas, sino se le deja en el olvido, y se le mira como un pais que puede elevarse al mas alto grado de esplendor.



CAPITULO DIEZISEIS.

De lo que deberia egecutarse para conservar y reparar las preciosidades de este edificio.

Cuando fijo la vista en los restos de obras tan antiguas y venerables; cuando las veo en un estado de degradacion, ó por hablar con mas exactitud, de destruccion; no puedo menos de exclamar apesadumbrado. ¡Será posible que por un descuido vergonzoso hayan de sepultarse en la nada estos monumentos! Los pueblos civilizados se distinguen principalmente de los que todavia están sumidos en la barbarie, en que conservan sobre la tierra las huellas de sus antepasados, los adelantos de las generaciones que les precedieron. Si separamos de la superficie del universo las mejoras que succesivamente ha hecho el trabajo del hombre, la naturaleza se nos presentará en aquel estado de selvaticquez, en que se encontraba cuando por la vez primera se labró el suelo y se erigieron moradas donde resguardarse de la intemperie de las estaciones, á cuyo estado volvió la Italia despues de la invasion de los bárbaros del norte. Los vándalos y los hunos cubrieron la Europa de ignorancia destruyendo las obras de la civilizacion romana, que habia atesorado los progresos de la Grecia. Hay un género de vandalismo tambien en permitir que se hundan en el polvo los monumentos de una antigüedad respetable, las páginas de una historia viva y

elocuyente. Afortunadamente en nuestra patria se ha despertado el deseo de conservar las obras de las generaciones pasadas, y este deseo no será estéril en Zaragoza para el Castillo de la ALJAFERIA, despues que un General apreciando sus bellezas y recuerdos llevó á la Reina Ntra. Sra. á su recinto. El artesonado del salon de SANTA ISABEL está en gran parte destrozado; las tribunas han casi desaparecido en su totalidad; la mezquita está mutilada y á merced de uno de los inquilinos. Costosa es la reparacion, sin embargo S. M. no dejará de imitar á su augusto tio el Rey de los franceses que ha puesto un esmero singular en la reparacion del palacio de Henrique IV en la ciudad de Pau. La monarquia francesa cuenta como uno de sus héroes á un rey, que conquistó á Paris y estinguió las discordias, y en obsequio de esta memoria tributa cierto culto político al lugar donde vió la luz este monarca. Fernando é Isabel despues de haber unido á la corona el reino de Granada dieron á España un nuevo mundo, y asentaron el poder real sobre bases indestructibles combatiendo la anarquia y el feudalismo. ¿Y no ha de merecer la morada predilecta de estos reyes el honor de la reparacion?

Mientras que la munificencia de S. M. derrama sus beneficios sobre este antiguo alcázar de sus predecesores que tantas ideas de grandeza recuerda, la autoridad militar puede principiar á dar importancia al departamento de SANTA ISABEL. En el salon debe colocarse un sólio para la celebracion del acto imponente de las visitas de cárcel.^[106] ¿No debe experimentar un Capitan General una sensacion profunda al considerar que administra justicia y aun dispensa gracias, donde antiguamente las dispensaron los reyes? Cierto es que ahora no se cuenta con fondos para la reparacion completa, pero á lo menos no deben faltar para asegurar lo existente, para precaver una ruina, para impedir una destruccion total. No faltan por lo demás artífices que puedan labrar algunas de las piezas que se echan de menos; quizás algun soldado que esté instruido en la elaboracion de las maderas podrá con la esperanza de algun año de rebaja esmerarse en construir algunas de las partes que faltan en ciertos trozos del artesonado. Lo que no se intenta, nunca llega á conseguirse: es preciso principiar las obras, porque el que las principia lleva una ventaja inmensa.

Sobre todo la mezquita debe reponerse en cuanto sea posible en su antiguo estado. Si se la vé dividida y cual esta hoy dia, un profundo sentimiento se apoderará del inteligente que la visite. Dificil es, formar idea de su hermosura, de su elegancia, no restituyendole en cuanto sea posible, su primitiva forma.

El alcaide del Castillo deberia encargarse de las llaves de estos departamentos, que podrian abrirse al que en dias determinados solicitase verlos; del coste de las obras de reparacion pudiera formarse inmediatamente un presupuesto: principiar por lo mas urgente, por lo que sufre menos espera, y reservar lo restante para épocas mas abundantes. Si S. M. viniese alguna vez por esta ciudad, y los gremios y cuerpos tratasen de hacer algunos festejos se les debia hacer entender, que mas que unos fuegos pasajeros, unas luminarias improductivas, seria aceptable á S. M. la reconstruccion de una parte de estos adornos. Los carpinteros por egemplo y los tallistas podrian hacer un obsequio poco costoso presentando unas cuantas piezas del artesonado. En fin cuando hay celo no faltan medios. Una fiesta de Iglesia á SANTA ISABEL en el Castillo de la ALJAFERIA hecha por suscripcion podria suministrar algunos fondos. El Excmo. Sr. Capitan General deberia desde luego formar una junta ó comision compuesta de las personas que fuesen de su agrado y cuya presidencia se reservára, para escogitar arbitrios y recursos y para discurrir los demás medios oportunos á fin de realizar la reparacion.

S. M. que ha honrado mi insignificante opúsculo permitiendo que lo pusiese bajo sus reales auspicios, si se dignase leer estas últimas páginas, al paso que veria en ellas un celo puro y desinteresado, quizás no dejaría de encontrar digno de la magestad el restablecimiento de una obra de sus progenitores. Entonces mi memoria habria sido en algun modo un memorial, una pretension que los gloriosos reyes difuntos hacian á la Reina presente. Dulce es para mi cuando escribo de antigüedades honrar la noble profesion de la abogacia, que protegiendo las cosas y personas particulares egerzo, abogando tambien por el esplendor de las artes, por la gloria de los reyes, por los recuerdos de la antigüedad.

Conclusion.

Estos son los principales sucesos que han ocurrido, ó en el recinto, ó á las inmediaciones del antiquísimo Castillo de la ALJAFERIA, y las vicisitudes que ha tenido este edificio en el dilatado espacio de cerca de diez siglos, ó sea de 981 años. Mi pluma consagrada principalmente en esta tarea á revelar tan solo los misterios de la

antigüedad, no hace mencion de las épocas mas recientes que abrazará la historia contemporánea. Queda cumplida mi mision que es la de recordar los acontecimientos remotos, que tuvieron lugar en este alcázar de los reyes moros y de los reyes aragoneses. Quizás nada ó muy poco habré dicho de nuevo para las personas ilustradas, pero muchos á quienes no es posible revolver los dispersos y escasos volúmenes que contienen nuestras glorias, si leen mi opúsculo, fijarán con mas atencion la vista en este monumento venerable, y cuando lo visiten ó pasen á corta distancia recordarán los nombres de tantos héroes aragoneses, y de cuantos ocupando altos destinos se propongan salvar de la voracidad del tiempo tantas memorias dignas de conservarse, infundiendo á los que habiten en lo succesivo en aquel edificio, un respeto santo para evitar que se destruya y desaparezca por la mania y el vandalismo una obra que ha sobrevivido á tantos desastres, y que se mantiene con señales de lo que fué, á pesar de las continuas revoluciones de las edades.



APÉNDICE.

Nota 1.^a

ESCMO. SEÑOR.

El Sr. D. Prospero Bofarull me ha manifestado en contestacion á la que le dirigí, que existian en el archivo que se halla confiado á su cuidado en Barcelona, varios documentos relativos al Castillo de la ALJAFERIA, pero me añade, que era preciso dirigirse á S. M. por el Ministerio de la Gobernacion para que pudiese librar testimonio, lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., á fin de que si lo juzga oportuno, se sirva obtener esta autorizacion para que pueda dar cima á los trabajos que he emprendido de acuerdo con V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza y Julio 7 de 1844.—Exmo. Sr.—Mariano Nougués Secall.—Exmo. Sr. D. Manuel Breton Capitan General del Egército y Reino de Aragon.

Capitania General del 6.^o distrito.—Estado Mayor.

Seccion Archivo.

El Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula en 19 del actual me dice lo que sigue:

«Exmo. Señor.—Con esta fecha se previene lo conveniente al Archivero general de la Corona de Aragon para que libre al Doctor D. Mariano Nougués y Secall, Abogado y fiscal del tribunal de justicia de esa Capitania general, copia de varios documentos que existen en el mismo archivo referentes al Castillo de la ALJAFERIA de esa Ciudad.—De Real órden comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, lo digo á V. E. para su inteligencia y efecos correspondientes.

Lo traslado á V. S. para su debida noticia, fines subsiguientes y por respuesta á su atento escrito de 7 del corriente, relativo al particular de que vá hecha mencion.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Zaragoza 21 de Julio de 1844.—Manuel Breton.

—Sr. D. Mariano Nougués Secall, fiscal del tribunal de justicia.

Nota 2.^a

VIAGES DE ALI-BEY.

Pág. 130.—Tomo 1.^o

Cada oracion canónica consta de la invocacion, varios rikats, y salutacion. El rikat se compone de siete posiciones del cuerpo con diferentes oraciones; he aquí la forma con el tenor de la oracion.

INVOCACION.

El cuerpo recto y las manos levantadas á la altura de las orejas, se dice:

¡Alláhou ak i bár! ¡Dios mui grande!

PRIMER RIKAT.

PRIMERA POSICION.—De pie, los brazos y manos colgando por los malekis ó cruzados por los hhaneffis,^[107] se reza el primer capítulo del coran, que se llama El Fat-há y es como sigue.

¡Alabanza sea dada á Dios! Señor de los mundos, clementísimo, misericordiosísimo, rei del dia del juicio final, adoramoste, é imploramos tu asistencia; dirigenos por el camino recto, el camino de aquellos á quienes has colmado de tus beneficios, de los que son sin corrupcion, y no del número de los extraviados. Amen.

Luego se reza un capítulo ó algunos versículos del coran en la misma actitud.

SEGUNDA POSICION.—Se dobla toda la mitad superior del cuerpo, apoyando las manos sobre las rodillas, y se grita en alta voz.

¡Dios mui grande!

TERCERA POSICION.—Se vuelve á enderezar diciendo: Dios oye, cuando se le dan alabanzas.

CUARTA POSICION.—Postrándose, con las rodillas, manos, nariz y frente en tierra, se dice:

¡Dios mui grande!

QUINTA POSICION.—Sentandose sobre los talones y poniendo las manos sobre los muslos se gríta:

¡Dios mui grande!

SESTA POSICION.—Se postra como antes diciendo:

¡Dios mui grande!

SEPTIMA POSICION.—Vuélvese á poner de pie, y si es posible, sin poner las manos en tierra, y se repite la esclamacion: ¡Dios mui grande!

SEGUNDO RIKAT.

En este, despues de egecutadas las seis primeras posturas, consiste la septima en sentarse sobre los talones como en la quinta repitiendo: ¡Dios muy grande!

Luego se añade: Las vigiliasson para Dios, como tambien las oraciones y limosnas. ¡Salud y paz á ti, ó profeta de Dios! ¡Que la misericordia del Señor y su bendicion sean tambien contigo! ¡Salud y paz á nosotros y á todos los servidores de Dios justos y virtuosos! Confieso que no hay Dios sino Dios único: confieso que Mahoma es su servidor y su profeta.

Si la oracion ha de tener solamente dos rikats se reza en la misma postura la siguiente adicion, despues de la oracion que acabamos de poner.

Y confieso que el fué quien llamó á si á Mahoma, y confieso la existencia del paraiso, y la del infierno, y la del Sirat^[108], y la de la balanza,^[109] y la de la dicha eterna concedida á los que no dudan y que en verdad Dios los resucitará de la tumba. ¡O Dios mio! dá tu salud de paz á Mahoma y á la raza de Mahoma, como has dado tu salud de paz á Ibrahin (ó Abrahan); y bendice á Mahoma y á la raza de Mahoma, como has bendecido á Ibrahin y á la raza de Ibrahin. Las gracias las alabanzas y la exaltacion de gloria sean en tí y por tí.

CONCLUSION Ó SALUTACION.

Sentado, y volviendo el rostro á la derecha y luego á la izquierda se repite á cada lado la salutacion: ¡La paz sea con vosotros!

Lo dicho constituye una oracion perfecta; mas cuando ha de constar de tres rikats no se reza la adicion y conclusion sino al fin del tercero, semejante en un todo al segundo. Si consta de cuatro rikats, al fin del segundo, y omitiendo la adicion, se rezan los dos

El editor de la *Historia* de la dominacion de los árabes en España sacada de varios manuscritos y memorias arábicas escrita por el Dr. D. José Antonio Conde, pone una advertencia al fin del tomo 2.º en la que manifiesta, que al principiar la impresion de este volúmen habia fallecido el autor, dejando la obra sin division de capítulos y sin la correspondencia de los años, y que habia hecho lo que habia permitido el tiempo para dar menos desaliñados los dos tomos póstumos y añade: al dar la serie cronológica de los Reyes árabes nos hemos visto en un laberinto. La multitud de sus nombres y apellidos, su número mismo y las deposiciones de reyes y usurpaciones de reinos, nos harian abandonar el pensamiento de colocarlos aquí, sino fuera porque el autor dejó sobre esto apuntes aunque informes. Los hemos comparado con la serie que estampó el Masdeu en su tomo 15, y ni aun en los nombres hay uniformidad. ¿Cómo la habrá en la cronología? Degemos á los sabios la rectificacion de los yerros que necesariamente deben resultar en materia tan complicada.

Reyes de Zaragoza.

Almondar ben Yahye.	430
Solimán Algiuzami.	438
Ahmed ben Soliman.	474
Jucéf ben Ahmed.	478
Ahmed Abu Giafar.	503
Abdelmalek Abu Meruan.	512
Ahmed Abu Giafar ben Abdelmalek.	540

REYES MOROS

de quienes habla Zurita en sus anales.

Ibnabala año 785.	En su libro 1.º cap. 3.º pág. 4 vuelta 2.ª col. 4.ª
Marsilio año 809.	Libro 4.º cap. 3.º pág. 7 vuelta col. 1.ª
Abenhaya año 914.	Libro 1.º cap. 8.º pág. 13 col. 2.ª
Almugdavir año 1035.	Libro 1.º cap. 17.
Amar por sobre nombre Almuzacait ó Almozaban y Almuacen.	Libro 1.º cap. 31. Sitio de Huesca por D. Sancho Ramirez. Batalla del Alcoraz.
Abucalem año 1110.	Libro 1.º capítulo 41. Muerte en la batalla de Valtierra por D. Alonso el Batallador.

BLANCAS en sus comentarios refiere succintamente la historia de diez y seis reyes moros que son los siguientes.

Principio de su reinado.

1.º Ibnabala ó Ibnalarabi.	año 778
2.º Marsilio.	809
3.º Muza Aben Heazin.	830
4.º Aben Alfage.	864

5. ^o Aben-Haya ó Abenayre.	904
6. ^o Mudyр hijo del anterior.	
No se sabe los que le sucedieron y parece que hubo un interregno	
7. ^o Imundar.	1003
8. ^o Almugdabyr.	1036
9. ^o Ira Almudafat.	1063
10. ^o Zulema.	1081
11. Haucen Aben Huth, hijo del anterior.	1083
12. Juceph Aben Huth.	1088
13. Almozaben.	Reinaba ya en 1096
14. Abdelmelch	Reinó muy poco tiempo.
15. Hamat Almuzacayth.	1098
16. Abuhazalen.	1110

Este fué muerto en la célebre batalla de Valtierra.

Nota 4.^a

Archivo general de la corona de Aragon.

Gratiarum 8. de Jaime II. Parte 2.^a fol.—187.—n.^o moderno 205.

Dilectis et fidelibus suis Merino et Zalmedino Cæsaraugustæ, aliisque officialibus nostris presentes litteras inspecturis etc. Cum felicis memoriæ progenitores nostri constituerent in Aljaffaria nostra Cæsaraugustæ quamdam Ecclesiam seu capellam ad honorem Beati Martini Confessoris deservendam ibidem per abbatem seu rectorem Monasterii Crasone Diöcesis Carcasonæ, seu illum quem dictus abbas ad hoc duxerit ordinandum. Et nunc Religiosus Augerius abbas monasterii supradicti prioratum dictæ Aljaffariæ contulerit et commiserit fratri Jacobo Berengarii monacho dicti Monasterii cum suis juribus universis, ammoto á dicto prioratu fratre Arnaldo Funuci monacho, ut de collatione huiusmodi per literas dicti abbatis nobis missas et per tenorem cuiusdam instrumenti sigillo appendicio eiusdem abbatis munito nobis extitit facta fides. Ideo vobis et cuilibet vestrum dicimus et mandamus, quatenus præfatum fratrem Jacobum Berengarii pro priore dicti Prioratus habeatis et teneatis, eique de universis et singulis juribus prioratus eiusdem faciatis integriter
. seu juribus prioratus
.
. aliænationes. damnus eiusdem prioratus, et nunc ante factus prior velit e appetere et adjus ac proprietatem suam prioratus reducere mandamus vobis el vestris cuilibet, ut ad querelam requisitionis suam faciatis fieri super dictis bonis seu juribus celare justitiæ complementum. Datum Valentia nonas august. 1308.

Gratiarum 7 Jacobi II fol. 106 núm. 203.

Religioso Ogerio Abbati monasterii Sanctæ Mariæ Grassensis et Conventui ejusdem et cetera. Cum frater A. de Sancto Quintino monachus vester priorque Sancti Martini Aljafariæ nostræ civitatis Cæsaraugustæ ad dictum Monasterium vestrum de licentia et permissu nostro ad præsens accedat: Idcirco ad ejus humilem supplicationem præsentis testimoniales literas vobis duximus porrigendas. Datum in Alagone III.^o Kalendas februarii anno M.^o CCC.^o quinto. = G. de Palacini mandato Regis.

Nota 5.^a

Gratiarum 4 de Jaime 2.^o Parte 1.^a núm. moderno 197. fol. 194.

Cum nos Jacobus Dei gratia Rex Aragonum &. Intendentes ordinare, quod ille qui amodo Aljafariam Cæsaraugustæ custodiret, esset presbiter, qui qualibet die celebraret missam et alia divina officia in capella, quæ est in palatio dictæ Aljafariæ, et reciperet qualibet die illos duodecim denarios, el illos septuaginta solidos jaccenses annuatim pro vestibus, quos recipit Dominicus Johannis qui nunc tenet dictam

Aljafariam ex concessione Illustrissimorum Dominorum Jacobi avi nostri et Alfonsi fratris nostri recolendæ memoriæ Regum Aragonum, ad instantiam et supplicationem ipsius Dominici, sic duximus ordinandum; quod ipse Dominicus in vita sua recipiat et habeat dictos duodecim denarios qualibet die, et septuaginta solidos jaccenses annuatim, et post ejus obitum, Dominicus Johannes presbiter et Petrus Johannes filii, dicti Dominici ambo fratres, et alter qui supervixerit post mortem alterius, teneat et percipiat dictos duodecim denarios qualibet die, et septuaginta solidos jaccenses annuatim, prout pater eorum percipit et percipere consuevit, et quod teneantur custodire dictam Aljafariam dum vixerint, et quod incontinenti prænominatus Dominicus presbiter teneatur die qualibet, missam in dicta capella et alia divina officia celebrare; et pater ipsius teneatur dicto præbitero, quamdiu dictos duodecim denarios et septuaginta solidos jaccenses percipiet, providere. Et post obitum dicti Dominici presbiteri, si dictus Petrus frater suus supervixerit ei, teneatur præstare alimenta uni præbitero, qui in vita sua celebret missas qualibet die continue in dicta capella. Mandantes per præsentem cartam nostram Bajulo Cæseraugustæ qui pro tempore fuerit, quod statim post obitum dicti Dominici Johannis, det et solvat præfatis fratibus, quandiu eis fuerit vita comes, et alteri superviventi post mortem alterius, duodecim denarios qualibet die, et annis singulis septuaginta solidos jaccenses super redditibus almutini salis Cæsaraugustæ. Post obitum vero prædictorum Dominici Johannis et filiorum ipsius præsens assignatio et concessio volumus viribus vacuari, et dicti duodecim denarii et septuaginta solidi jaccenses ad nos et nostros libere revertantur. Datum Cæsaraugustæ décimo cuarto Kalendas Octobris, anno Domini millémo trecentésimo.

Nota 6.^a

Gratiarum 14. Petri III. parte 2.^a núm.^o mod.^o 884, fol. 111 v.^o

Nos Petrus &^a Attendentes, illustrem Mariam bonæ memoriæ Aragonis Reginam, consortem nostram carissimam, in suo último testamento instituisse seu institui præcepisse sex capellanas aut presbiteratus, in quibus sex presbiteri continue in perpetuum ad laudem Altissimi, pro eius et nostræ animarum salute divina officia celebrarent, quorum presbiteratum duo in capella palatii Regii Barchinone, et duo in Aljafaria civitatis Cæsaraugustæ, et duo in capella Regali Valentiaë deberent institui, et certos redditus emi et assignari cuilibet presbiterorum ipsorum, prout in sua última dispósitione plenius dignoscitur contineri. Attendentes insuper quod jus patronatus seu jus præsentandi presbiterum omnibus et singulis presbiterátibus ipsis, vigore dicti testamenti seu dispositionis et ordinationis Reginæ præfatæ de cetero ad nos spectat: Idcirco cum nos fidelem nostrum Franciscum de Fabrica presbiterum diócesis Barchinonæ, de quo fidedignorum assertione verídica testimonium laudis accepimus, ad unum ex dictis presbiteratibus sciamus et reputemus sufficientem, idoneum, et capacem, vos ad illum ex dictis presbiteratibus, quem duxeritis acceptandum, cum hac carta nostra archiepiscopo Cæsaraugustæ, ivel illi ex episcopis in cuius diócesi presbiteratus quem acceptaveritis fuerit, ex nunc ut ex tunc, et ex tunc ut ex nunc, gratis et ex certa scientia præsentamus, ita quod quandocumque dicti presbiteratus, vel aliquis seu aliqui ex eis dotati fuerint, vos tamquam prius principaliter præsentatus á nobis eligatis et acceptetis illum ex ipsii presbiteratibus quem volueritis, et serviatis eidem ac recipiatis jura eidem presbiteratui competentia quovis modo. Nos enim requirimus et rogamus Cæsaraugustæ archiepiscopum, vel illum eposcopum in cuius diócesi presbiteratus quem acceptaveritis, fundatus extiterit et dotatus, seu eius vicarios, quod vos tamquam ad eum ex nunc præsentatum á nobis pro capellano atque presbitero illius presbiteratus quem acceptaveritis, habeant et teneant, vobisque auctoritatem conferant habendi, tenendi, et possidendi presbiteratum eundem, et vos in eiusdem presbiteratum recipiat et admittat, habendo præsentationem quam de presbiteratu ipso ex nunc pro tunc de persona vestra, ut præmittitur, facimus cartam validam atque firmam. In cuius rei testimonium præsentem cartam nostram fieri jussimus sigillo nostro pendenti munitam. Datum Barchinone tertio nonas julii anno Domini millesimo trecentésimo quadragésimo séptimo.—Exea Regens.—Bns. de Podio —mandato Regis facto per dominum Episcopum Vicensem Cancellarium.—Similis fuit facta pro Arnaldo Ferrarii clerico diócesis Barchinone Datum ut supra.—Dominicus de Biscarra mandato domini Regis facto per Thesaurarium.—Similis carta fuit concessa Raymundo Ferrarii presbitero diócesis Barchinone, quod sit unus ex duobus presbiteris Capellæ Regiæ Barchinone, quæ large registrata est in hoc registro in X. folio post folium præsentis computando.—Similis fuit facta pro Bernardo Bainlo presbitero Diócesis Barchinone quod sit unus ex dictis presbiteris in loco quem magis

eligere voluerit. Datum Barchinone X.^o Kalendas Augusti anno Domini M.^o CCC.^o XL.^o VIII.

Petrus de Gostems mandato regio facto per dominum episcopum Vincensem.

Nota 7.^a

Gratiarum 17. Petri III. Parte 2.^a n.^o mod.^o 890 fol. 202.

Nos Petrus &c. Attendentes noviter fervida devotione compuncti ad gloriam et laudem Altissimi, et eius Matris virginis gloriosæ, et ob nostrorum remissionem pecaminum et salutem animarum parentum et progenitorum nostrorum, omniumque fidelium defunctorum instituisse perpetuum in capella-nostra Aljafariæ Cæsaraugustæ quatuor presbiteratus; attendentes etiam institutionem huiusmodi nobis retinuisse et nostris perpetuo, quod in dictis presbiteratibus et eorum singulis possimus presbiteros assignare, nullum tamen ecclesiasticum beneficium obtinentes, et quod III ipsi presbiteri vel sacerdotes continue celebrent missarum solemnias et alia divina officia indicta capella, et intersint horis diuturnis pariter et nocturnis; attendentes insuper prædictis III presbiteris seu sacerdotibus certam fecisse donationem et assignationem annuam pro suis vitæ oneribus sustendis, videlicet, qui eorum in loco Rectoris habeatur, quadringentos solidos jaccenses, et cuilibet ceterorum trecentos solidos eiusdem monetæ super certis redditibus et juribus nostris, sicut designantur in instrumento dictæ institutionis anno quolibet persolvendos, prout hæc omnia in eodem instrumento serius enarrantur: igitur volentes dictis presbiteratibus provideri de personis idoneis quarum operationibus ceteros ædificent salutem, vos Joannem Petri Dosca presbiterum diœcesis Cæsaraugustæ nullum aliud ecclesiasticum beneficium obtinentem, de cuius vitæ, puritate et conversatione honesta laudabile testimonium perhibetur, cum præsentis carta nostra firmiter valitura ad unum dictorum presbiteratum assignamus, ac etiam præsentamus, ita quod unus sitis de número dictorum III presbiterorum, et habeatis pensionem annuatim dictorum trecentorum solidorum jaccensium juxta seriem dicti instrumenti institutionis, toto tempore vitæ vestræ. Vos vero teneamini ex tunc in dicta capella deservire continue, et ibidem pro anima nostra et nostrorum progenitorum ceterorumque fidelium defunctorum missas et alia divina officia celebrare, requierentes et rogantes instantia, qua decet et convenit, venerabilem in Christo patrem archiepiscopum Cæsaraugustæ, ut vos confirmet in beneficio dicti presbiteratus, tamquam idoneum et capacem, quem eidem presenti ad ipsum presbiteratus et beneficium ducimus præsentandum, mandantes nihilominus merino Cæsaraugustæ, qui nunc est vel qui tempore fuerit, ceterisque officialibus et subditis nostris præsentibus et futuris, quatenus vos dictum Johannem Petri Dosca pro uno dictorum presbiterorum seu sacerdotum teneant, et tractent, vobisque respondeant et responderi faciant de pensione vobis ut præmittitur assignata juxta institutionis de prædictis per nos factam seriè et tenorem. In cujus rei testimonium presentem vobis fieri jussimus nostro pendenti sigillo munitam. Datum Cæsaraugustæ VI nonas Maii anno M. CCC. L.—Egea Regens.

Nota 8.^a

Página 227 del libro del P. Rivera.

Nos Joannes Dei gratia &c.^a Ut Rectoria ecclesiæ, seu capellæ sub invocatione Sancti Martini de Aljafaría Regia civitalis Cæsaraugustæ fundata, et exiguis dotata redditibus, amplioribus emolumentis de cætero lætetur, et perficiatur insignita, ipsiusque Rector, omnia quæ sibi incumbunt, propterea valeat facilius supportare, et majori gaudeat ubertate, tenore præsentis nunc, et perpetuo valituri iniungimus indissolubiliter, et unimus Rectoriæ prætensæ quamdam capellaniam ecclesiæ Sanctæ Mariæ Maioris civitatis præfatæ, quam hodierna die tenet, et possidet Bartholomæus Oliverii canonicus Barchinonæ, cujus Patronatus, et Collatio sicuti pertinuit nostris prædecessoribus illustribus bonæ memoriæ regibus Aragonum, novis nunc competit pleno jure. Ita quod quicumque fuerit, nunc, vel amodo in perpetuum Rector dictæ Ecclesiæ seu capellæ post obitum dicti Bartholomæi Oliverii habeat, regat, teneat, et possideat dictam Capellaniam &.....(26 Octubre 1394.)

Página 228.

Nos Carolus Dei gratia Rex Castellæ, Aragonum, &c. Cum ad præsens vacet Rectoria instituta et fundata in Ecclesia Sancti Martini domus nostræ Aljafariæ civitatis nostræ

Cæsaraugustæ prædicti nostri Aragonum Regni, ob mortem Licentiati Fernandi Lopez, quæ de jure nostro esse dignoscitur, et cujus Collatio, præsentatio, et omnimoda dispositio ad nos tanquam verum patronum pertinet et spectat, ipsam tibi dilecto nostro Licenciato Hyacintho Vielsa presbitero, pro tuis méritis, sufficientia, probitas te, vitæ honestate, aliisque virtutum ornamentis, quibus insignitus existis, mérito duximus confederendum. Thenore igitur præsentis de nostra certa scientia, Regiaque autoritate, deliberate, et consulte, Rectoriam prædictam tamquam benemérito, et condigno, per præsentis nostræ cartæ expeditionem, quam vim investituræ. et Reales traditiones, et possessiones eiusdem Rectoriæ habere volumus, et obtinere concedimus, instituimus, collamus, providemus et asignamus, ac de illa etiam investimus, cum omnibus, et singulis fructibus, etc.

Página 229.

Digo yo el infrascrito D. Juan Jacinto Félix Vielsa, Rector y cura propio de la Real Capilla de S. Martin de el Real Palacio de la ALJAFERIA de la Ciudad de Zaragoza, en que residen los Sres. Inquisidores, y hago fé como de tiempo inmemorial hasta hoy, dicha Real Capilla de S. Martin ha sido, y es Parroquia, con el derecho de administrar los Sacramentos á todos los habitantes y moradores de dicho Real Palacio de la ALJAFERIA, y que yo siguiendo, y continuando la posesion de mis antecesores, los hé siempre administrado á todos los dichos moradores, como Rector de dicha Real capilla; la cual hace ya once años que administro y gobierno con exclusion, y total independencia de todas las Parroquias de dicha ciudad, y con omnímoda exencion del ordinario. En cuya verdad hago este testimonio firmado de propia mano, y sellado con mi sello en Zaragoza á 14 de Setiembre del año 1696.—D. Jacinto Félix Vielsa Rector de la Iglesia Parroquial de San Martin de ALJAFERIA.

Locus Sig ✱ illi.

NOTA. El obgeto del P. Ribera en este pasage de su obra fué tan solo probar que el Rector de la Real Capilla de la Aljaferia de Zaragoza tenia la parroquialidad en el Castillo, así como el de Barcelona la tenia en el antiguo Palacio de sus Condes.

Nota 9.^a

Commune 27. Martini num. 2137. fol. 112.

Martinus, Dei gratia, Rex Aragonum, Valentiaë, Majoricarum, Sardiniaë et Corsicaë; Comesque Barchinonæ Rossilionis et Ceritaniaë: Dilecto nostro Merino civitatis Cæsaraugustæ et cœteris officialibus nostris præsentibus et futuris, adquem seu quos præsentis pervenerint, et pertineant infrascripta, salutem et dilectionem. Pro parte fidelis nostri Raymundi de Torrellis jurisperiti civis civitatis Cæsaraugustæ prædictæ percepimus, quod Serenissimus Princeps et dominus Petrus Rex Aragonum, genitor noster, memoriaë recolendæ, cum carta ejus sigillo majestatis impendenti munita, data in Montesono duodecima die Octobris, anno á Nativitate Domini millesimo tercentesimo octogesimo tertio, dedit gratiose in perpetuum fidei nostro Ægidio de Sada tunc Camerario dictæ civitatis et suis omne et quodcumque jus dicto domino Regi competens in aqua, quæ pro rigando hortum Aljafariæ dictæ civitatis recipitur et recipi consuetum est, videlicet in illa, quæ rigato dicto horto superest, prout hæc et alia in dicto privilegio latius continentur. Dictumque jus Ægidius præfatus vendidit Raymundo de Torrellis prædicto. Et aliqui nitantur pro viribus et præter, et contra voluntatem dicti Raymundi hortos et alias possessiones, qui, et quæ extra et subtus dictam Aljafariam existunt rigare in damnum non modicum exponentis memorati, cui titulo oneroso utpote emtionis prædictæ jus aquæ prædictæ competit et spectat. Quocirca volumus, atque vobis et unicuique vestrum dicimus et mandamus, de certa scientia et consulte sub nostræ iræ et indignationis incursu, quatenus rigato dicto horto infra dictam Aljafariam existenti, quotiens necessarium fuerit in et super dicta aqua jure et possessione seu cuasi ipsius, dicto Raymundo et suis nullum impedimentum, obstaculum, contradictionem aut controversiam faciatis, aut fieri permittatis per quempiam, imo eumdum in jure suo viriliter tueamini et defendatis, nec aliquem contravenire sinatis aliqua ratione vel causa, cum nos per justitiam sic providerimus et velimus, abdicantes vobis ad cautelam potestatem omnimodam contrarium faciendi seu attentandi. Datum Valentiaë septima die Martij anno á nativitate Domini millesimo quadragesimo tertio.—Nicolaus de Canjelles Regens cancellariam.

Martinus Dei gratia Rex Aragonum etc. Dilecto merino civitatis Cæsaraugustæ cœterisque officialibus nostris præsentibus et futuris. ad quem seu quos præsentibus pervenerint, et pertineant infrascripta, salutem et dilectionem. Pridem á nostra curia emanavit litera hujusmodi seriei.—Martinus Dei gratia Rex Aragonum etc. dilecto nostro merino civitatis Cæsaraugustæ cœterisque officialibus etc. Jam supra in præsentibus registro in folio 112 est totaliter inserta, post cujus Datam et Signum sequitur.—Nunc autem ut accepimus, præinserta litera abutendo Raymundus de Torrellis prædictus, nititur aqua prædicta, non irrigato horto majori Aljaferiæ præfatae, sed tantum horto minori ejusdem, ad usum suum juxta libitum irrigare; ex quo sequitur quod arbores seu, virgulta et sata hortarum Aljafariæ ejusdem, tempore siccitatis, præcipue mensibus Julii, Augusti et Septembris, qui non sunt soliti absque azuditate perlabi, radicibus exiccantur. Quo circa sicut etc.... Refiere por estenso lo que con brevedad hemos redactado en el cuerpo de la obra.

Nota 10.

Archivo general de la corona de Aragon.

Pergamino n.º 2320 de D. Jaime II. Núm. ant. 592.

Noverint universi, quod coram venerabili dompno Guillermo de Cabaldos Zalmedina Cæsaraugustæ comparuit Geraldus del Parer, Tutor datus et assignatus Teresiæ, Gratiæ et Peregrino, pupillis filiis Peregrini Baldovini quondam, et dompnæ Gratiæ Martin Tarin ejus uxoris, per dompnum Johannem de Bombei Zalmedinam tunc Cæsaraugustæ cum publico instrumento confecto octava die exeunte Aprili anno præsentibus per notarium infrascriptum, asserens, quod dictus Peregrinus pater dictorum pupillorum, in suo ultimo testamento, receperat pro anima sua et injuriis emendandis ac debitis persolvendis, duo millia solidorum jaccensium, pro quibus mandavit vendi de bonis suis specialiter quoddam hæreditamentum situm in termino de Quart, ut patebat per ipsum testamentum, confectum per manum Jacobi Donasari notarii publici Cæsaraugustæ, quod coram dicto Zalmedina exhibuit. Et licet ipsum hæreditamentum fuisset publice venale, expositum et præconizatum, non tamen fuit inventus aliquis, qui vellet in eo offerre nisi quingentos quinquaginta solidos jaccenses, licet ipsum hæreditamentum valeret ultra mille et ducentos solidos jaccenses. Quare cum creditores et injuriati conquererentur coram officiali Cæsaraugustæ, de manumissoribus testamenti dicti Peregrini et ipso tutore, ut eis satisfaceret de debitis et injuriis, in quibus dictus Peregrinus eidem tenebatur, et ipsi et manumissores vellet pro executione dicti testamenti ipsa duo millia solidorum habere á tutore prædicto, nomine dictorum pupillorum de bonis patris ipsorum prædicti, nec bona mobilia essent de quibus posset solvi quantitas supradicta, et esset utilius ipsis pupillis, quod venderetur medietas aquæ rivi de la Huerba, quam medietatem dictus pater eorum habebat tempore mortis suæ, quæ aqua communiter dicitur aqua domini Regis, quæ quidem recipitur ab ora vesperarum diei Sabati, usque ad horam vesperarum diei Dominicæ sequentis, qualibet septimana, oum in ea medietate offerrentur mille et quingenti solidi ad opus Domini Regis; petit per Zalmedinam prædictam dari auctoritatem eidem Tutori, quod pro complendis prædictis, posset vendere dictam medietatem aquæ, et eidem venditioni auctoritatem suam impenderet et decretum. Et Zalmedina prædictus viso testamento prædicto, et recepta fide á dicto Tutore, quod non sunt bona mobilia dictorum pupillorum, de quibus dicta quantitas dictorum duorum millium solidorum posset exsolvi; attendentes esse utilius dictis pupillis, quod dicta aqua venderetur, quam dictum hæreditamentum de Quart, de quo consueverunt dari duodecim Kaficia tritici annuatim, sicut eidem facta per fidedignos homines exitit plena fides. Inspecta et pensata utilitate dictorum pupillorum, dedit dicto Tutori licentiam vendendi dictam aquam spectantem ad patrem dictorum pupillorum pro pretio supradicto, et eidem venditioni faciendæ auctoritatem suam præstitit et decretum. Et in continenti idem Tutor ad venditionem processit sequitur. Noverint universi, quod ego Geraldus del Parer Tutor Peregrini, Teresiæ, et Gratiæ filiorum pupillorum Peregrini Baldovin quondam, interveniente auctoritatem et decreto venerabilis dompni Guillermi de Cavaldos Zalmedinæ Cæsaraugustæ, ex certa scientia et consulte, et de jure dictorum pupillorum certioratus, non coactus nec in aliquo circumventus, dolo vel errore inductus, sed gratis et spontanea voluntate, pro solvendis et emendandis debitis et injuriis dicti Peregrini quondam; vendo vobis Excellentissimo Principi et domino, domino Jacobo Dei gratia Regi Aragonum, Valentis, Sardinis, et Corsicæ, ac Comiti Barchinonæ, licet absenti tanquam præsentibus et vestris, in perpetuum medietatem aquæ Rivi de la Huerva spectantem ad

dictos pupillos, ratione prædicti patris ipsorum, quæ aqua vulgariter dicitur aqua domini Regis, et recipitur continue in azuto cequiæ de la Romadera, termini Cæsaraugustæ ab hora vesperorum diei Sabbati usque ad horam vesperorum diei Dominicæ proxime sequentis qualibet septimana; pro pretio mille et quingentorum solidarum jaccensium, quos quidem Stephanus de Roda de Domo vestra, nomine et vice vestra mihi solvit, et ipsos ab eo habui et recepi. Renuncians exceptioni non numeratæ pecuniæ, fraudis et doli. Prædictam siquidem medietatem aquæ prædictæ ad dictos pupillos spectantem, et spectare debentem; vobis domino Regiet vestris vendo cum omni jure et dominio, quod dicti pupilli habebat et habere debebat tempore mortis suæ, francham, liberam, salvam, securam et quietam ab omni tributo censu, obligatione, et alienatione, sive mala voce et contradictione cujusque, cum omnibus juribus et pertinentiis ad medietatem prædictam aquæ prædictæ spectantibus et spectare debentibus quoquomodo. Et de posse, jure, ac dominio dictorum pupillorum ipsam medietatem aquæ cum omnibus et singulis supradictis eicio, et in posse, jus, et dominicum vestri et vestrorum ipsam transfero, et in corporalem possessionem, vel quasi ejusdem, vos induco cum hoc instrumento perpetuo valituro: Volens ut ipsam possessionem vel quasi omnium prædictorum, possitis cum volueritis vestra propria auctoritate apprehendere; et ego confiteor ipsam possessionem vel quasi omnium prædictorum pro vobis et vestris tenere, quousque vos vel vestri ipsam duxeritis apprehendendam. Volens quod vos et vestri, et quos volueritis, dictam medietatem aquæ prædictæ cum omnibus et singulis supradictis habeatis, teneatis, et possideatis, ac explectetis perpetuo pacifice vos et vestri, ad dandum, vendendum, commutandum, alienandum et ad faciendum inde vestras et vestrorum proprias voluntates, sicut melius et utilius potest dici et intelligi ad vestrum et vestrorum commodum et perfectum. Quod si forsitan in dicta medietate aquæ, vel parte ipsius, quæstio sive mala vox imponeretur per quamcumque personam vel personas cujuscumque gradus, status, vel conditionis existat, promitto nomine tutorio quo supra, ipsam causam et litem in me suscipere et ducere propriis sumptibus dictorum pupillorum: et volo et consentio quod dicti pupilli ad hæc specialiter teneantur, quousque ipsa causa fuerit fine debito terminata. Et si vos aut vestros ratione quæstionis, causæ, vel malæ vocis impositæ in dicta aqua seu parte ipsius, expensas aliquas contingeret facere seu etiam sustinere, ipsas promitto nomine quo supra vobis et vestris integre reficere ac etiam emmendare. Et quod dicti pupilli ad hæc etiam teneantur. De quibus expensis credatur vobis et vestris vestro simplici verbo tantum, nullo alio genere probationis exacto. Pro quibus omnibus et singulis attendendis penitus et complendis, et pro evictione dictæ aquæ, et pro faciundo vobis ipsam habere et possidere perpetuo pacifice, obligo vobis et vestris omnia bona mobilia et immobilia dictorum pupillorum ubique habita et habenda. Et ad majorem securitatem vestram et vestrorum, nomine tutorio quo supra, dono vobis et vestris fidantiam salvitatis de medietate aquæ prædicta quæ mecum et sine me cum dictis pupillis et sine ipsis, ipsam vobis et vestris salvet et salvam ac securam faciat habere, tenere, et possidere perpetuo pacifice ac secure, et quæ compleat et compeleri faciat omnia et singula supradicta, Dompna Gratia Martin Tarin uxor dicti Peregrini quondam, materque pupuorum prædictorum. Et ego dicta Gratia Martin laudans et approbans venditionem aquæ prædictæ, ut superius est scriptum, sic concedo et constituo fidantiam ut est dictum. Obligans, pro prædictis omnibus et singulis attendendis et complendis, vobis et vestris, omnia bona mea ubique habita et habenda. Ego autem Guillelmus de Cavaldos Zalmedina prædictus venditioni prædictæ ex causis prædictis, attendens utilitatem ipsorum pupillorum, auctoritatem meam impertior et decretum. In quorum testimonium præsens instrumentum mandavi sigilli curiæ Zalmedinatus appensione muniri. Quod est actum Cæsaraugustæ die Sabbati, scilicet quinta die exeunte Augusto. Era millesima trecentesima quadragesima quarta. Testibus ad prædicta adhibitis et rogatis dompnis Garsia de Casois, Ægidio Martin de Camacurta vicinis Cæsaraugustæ—Sig ✠ num mei Guillelmi de Porta notarii publici Cæsaraugustæ, et auctoritate illustrissimi principis domini Regis Aragonum per totam terram et dominationem suam, regentis scribaniam curiæ Zalmedinatus Cæsaraugustæ pro Dominico Johannis de Ayerbe scriptore ejusdem, qui prædictis interfui et hæc scribi feci et clausi, et sigillo ipsius sigillavi cum suprascripto in sexta linea, ubi dicitur solvi quantitas et cum raso et emendato in nona linea, ubi dicitur dictorum et cum suprascripto in XXvj linea ubi dicitur vobis.

Nota. En la parte exterior de dicho pergamino se halla continuada la indicacion siguiente.—Carta emptionis aquæ de la Huerba ad opus Aljafariæ—.

Concuerta fielmente con el pergamino arriba citado.

Nota 11.

Grat 10 de D. Jaime 2.^o Parte 1.^a fol. 116 n.^o moderno 208.

Fideli scriptori suo Guillermo Palacini, Merino Cæsaraugustæ etc. ad instantiam et supplicationem nobis factam pro parte religiosarum Priorissæ et conventus Monasterii prædicatorum Cæsaraugustæ asserentium, se aqua ad rigandum hortum dicti Monasterii plurimum indigere; volumus, et vobis mandamus, quatenus de aqua quæ certis horis sumitur et habetur ad opus Aljafariæ nostræ Civitatis Cæsaraugustæ, subveniatis et complaceatis priorissæ et conventui supradictis, dum ad opus Aljafariæ necessaria non fuerit aqua. Datum Valentia 4 nonas martii anno 1311.

Gratiarum 10 de Jaime II, Parte 2.^a n. moderno. 209, fol. 120.

Fideli scriptori suo Guillermo Palazini Merino Cæsaraugustæ salutem &c. Cum nos per aliam literam nostram vobis mandaverimus, quod de aqua quæ certis horis sumitur et habetur ad opus Aljafariæ nostræ civitatis Cæsaraugustæ subveniatset complaceatis priorissæ et conventui Monasterii prædicatorum Cæsaraugustæ, ad ringandum hortum dicti Monasterii, dum ad opus dictæ Aljafariæ necessaria non fuerit dicta aqua, et ipsa aqua non possit transire ad monasterium earum, nisi fiant arcus vel aliquod opus in fossatu, qui est inter montem Aljafariæ et murum terreum civitatis, per quos aqua, ipsa, possit transire ad monasterium ante dictum. Ideo dicimus et mandamus vobis, quatenus cum prior vel procurator earum voluerint facere dictum opus in illo fossatu, per quod prædicta aqua possit transire ad prædictum monasterium, illud permittatis fieri per eosdem sine juris prædictum monasterium, illud per lentia septimo Idus Martii anno Domini millesimo CCCXI.

Nota 12.

Archivo general de la Corona de Aragon.

Registro n.^o 198 fol. 376 vuelto.

Nos Jacobus Rex Aragonum etc. Attendentes quod Jucefus Bellito Sarracenus Cæsaraugustæ quondam fuit tempore vitæ suæ magister et ductor operum quæ fiebant in Aljafaria nostra Cæsaraugustæ; id circo concedimus tibi Mahomat Bellito filio dicti Jucefi Bellito, quod quancumque contingerit fieri operas necessarias in Aljafaria nostra prædicta, quod tu sis magister et ductor operum ipsorum toto tempore vitæ tuæ, et habeas et percipias de ipsis operibus salarium competens pro tuo labore. Nos enim per præsentem mandamus Merino nostro Cæsaraugustæ et aliis officialibus nostris, quod prædictam concessionem nostram firmam habeant et observent, ut superius continetur. Datum Cæsaraugustæ secundo Kalendas novembris anno prædicto (1301)—Ægidius ex petitione provissa in consilio.

Pecunias de Jaime II fol. 41 núm. nuevo 255.

Nos Jacobus Dei gratia Rex Aragonum, Sardinia, Corsica etc. Fideli Ægidio Terini Merino Cæsaraugustæ: Cum Aljafaria nostra Civitatis Cæsaraugustæ indigeat reparatione et obratione, et nos velimus eandem, opere quo indiget reffici ac etiam reparari. Idcirco dicimus et mandamus vobis, quatenus faciatis dictam Aljafariam reparari, et apta illi operiet aptacioni qua fuerit reparanda solvendo; et impendendo denarios et alia quæ ad ipsam reparationem fuerint opportuna, prout nobilis domna Maria Ferdinandi vobis duxerit injungendum. Datum Barchinone XII Kalendas aprilis 1292.

Nota 13.

Curia sigilli secreti 14, Martini núm. 2251. fol. 123.

Martinus Dei gratia Rex Aragonum &c. Dilecto Consiliario nostro Pardo la Casta Merino Civitatis Cæsaraugustæ salutem et dilectionem. Ecce quod Nos circa reparationem castri nostri de la Aljafaria civitatis Cæsaraugustæ, quod et sui constructione notabili, et antiqua inter cæteras domos sive palacia nostri dominii insignius imminet amœnitate decorum, volentes, ut convenit suffragium debitum cum promptitudine largiri; tenore præsentis universas et singulas pecuniæ quantitates prætextu morabatini nobis in et super locis, universitatibus, et aljamis inferius designatis, videlicet in et super universitate villæ de Fraga, aljamisque judæorum et

Sarracenorum villæ ejusdem universitate villæ de Pertusa et aldearum ejusdem, ac universitatibus locorum de Berbegal et de Biel, aljamaque judæorum civitatis Oscæ, ac personis et bonis eorum et cujuslibet earundem, reparationi, operi, et constructioni Aljaferiæ prædictæ ducimus assignandas, et etiam concedendas; mandantes et comittentes vobis de certa scientia et exprese, quatenus pecunias morabatini villarum, locorum et aljamarum superius expressarum, et cujuslibet earundem, de quibus quidem pecuniis, vos, et neminem alium, esse volumus receptorem; colligatis et recipiatis integre et complete, ac colligi et levari faciatis fideliter, legaliter atque bene, et pecunias ipsas in reparationem Aljafariæ prædictæ convertatis integre et complete; jubentes nihilominus expresse et de certa scientia universis et singulis officialibus et submissis nostris, sub obtentu nostræ gratiæ et mercedis quatenus et comissionem nostram hujus modi teneant firmiter et observent, tenerique et observari inviolabiliter faciant per quoscumque; et non contraveniant, seu aliquem contravenire permittant aliqua ratione, si iram et indignationem nostras prædictas, ac penam quingentorum florenorum auri de Aragonia cupiunt evitare. Datum Barchinone sub nostro sigillo secreto decima octava die Augusti anno á Nativitate Domini millesimo quadringentesimo octavo—Rex Martinus—Dominus Rex mandavit mihi Johanni de Tudela.

Nota 14.

Archivo general de la Corona de Aragon.

Sigilli Secretis, Petri III. Pars 1.^a n. 1112 fol. 26.

Petrus etc. Dilecto consiliario nostro Michaëli Palacin merino Cæsaraugustæ Salutem etc. Licet plures assignationes fuerint factæ super redditibus merinatus, volumus tamen ac vobis mandamus, quatenus eis non obstantibus opus de la Ajafaria continuetis, et fieri faciatis, cum nostræ intentionis fuerit, quod dictum opus prætextu dictarum assignationum vel alias in aliquo non impediatur; volumus tamen quod provisionem mandetis dari Ateoni urso, et aliis pecudibus quæ in Aljafaria custodiuntur, ut vobis mandatum existit, exolvatis. Cæterum si Judæus custos leonum viderit, quod leones noviter adulti sien periculo á suis genitoribus poterunt separari, eos cum dicto judæo apud Valentiam nobis protinus transmittatis, et eidem judæo expensas sibi et dictis leonibus necessarias ministretis, quoniam nos eas in vestro computo mandamus per præsentem recipi et admitti. Datum Morellæ sub nostro sigillo secreto XV.^a Kalendis Octobris anno Domini M. CCC. XXX. VIII.—Franciscus de Prohomme mandato domini Regis.

Nota 15.

Primera carta de la gloriosa SANTA ISABEL, Infanta de Aragon y Reina de Portugal, al Rey D. Jaime el Segundo de Aragon su hermano.

Sobrescrito.

Al Rey daragon &c.

por

á Reynha do Portugal.

A O muyt alto, é muyt noble dom Iame, pe la graza de Deus, Rey Daragon, de Valenza, de Murza, de Cerdenha, de Corcega, Conde de Barcelona, é de Santa Egresia de Roma Sinaleyro, Almirante, é Capitan general. Doña Isabel por esa meesma graza Reynha de Portugual, é do Algarve, saude come á jrmaao que amamos muyt de corazon, é de quien muyto fiamos, é para quien querriamos que Deus desse tanta vida, é tanta saude com onrra té, por muytos anos, é boos, como para nos meesma. Rey jrmaao, facemos vos saber, que vimos vossa carta de creenza que nos envyastes por Remon de Montrros, Acerdiagoo da Guardia, vosso clerigo, é el falou con nosco da vossa prol ben, é muyt conpridamente; é gradescemos vos muyto quanto nos por el envyastes dizir; é detevemoslo con nosco ata agora por razon que el Rey D. Fernando envyara dicir al rey de Portugal por muytas veces, que se veeria con él; é quiséramos y falar sobre vista de el Rey D. Fernando, é vossa, é de el Rey de Portugal; que vos vissedes todos tres dissiamos; é que veessen vosso feyto, é ó del Rey D. Fernando á bona avinynza. E esto tenho en que seria gran servizo de Deus, é grande prol vossa, é da vossa onrra, é da sua del Rey D. Fernando; de si et entendo, que seeria agrande

prazer del Rey de Portugal. E hu se todo esto fezese, querendo Deus, tenho que non caya tanto anchuun homen, nen anchuna molher no Mundo, como á mi non tomaria y tan gran prazer, se voontade fosse de Deus desse facer. E agora as vistas del Rey D. Fernando, é del Rey de Portugal delongaronse mays; é dizennos, que el Rey D. Fernando que se va y alochegando contra essa vossa fronteyra. E ora Remon de Montrros vayse á vos, é sobre esto nos avemos con el falado cousas que vos dissesse: porque vos rogamos jrmao, que ó creades do que vos el de nossa parte disser é gradescervolo emos muyto. Outrosi, jrmao, vos gradescemos muyto porque nos fezeistes saber de vos, é da Reynha Daragon vossa molher, é dos jffantes vossos filhos que erades con saude. E rogovos, jrmao, que assi ó fazades sempre, cada que ó vos poderdes facer, é fazernosedes y muy gran prazer. Outrosi vos facemos saber del Rey de Portugal, é de nos, é de nossos Filhos, que avemos saude, loado á Deus, é envyamosvolo dizir, por que somos cierta que vos prazera. Dat en Sanctaren quatuorze dias de Decembre. Á Reynha ó mandou. Ioan Lompreto á fez.

Segunda carta de la gloriosa SANTA ISABEL, Infanta de Aragon y Reina de Portugal, al Rey D. Jaime el segundo de Aragon su hermano.

El sobrescrito es como el de la carta antecedente.

A O muyt alto, é muy noble Dom Yame, pe la graza de Deus Rey Daragon, de Valanza de Corcega, é de Cerdenha, é Conde de Barcelona, é da Santa Egresia de Roma Álmirante, é Sínameyro, Capitan general. Doña Isabel, por esa meesma graza Reynha de Portugal, é do Algarve, saude come á jrmao de quien muyto fio, é para quien tanta vida, é saude, com onrra querria por muytos annos, é boos come para mi meesma. Rey jrmao, vy vossa carta que me invastes por Dom Fray Sancho vosso jrmao, é meu, é el disse á el Rey ó que lhi vos mandastes ben, é conpridamente, é á mi outrosi. E gradescavos Deus ó boon talan que vos mostrades contra el Rey, é contra mi, é contra ó jffante Dom Affonso nosso filho, en quererdes saber parte de nossa fazenda, é de vos sentirdes de la é fazedes gran dreito, é gran razon. E jrmao saberde, que veendo eu as cousas en como passaban, é reccando de vinire á o estado en que estan, pedi por muytas veces á el Rey, é roguey alguns de seu Conselho, que tevesen por ben, que estes feitos non fossen cada dia para peyor como foron, é que me desen logar é que eu que trabalharia hy quanto podesse, de guisa que ó Iffante, é os outros ouvessen ben é mercee del Rey, é que todos vivessen como devian, é á servizo del Rey, é que á todos fecesse mercee. E sabe Deus, que esta foy senpre á minha voontade, é seria cada que podesse, é Deus per ben tevesse: mais tantos foron senpre os estorvadores da parte do ben, que non pudieu hirem facer. E sabe Deus, que ey en ende gran pesar no corazon, po lo del Rey primeiramente, á quien eu deseio vida, é saude, é onrra, como, á minha meesma; é po lo do Iffante; é po lo meu. Que vivo vida muyto amargosa. E seper Deus non ven hi alguna aviniza, ou ben antreles, non creo que por obra Domens se possa hi facer rem: moormente hu, nen huunos trabalhan salvando en meter discordia. Dom Fray Sancho vos dira ojrecado que achon en el Rey, é no jffante outrosi, do estado da terra en que estado está. E rogo vos jrmao, que senpre vos membredes de mi, é me fazades saber da vossa saude, é do vosso boon estado, é dos jffantes vossos filhos, cao non podeades enviar dizir á cousa do Mundo á que mais praza ende, nen que mais conpra á vossa vida que á mi. Dat. en Alanquer xxij. Dias de Decembre. A Reinha o mandou. Iohan Saus á fez.



NOTAS:

[1] *La fachada, el TANTO MONTA y el cróquis, se han litografiado por los*

dibujos de la oficina de Ingenieros. La mezquita la debo á mis condiscipulo D. Mariano Pinós, profesor aventajado en la pintura y no menos en las matemáticas, que enseña con aprovechamiento en la Sociedad Aragonesa. Para el salon se ha visto el original, y se ha consultado la lámina de la España monumental.

[2] No hé podido averiguar los nombres de los que intervinieron en esta obra: serian los ingenieros militares y quizás los arquitectos D. N. Esturquia ó D. Antonio Esteban que sucesivamente fueron maestros mayores de la plaza.

[3] Mignet pág. 163. dice.—»Felipe II reunió á su corona algunos señorios que habian conservado prerogativas feudales, convirtió la Aljafería en ciudadela y dejó en ella algunas tropas castellanas para mantener á Zaragoza en la obediencia.» Esto confirma mi opinion de que ya era entonces bastante fuerte la Aljafería.

[4] Historia crítica de la inquisicion por D. Juan Antonio Llorente impresa en Madrid en 1822, tomo 7.º capítulo 35, página 153. artículo 3.º núm.º 6.

[5] Mr. Mignet—página 123.

[6] Este nicho que habia en todas las mezquitas y en el que se colocaba el imam para dirigir la oracion se llamaba El-Mehreb. Viages de Alí Bey El Abbasi (D. Domingo Badia y Leblich) por Africa y Asia durante los años 1803, 1804, 1805, 1806 y 1807, tomo 1.º impresos en Valencia 1836, tomo 1.º página 100, Descripcion de la mezquita de Fez.

[7] La Turquía—por D. Fermín Caballero pág. 55 y 58.

[8] Alí-Bey en sus viajes citados, tomo 1.º, página 130 habla tambien de estas oraciones aunque las dá diferentes nombres que el de Salath cuyo último nombre se les daría quizás por que en algunas de ellas se pronuncia la palabra Salátou. Alí-Bey dice—Todo musulman debe recitar la oracion cinco veces al dia; la primera la rayar la aurora, ó cuando el sol se halla diez y ocho grados bajo el horizonte por la parte de oriente: llámase *Esebáh*: La segunda despues de medio dia, en el momento en que la sombra de un cuadrante ó baston, colocado al sol perpendicular sobre tierra iguala á la cuarta parte de su longitud; esta oracion se llama *Ed-duhur*; la tercera en el instante que la sombra del palo ó gnomon iguala á su longitud, y se llama *El-aásar*: la cuarta debe hacerse en el punto mismo que sigue á la entera puesta del sol, y la llaman *El-mogaréb*: en fin, la quinta vez se recita la oracion en el último instante del crepúsculo de la noche, ó cuando el sol se halla á diez y ocho grados bajo el horizonte por el lado de poniente, y es la que llaman *El-áscha*. Al fin en la nota 2.^a del apéndice pongo las oraciones que copia esta autor que son dignas de leerse por su originalidad.

Véese tambien lo que dice Viardot en la historia de los árabes página 232 sobre el mirhab ó santuario de meditacion, y de su posicion hacia la Meca refiriendo á la página 242, que se servian los árabes de la brújula hasta dentro de las paredes domésticas, para volverse al tiempo de la oracion hácia el templo de la Meca.

[9] Parecerá minuciosa esta relacion de los objetos que contiene la Iglesia, pero mi designio al hacerla ha sido tambien formar una especie inventario con el que pueda acreditarse cuanto encerraba.

[10] El modo de dar la luz á este salón me recuerda lo que dice Alí Bey en el primer tomo de sus viages página 228.—«La arquitectura que se usa en Marruecos, es la misma que en otras ciudades del imperio, es decir, que se componen las casas de un patio con galerias al rededor, y salas largas y estrechas contiguas á ellas, las cuales no tienen otra luz que la que entra por la puerta.» Los observadores podrán considerar si es ó no probable, que se conservase en España

hasta fines del siglo XV el gusto de sus conquistadores.

- [11] Aunque amante en extremo de las glorias aragonesas, no dejó de encontrar dificultad para creer, que con el primer oro venido de América se dorasen los salones de la ALFARERÍA, y me fundo en que Colon levó el áncla en el puerto de Palos el 3 de agosto de 1492 para principiar sus descubrimientos: salió e uno de los puertos de las islas de América el 4 de enero de 1493, de regreso á España, y llegó el 15 de mayo de dicho año al mismo puerto de Palos.

La inscripcion que hay en las salas lleva la fecha de 1492; su trabajo exigía largo tiempo: luego no pudo dorarse con el primer oro que trajo Colon, á no ser que se dorase despues.

- [12] La España monumental.

- [13] Capítulo 10 página 45 impresion de Segovia año 1591: cuyo libro he adquirido recientemente: pero antes habia visto una impresion hecha en Zaragoza en 1604.

- [14] El libro á que me refiero es uno escrito en verso por Pedro Marcuello en 1482. Todo él es de vitela con adornos de oro y pintura elegantísimos, y con las primeras letras de las décimas doradas. En él se hallan varias estampas que representan á los reyes católicos con la infanta doña Isabel: despues parece que se raspó su nombre y se substituyó el de Doña Juana (que fué esposa de D. Felipe I el hermoso llamada vulgarmente la Loca). Contiene tambien muchas efigies de santos y santas. El argumento se reduce, á que Marcuello, que segun se infiere, estuvo empleado en Teruel y Talavera, pone en boca de su hija que aparece arrodillada rezando, diversas plegarias á varios santos, para que concedan un feliz éxito en la conquista de Granada. A la Reina Isabel la llama gran baptizadera de Moros. De este libro se copió la estampa del TANTO MONTA.

Segun las noticias que hé adquirido, este libro que indudablemente fué regalado á los reyes católicos, lo trajo á Aragon D. Juan de Austria (no el I sino el II). Despues de escrita esta nota me ocurrió ver la biblioteca del Racionero Latasa, el cual en el tomo 2.^o página 312 habla de este libro que lo vió y examinó, como yo hé tenido tambien la suerte de verlo. Dice que Pedro Marcuello era Alcaide de la villa de Calatorao, y pretende que este libro fué una de las dadivas que el fundador de la cartuja de Aula-Dei D. Fernando de Aragon arzobispo de Zaragoza y nieto de D. Fernando el Católico hizo á este monasterio.

- [15] No ignoro que otros dan distinto significado á este lema, y entre ellos Ponz si mal no me acuerdo, diciendo algunos que TANTO MONTA, es una abreviatura del lema *tanto monta, monta tanto Isabel como Fernando*: aludiendo sin duda á la estrecha union de estos dos esposos que procedieron con tal acuerdo en el gobierno de sus estados.

- [16] Excelencias de Zaragoza tratado 2.^o capítulo 49 página 419.

- [17] Sin duda entonces existían visibles las que desaparecieron en la renovacion, de las que únicamente se conservan vestigios en lo interior del edificio, y que dieron lugar á las sales de Cervantes.

- [18] Ponz, viage para España, tomo 15, carta 3.^a página 81.

- [19] Tomo 2.^o, impresion de Paris en 1809, 2.^a edicion.

- [20] Coronaciones de los serenísimos reyes de Aragon escritas por Gerónimo Blancas página 62.

- [21] En esta relacion á la página 65 se dice que el rey D. Martin salió con el manto frederical y un bonetillo que llamaban chapelete, lleno de perlas y piedras de valor, de la cuadra de los *paramentos* á la de los mármoles, y que allí se sentó debajo del dosel, y se mostró á los

suyos; á la página 67 que en esta sala fué armado caballero M. Pedro Torrellas, conocido con el sobrenombre del rey Petit. A la página 78 que levantándose el rey de la mesa en que comió, se entró á la sala de los mármoles: y en la coronacion de la reina Doña Maria de Luna, esposa del rey D. Martin, se dice lo mismo con respecto á esta señora. En la coronacion del rey D. Fernando I se denomina esta sala con el dictado de palacio, como tambien á la página 100, y así mismo en la coronacion de la reina Doña Leonor. No cabe duda pues que era una sala baja.

[22] En las páginas 64 y 76 se hace tambien mencion de esta estancia diciendo en dicha última página, que la reina esposa de D. Martin comió en la cuadra de la chimenea que estaba en el aposento de los mármoles.

[23] De esta estancia tambien se vuelve á hablar á las páginas 65 y 78.

[24] Blancas, coronaciones, página 92.

[25] Blancas allí página 92.

[26] El mismo Blancas página 101.

[27] Coronaciones página 78.

[28] Parece que es hereditaria esta incuria, cuando en nuestros dias hemos visto derruir la cárcel de manifestados, el arco de Toledo, y los torreones que tenia á sus costados, sin que previamente se haya hecho sacar un diseño, que representase el aspecto de aquellos edificios antiquísimo. Unicamente se conserva en el almacen del Ayuntamiento una lápida que existía en el centro, en la cual se lee una octava que copié y que pondré á continuacion, porque á pesar del gongorismo de algunos versos, merece conservarse por lo que significan, haciendo ver el poder de los jurados.

*Esta, que á escala del olimpo anhela,
Desvelo ha sido de atencion augusta,
De cuyo nombre, cuando el aire vuela
Oirás que el eco la publica junta.*

*Pero si al delincuente aun no desvela
Su grandeza fatal, si aun no le asusta,
De sus jurados lea en cada nombre
Severo un juez, que su osadía asombre.*

*D. Gerónimo de Rivas
D. Gerónimo de Salazar
D. Domingo Antonio Montanér
D. Gregorio Dionisio Palacio
El doctor D. Juan de Llera.*

Año 1673.

[29] Cap. 26 libro 5.º de la edicion comentada por D. Diego Clemencin.

[30] Cervantes habla con equivocacion, pues Zaragoza nunca se ha llamado Sansueña; antes de Ausgusto se llamó Salduba. Lo mas que se puede presumir es que Sansueña estuviese cerca del Ebro, segun el P. Maéstro Leons que en la oda de la profecía del Tajo, hace que éste pronostique desgracia, y luto

*A los que en Constantina
Rompen el fértil suelo, á los que baña
El Ebro, á la vecina
Sansueña, á Lusitania
A toda la espaciosa y triste España.*

[31] Blancas página 115 supone que Zaragoza cayó en poder de los moros en 716.

- [32] Historia de los árabes, tomo 1.º capítulo 8.º, página 27.
- [33] Espés página 210.
- [34] En cuanto al nombre del gobernador hay variedad con el que menciona Conde. Los dos pueden decir verdad, por que pudo haber dos gobernadores en el mismo año.
- [35] Blancas página 115. El califato de Córdoba se estableció segun varios escritores en 756.
- [36] Luis Lopez.
- [37] En el templo de Ntra. Sra. del Pilar casi no se conoce capilla que tenga este nombre, pero por las investigaciones que hé hecho es indudablemente la del Santísimo, pues en ella se encuentra un cuadro de S. Agustin y con este nombre la designan algunos eclesiásticos antiguos. El Santísimo se trasladaría allí en tiempos posteriores, pues durante la dominacion sarracena se guardaba en algun parage recóndito, y he visto en el archivo del Pilar un armario con gruesas verjas de hierro, donde se tenia guardado, siendo de presumir que continuase de este modo cuando eran tolerados los judios, de quienes los cristianos recelaban desacatos á la hostia consagrada.
- [38] Para memoria de este muro, al construir unas casas nuevas en las piedras del Coso en el sitio que aquel ocupaba, se puso una lápida con el siguiente hexámetro latino, que compuso el Sr. D. Miguel Villava Regente de le Real Audiencia de Aragon.

Saxeus hoc murus: veterisque hic terminus urbis.

Que traducimos:

El muro y linde aquí mira de Augusta.

- [39] Luis Lopez página 73.
- [40] Por si los lectores gustan examinar mas detenidamente esta materia, ponemos al fin en la nota 3.ª del apéndice la cronología de los reyes moros de Zaragoza por Masdeu, Conde y Blancas.
- [41] El señor D. Próspero Bofarull en el tomo 2.º página 144 de su historia titulada *los Condes de Barcelona vindicados*, habla de Abenálfanje que algunos suponen que era hijo con Zulema de Almudafar, el cual se pretende que reinó en esta ciudad en 1081 al que otros escritores, y entre ellos el P. Risco llaman Almotacder Billa, y á los hijos Almutacman y Alfagib. Cuando hombres tan erúditos dudan, facil es conocer la obscuridad que presenta la cronologia de los reyes moros.
- [42] Lo cita tambien Dormer en sus discursos varios de historia página 112 de manera, que hay en favor de esta opinion la noble autoridad de dos cronistas respetables.
- [43] Blancas al hablar de Abenalfage sigue la misma opinion, apoyandose en la del Arzobispo D. Fernando, quien pretendía que este mismo rey moro fundó á Alfajarin, que dista unas tres horas de Zaragoza en el camino de Barcelona.
- [44] No faltan, segun Lopez, algunos que despues de Imundar, que reinó en Zaragoza en 1003, ponen como su sucesor á un tal Aljaph, á quien llevados de la similitud del nombre hacen constructor de la ALJAFERÍA y de la Mezquita que ahora es el templo del Salvador.
- [45] Teatro histórico de las iglesias de Aragon, tomo 2.º página 69.
- [46] Conde, tomo segundo página 209.
- [47] Acerca del dia y año de la entrega de Zaragoza hay una diversidad muy notable, aun en documentos como observa Zurita en el primer

libro de sus anales página 43 vuelta: pero Blancas en sus comentarios página 135 refiere haber ido en 13 de Abril de 1580 con varios jurados al archivo y que vió un privilegio concedido á esta capital por el rey D. Alfonso luego que fué conquistada de los moros, el cual lleva la fecha del mes de Enero de la era de 1153, que corresponde al año 1115: bien que advierte que entonces no se contaba la serie de los años desde el nacimiento de Cristo, sino desde la Encarnacion, y de consiguiente el Diciembre y el Enero eran parte del año en que fué conquistada Zaragoza. Todavía lo corrobora con otros argumentos que omitimos en obsequio de la brevedad. Briz en la historia de San Juan de la Peña página 757 cap. 18 se decide á favor de esta opinion.

[48] De Francia.

[49] Briz en la historia citada, página 756 dice que no se aposentó en la ALJAFERÍA, porque este palacio se hallaba fuera de la ciudad, bien apartado del muro de piedra, y haberse quedado los moros en lugares tan vecinos que lo podian inquietar facilmente si allí pusiera su residencia.

[50] Blancas, comentario página 131.

[51] No debe causar estrañeza esta donacion á un monasterio remoto, por que este mismo rey cuando conquistó á Egéa de los caballeros, en obsequio de los que habian venido de Gasuña y Francia á servirle en esta guerra, dispuso que las iglesias que allí se edificasen, fuesen anejas al monasterio de la Selva de Gasuña. Además es de notar que tambien el obispo de Zaragoza D. Pedro Librana era gascon, Zurita, anales, libro 1.º página 40.

[52] Fólío 266 parte 1.^a

[53] Si es cierta la fecha de la entrada en Zaragoza que pretende Blancas, esta donacion será posterior á la conquista, y si no como se deja conocer sería anterior.

[54] Briz en la citada historia página 756 opina como Blancas, que está mal escrita esta memoria y que ha de decir Cisterciense, porque entonces principiaba esta órden, que en España se llamaban Bernardos: pero quizás lo que debia leerse era Crasonense como lo comprueba el documento que cito mas adelante de D. Jaime 2.º

[55] Arruego Cátedra Episcopal de Zaragoza, capitulo 1.º página 5.

[56] Abarca Anales tomo 1.º página 181.

[57] Las tierras que se conservan actualmente se apellidan huerta del Rey, y se hallan divididas en dos mitades, la una regante del Canal imperial en la partida de Romareda, y la otra de la acequia de Almozára (en idioma árabe significa tierra de pan) partida del Charamelero, ambas confrontantes con campos de D. Joaquín Sanchez del Cacho, de Jacinto Corralé, y acequia de Almozára que la atraviesa, y con el foso del CASTILLO DE LA ALJAFERIA y camino público, siendo la porcion regante de Almozára de cabída de 9 cahices seis cuartales; el cahiz en este término de 16 cuartales; la porcion de la Romareda regante del Canal es de cinco cahices nueve cuartales, y el cahiz de 20 cuartales: las dos porciones forman el total de 14 cahices 15 cuartales. El arriendo que se pagaba era el de 3,000 rs. vln. Recientemente se han arrendado por 20 años contaderos desde 1.º de noviembre de 1845 y precio de 3.000 anuales á favor de D. Pedro Pablo de Navas, obligándose éste á plantar de su cuenta 3,000 árboles frutales y á reedificar las tapias, que circundaban la finca. He dado noticias tan circunstanciadas para que nada falte en este opúsculo de lo que dice relacion á la ALJAFERIA, y sea ésta una memoria lo mas completa posible.

[58] Nota 4.^a del apéndice.

- [59] Nota 5.^a del apéndice.
- [60] Este es sin duda el Baile general que, como dicen nuestros escritores, era muy semejante al que llamaban Cuestor los romanos, al cual pertenecía la cobranza y conservacion del patrimonio real.
- [61] Nadie ignora el considerable valor que tenia antiguamente la moneda y la baja que sufrió con el descubrimiento de la América. Nuestro célebre literato D. Ignacio de Aso en su historia de la Economía política de Aragon impresa en Zaragoza en 1798, puso á la página 467 los precios del trigo sacados de los libros de la Prepositura del Pilar, pertenecientes al siglo 14 del libro de gastos del convento Predicadores: y por él vemos que el cahiz de trigo estaba en 1308 á 6 sueldos, en 1325 á 15 sueldos, en 1330 á 10 sueldos 2 dineros, en 1333 á 15 sueldos: la arroba de aceite en 1307 á 2 sueldos 2 dineros, en 1308 á un sueldo 10 dineros, en 1329 á 6 sueldos y en 1332 á 3 sueldos 9 dineros. Un cordero costaba en 1307, 3 sueldos un dinero, en 1329 una libra de carnero 5 dineros. Al comparar estos precios con la asignacion que hizo el señor D. Jaime 2.^o se verá que el agraciado y su familia tenían con que vivir.
- [62] Es D. Pedro 4.^o de Aragon el Ceremonioso, á quien en Cataluña siempre se le titula 3.^o y debiera tenerse presente esta observacion en el resto de la obra.
- [63] Nota 6.^a del apéndice.
- [64] Nota 7.^a del apéndice.
- [65] Esta noticia la he tomado de los apuntes que se conservan en los libros de la parroquia del castillo: el que estampó aquella apuntacion se refiere á un libro titulado *Real capilla de Barcelona, la mayor y mas principal de los Reinos de la corona de Aragon* etc. su autor el M. R. P. F. Manuel Mariano Rivera del orden de la Merced: se imprimió año de 1698. Estaba en la biblioteca de S. Ildefonso de esta ciudad: á pesar de mis continuas diligencias no he conseguido verlo. Posteriormente el señor Bofarull que posee esta obra, me remitió los documentos que pongo en la nota 8.^a del apéndice, y de los cuales resulta que el señor D. Juan 1.^o unió á la rectoría cierta capellanía de la santa iglesia de Santa Maria la Mayor (el Pilar); y que para ella fué nombrado Jacinto Bielsa, el cual certificaba en 1696 que egercia las funciones de párroco en la ALJAFERÍA.
- [66] Historia de S. Juan de la Peña. Libro 10 página 215.
- [67] El Doctor D. Juan Francisco Andrés de Vztarroz en la defensa de la patria de S. Lorenzo tambien refiere esta noticia página 165.
- [68] Nota 9.^a del apéndice.
- [69] Nota 10 del apéndice.
- [70] Zalmedina es término arábigo, equivalente á juez ordinario de la ciudad. En las ordinaciones de Zaragoza impresas en esta ciudad en 1675 concedidas por el señor D. Carlos 2.^o, se leen á la 52 las obligaciones del Zalmedina, que eran perseguir á los facinerosos y proveer á las demas cosas que conviniesen á la administracion de justicia. Debia ser ciudadano insaculado en los oficios principales de ella; su oficio era anual, y tenia su asesor. Ahora se conserva este nombre en la cárcel de la capital, donde se apellida Zalmedina el preso que por sus circunstancias personales, ó levedad de su causa, merece la confianza del alcaide, y le representa y vigila en cada prision para que no se cometan excesos.
- [71] Nota 11 del apéndice.
- [72] Nota 12 del apéndice.
- [73] Nota 13 del apéndice.

- [74] Nota 14 del apéndice.
- [75] Citado por Dormer en sus *Discursos varios de historia* pág. 111.
- [76] Latasa Biblioteca antigua.
- [77] En las cortes que principiaron en 1677, y finaron en enero de 1678, se encuentra el fuero que trata de la fiesta de SANTA ISABEL, que dice así: Los motivos de especial proteccion en los santos, hacen mas particular en los fieles la obligacion de su culto, y concurriendo en la gloriosa SANTA ISABEL Reina de Portugal, para la tutela de este Reino las singulares razones de haber nacido en él, y ser hija de sus Serenísimos Reyes, para mas lustroso esmalte de sus heróicas virtudes, y crédito glorioso de mismo Reino, empeña nuestro reconocimiento, y devocion á la mayor solemnidad de su fiesta: En cuya consideracion S. Magestad, y en su Real nombre el Exmo. D. Pedro Antonio de Aragon, de voluntad de la corte y cuatro brazos de ella, estatuye y ordena: que el dia de dicha gloriosa Santa, que se celebra á 4 del mes de julio, sea fiesta de corte; y que ninguno pueda trabajar ese dia en todo el Reino. Y que en su nombre se suplique á S. Santidad, para que se digne mandarla establecer fiesta colenda, como queda ordenado de el dia de nuestra Señora del Pilar: y para mayor demostracion de la cordial devocion de este Reino á tan gloriosa Santa, establece y ordena que de las tres ó cinco mil libras jaquesas, que segun fuero pueden gastar en cada un año los diputados, le hagan edificar una capilla ó altar.
- [78] Nota 15 del apéndice.
- [79] Tomo 2.º Capítulo 28, pág 225.
- [80] Zurita Tomo 5. Lib. 3. cap. 30 y otros.
- [81] Estas últimas noticias las debo al ilustrado Sr. D. Benito Fernandez Navarrete Dean de esta metropolitana: quien, á pesar de sus continuas diligencias por complacerme, no ha podido encontrar un papel curiosísimo que contenia los fundamentos de la resolucion del Cabildo.
- [82] P. Murillo Excelencias de Zaragoza pág. 182.
- [83] Zurita Lib. 20 cap. 65.
- [84] Murillo pág. 186.
- [85] Teatro histórico de las Iglesias de Aragon por el P. Lamberto de Zaragoza tomo 2.º pág. 290.
- [86] Zurita tom. 2.º lib. 7 pág. 83. v.ª
- [87] Recientísimamente he ganado en esta Audiencia un pleito defendiendo á Madama Catalina Sofia Mairac Fautous Perez del Fago, Baronesa de Beon y Santa Agnet, que fundada en que los bienes que se habian confiscado á D. Martin Lanuza habian sido vinculados por este D. Pedro Fernandez de Bergua y otro nieto suyo del mismo nombre, los reclamó contra la amortizacion, que los poseia desde la estincion del convento de Agustinos de Loreto inmediato á Huesca, á quien los donára el Sr. D. Felipe 2.º Había pendiente desde principios del siglo 17 un proceso de aprehension, en que intervino uno de los ascendientes de doña Sofia. Siempre es dulce la victoria para el abogado en pleitos que considera justísimos, pero mucho mas cuando como en este caso, los magistrados dan una prueba de independenciam al sentenciar contra el fisco, y restituyendo á una familia desgraciada el patrimonio de sus antepasados, la atraen á nuestro territorio.
- [88] Blancas Coronaciones pág. 32.
- [89] Esta no era meramente una ceremonia; el que armaba á otro caballero debia darle un acostamiento con que se mantuviese, y por

eso en esta coronacion el juez de Arborea que asistió, no armó á nadie caballero, pero se le impuso la obligacion de armar 20, 10 catalanes, y diez aragoneses luego que llegase á Cerdeña.

[90] La circunstancia de haber compuesto esta cancion y 700 versos mas el infante D. Pedro, nos presta oportunidad para recordar que el Aragon no solo fué cuna del valor sino tambien de las ciencias, y sobre todo de la poesia titulada en aquellos tiempos, ciencia gaya. La lengua provenzal, llamada lemosina, se apellidó al principio catalana, segun demuestra el abate Andrés en su obra del *Origen y progresion de la literatura*, tomo 2.^o cap.^o 11, pág.^a 64, y esta lengua llamada posteriormente de *Os*, era lengua de catalanes y aragoneses. Luis Viardot en su historia de los árabes y moros nos hace justicia, y al paso que vindica este título de gloria para los aragoneses y catalanes, demuestra que de los árabes derivó el gusto de esta poesia á nuestros progenitores, y de ellos á los franceses. A las pruebas que aduce y que no copiamos por exceder de los límites de una nota, añadiremos que Soliman Ben Mahran, célebre literato y poeta, fué natural de Zaragoza á fines del siglo X: que á mediados del XI floreció Ben Ismael Sabra natural de Daroca, pudiendo ver el catálogo de otros sabios y poetas de aquella época, el que guste examinar la biblioteca antigua de Aragon escrita por el racionero Latasa, y la biblioteca arábico aragonesa de D. Ignacio de Aso.

[91] Blancas pág. 75.

[92] El que desee ver las reglas que se observaban en estos combates, puede leer las ordenanzas de la cofradia se S. Jorge, en las que se encuentran las leyes de las justas, las del torneo á caballo y á pie, que estan copiadas en la pág. 181 y siguientes de tomo 1.^o de la obra ya citada de los Condes de Barcelona Vindicados, escrita por el Sr. Bofarull, obra que conteniendo noticias tan curiosas, es de estrañar no se halle mas difundida.

[93] Esta es la que hoy se llama parroquieta.

[94] El P. Murillo atribuye equivocadamente estas ordinaciones á D. Pedro 2.^o, D. Felix Latasa tomo 2.^o pág. 35 de la biblioteca antigua ya nota esta equivocacion, y á mayor abundamiento me lo aseguró tambien el Sr. Bofarull, á quien me dirigí con este motivo para evitarla.

[95] Estas ordinaciones las pone Blancas á la página 117.

[96] En la 11 del tít.^o 21. Partida 2.^a

[97] La caballería, esa institucion singular, segun dice Robertson, en la que el valor, la galantería y la religion se confundian y amalgamaban, tiene tambien un origen español. El legislador de las Partidas; consagró un título á la esplicacion de las obligaciones de los caballeros, lo que prueba el auge en que estaba esta institucion en España. Viardot en la historia de los árabes página 266 sostiene, que pasó de los moros á los españoles, despues á los franceses, y succesivamente á los demás pueblos, y aunque confiesa que las órdenes Teutónica, del Temple, (fundada esta á principios del siglo XII,) y de los hospitalarios ó de San Juan, existían antes que las de Alcántara, Calatrava, Santiago y Evora, recuerda que en el momento de la caida de los Omniadas y cuando los cristianos amenazaban el imperio de la media luna, algunos musulmanes celosos formaron una asociacion religiosa militar para la defensa de las fronteras. Estos caballeros se llamaban rabis (rabiths). Viardot página 214. Conde habla de ellos en el reinado de Hishem 3.^o último Califá Omniada. En comprobacion de las costumbres caballerscas de los árabes cita Viardot el levantamiento del sitio de Toledo en 1139, sin mas que haber enviado á decir Berenguela esposa de Alfonso 8.^o al Wali de Cordoba, que no era digno de un caballero valiente y generoso ir á hacer la guerra á una muger.

- [98] Se halla impresa en Zaragoza en 1717.
- [99] Esta era la capilla del Arzobispo D. Lope de Luna, donde se vestian los reyes y reinas.
- [100] Zurita tom. 5.º Cap. 3 pág.^a 156 v.^a
- [101] Abarca Anales de Aragon tomo 2.º pág. 193.
- [102] Zurita lib. 17 pág. 81 v.^a
- [103] La muerte de esta príncipe desgraciado abrió la sucesion á la corona de Aragon al príncipe D. Fernando llamado despues el Católico.
- [104] Mr. Mignet páginas 114 hasta 118—Argensola pág.^a 81 y siguientes.
- [105] Mignet pág.^a 117 y siguientes Argensola pág.^a 91 y siguientes.
- [106] Tengo una satisfaccion en que el Excmo. Sr. D. Valentin Cañedo, Capitan General actualmente, haya manifestado este deseo en la primera visita que ha hecho, coincidiendo felizmente con los que yo habia estampado en ese capitulo. Todavia espero mas de su ilustracion en favor de la ALJAFERIA.
- [107] Para la inteligencia de este pasage debo advertir que la secta malekí ora con los brazos colgando, y los hanneffís los cruzan para orar.
- [108] Puente sobre el infierno, que es tan delgado como el filo de una espada. Los justos lo pasarán con la velocidad del rayo para entrar en el paraiso; los réprobos caerán en abismos de fuego.
- [109] La balanza eterna, donde se pesan las acciones buenas y malas de los hombres.
- [110] *La a quiere decir años, m, meses; d, dias; P, principio de mes; M, mitad; F, fin.*

*** END OF THE PROJECT GUTENBERG EBOOK DESCRIPCION É HISTORIA DEL CASTILLO DE LA ALJAFERÍA ***

Updated editions will replace the previous one—the old editions will be renamed.

Creating the works from print editions not protected by U.S. copyright law means that no one owns a United States copyright in these works, so the Foundation (and you!) can copy and distribute it in the United States without permission and without paying copyright royalties. Special rules, set forth in the General Terms of Use part of this license, apply to copying and distributing Project Gutenberg™ electronic works to protect the PROJECT GUTENBERG™ concept and trademark. Project Gutenberg is a registered trademark, and may not be used if you charge for an eBook, except by following the terms of the trademark license, including paying royalties for use of the Project Gutenberg trademark. If you do not charge anything for copies of this eBook, complying with the trademark license is very easy. You may use this eBook for nearly any purpose such as creation of derivative works, reports, performances and research. Project Gutenberg eBooks may be modified and printed and given away—you may do practically ANYTHING in the United States with eBooks not protected by U.S. copyright law. Redistribution is subject to the trademark license, especially commercial redistribution.

START: FULL LICENSE
THE FULL PROJECT GUTENBERG LICENSE
PLEASE READ THIS BEFORE YOU DISTRIBUTE OR USE THIS WORK

To protect the Project Gutenberg™ mission of promoting the free distribution of electronic works, by using or distributing this work (or any other work associated in any way with the phrase “Project Gutenberg”), you agree to comply with all the terms of the Full Project Gutenberg™ License available with this file or online at www.gutenberg.org/license.

Section 1. General Terms of Use and Redistributing Project Gutenberg™ electronic works

1.A. By reading or using any part of this Project Gutenberg™ electronic work, you indicate that you have read, understand, agree to and accept all the terms of this license and intellectual property (trademark/copyright) agreement. If you do not agree to abide by all the terms of this agreement, you must cease using and return or destroy all copies of Project Gutenberg™ electronic works in your possession. If you paid a fee for obtaining a copy of or access to a Project Gutenberg™ electronic work and you do not agree to be bound by the terms of this agreement, you may obtain a refund from the person or entity to whom you paid the fee as set forth in paragraph 1.E.8.

1.B. “Project Gutenberg” is a registered trademark. It may only be used on or associated in any way with an electronic work by people who agree to be bound by the terms of this agreement. There are a few things that you can do with most Project Gutenberg™ electronic works even without complying with the full terms of this agreement. See paragraph 1.C below. There are a lot of things you can do with Project Gutenberg™ electronic works if you follow the terms of this agreement and help preserve free future access to Project Gutenberg™ electronic works. See paragraph 1.E below.

1.C. The Project Gutenberg Literary Archive Foundation (“the Foundation” or PGLAF), owns a compilation copyright in the collection of Project Gutenberg™ electronic works. Nearly all the individual works in the collection are in the public domain in the United States. If an individual work is unprotected by copyright law in the United States and you are located in the United States, we do not claim a right to prevent you from copying, distributing, performing, displaying or creating derivative works based on the work as long as all references to Project Gutenberg are removed. Of course, we hope that you will support the Project Gutenberg™ mission of promoting free access to electronic works by freely sharing Project Gutenberg™ works in compliance with the terms of this agreement for keeping the Project Gutenberg™ name associated with the work. You can easily comply with the terms of this agreement by keeping this work in the same format with its attached full Project Gutenberg™ License when you share it without charge with others.

1.D. The copyright laws of the place where you are located also govern what you can do with this work. Copyright laws in most countries are in a constant state of change. If you are outside the United States, check the laws of your country in addition to the terms of this agreement before downloading, copying, displaying, performing, distributing or creating derivative works based on this work or any other Project Gutenberg™ work. The Foundation makes no representations concerning the copyright status of any work in any country other than the United States.

1.E. Unless you have removed all references to Project Gutenberg:

1.E.1. The following sentence, with active links to, or other immediate access to, the full Project Gutenberg™ License must appear prominently whenever any copy of a Project Gutenberg™ work (any work on which the phrase “Project Gutenberg” appears, or with which the phrase “Project Gutenberg” is associated) is accessed, displayed, performed, viewed, copied or distributed:

This eBook is for the use of anyone anywhere in the United States and most other parts of the world at no cost and with almost no restrictions whatsoever. You may copy it, give it away or re-use it under the terms of the Project Gutenberg License included with this eBook or online at www.gutenberg.org. If you are not located in the United States, you will have to check the laws of the country where you are located before using this eBook.

1.E.2. If an individual Project Gutenberg™ electronic work is derived from texts not protected by U.S. copyright law (does not contain a notice indicating that it is posted with permission of the copyright holder), the work can be copied and distributed to anyone in the United States without paying any fees or charges. If you are redistributing or providing access to a work with the phrase “Project Gutenberg” associated with or appearing on the work, you must comply either with the requirements of paragraphs 1.E.1 through 1.E.7 or obtain permission for the use of the work and the Project Gutenberg™ trademark as set forth in paragraphs 1.E.8 or 1.E.9.

1.E.3. If an individual Project Gutenberg™ electronic work is posted with the permission of the copyright holder, your use and distribution must comply with both paragraphs 1.E.1 through 1.E.7 and any additional terms imposed by the copyright holder. Additional terms will be linked to the Project Gutenberg™ License for all works posted with the permission of the copyright holder found at the beginning of this work.

1.E.4. Do not unlink or detach or remove the full Project Gutenberg™ License terms from this work, or any files containing a part of this work or any other work associated with Project Gutenberg™.

1.E.5. Do not copy, display, perform, distribute or redistribute this electronic work, or any part of this electronic work, without prominently displaying the sentence set forth in paragraph 1.E.1 with active links or immediate access to the full terms of the Project Gutenberg™ License.

1.E.6. You may convert to and distribute this work in any binary, compressed, marked up, nonproprietary or proprietary form, including any word processing or hypertext form. However, if you provide access to or distribute copies of a Project Gutenberg™ work in a format other than “Plain Vanilla ASCII” or other format used in the official version posted on the official Project Gutenberg™ website (www.gutenberg.org), you must, at no additional cost, fee or expense to the user, provide a copy, a means of exporting a copy, or a means of obtaining a copy upon request, of the work in its original “Plain Vanilla ASCII” or other form. Any alternate format must include the full Project Gutenberg™ License as specified in paragraph 1.E.1.

1.E.7. Do not charge a fee for access to, viewing, displaying, performing, copying or distributing any Project Gutenberg™ works unless you comply with paragraph 1.E.8 or 1.E.9.

1.E.8. You may charge a reasonable fee for copies of or providing access to or distributing Project Gutenberg™ electronic works provided that:

- You pay a royalty fee of 20% of the gross profits you derive from the use of Project Gutenberg™ works calculated using the method you already use to calculate your applicable taxes. The fee is owed to the owner of the Project Gutenberg™ trademark, but he has agreed to donate royalties under this paragraph to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation. Royalty payments must be paid within 60 days following each date on which you prepare (or are legally required to prepare) your periodic tax returns. Royalty payments should be clearly marked as such and sent to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation at the address specified in Section 4, “Information about donations to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation.”
- You provide a full refund of any money paid by a user who notifies you in writing (or by e-mail) within 30 days of receipt that s/he does not agree to the terms of the full Project Gutenberg™ License. You must require such a user to return or destroy all copies of the works possessed in a physical medium and discontinue all use of and all access to other copies of Project Gutenberg™ works.
- You provide, in accordance with paragraph 1.F.3, a full refund of any money paid for a work or a replacement copy, if a defect in the electronic work is discovered and reported to you within 90 days of receipt of the work.
- You comply with all other terms of this agreement for free distribution of Project Gutenberg™ works.

1.E.9. If you wish to charge a fee or distribute a Project Gutenberg™ electronic work or group of works on different terms than are set forth in this agreement, you must obtain permission in writing from the Project Gutenberg Literary Archive Foundation, the manager of the Project Gutenberg™ trademark. Contact the Foundation as set forth in Section 3 below.

1.F.

1.F.1. Project Gutenberg volunteers and employees expend considerable effort to identify, do copyright research on, transcribe and proofread works not protected by U.S. copyright law in creating the Project Gutenberg™ collection. Despite these efforts, Project Gutenberg™ electronic works, and the medium on which they may be stored, may contain “Defects,” such as, but not limited to, incomplete, inaccurate or corrupt data, transcription errors, a copyright or other intellectual property infringement, a defective or damaged disk or other medium, a computer virus, or computer codes that damage or cannot be read by your equipment.

1.F.2. LIMITED WARRANTY, DISCLAIMER OF DAMAGES - Except for the “Right of Replacement or Refund” described in paragraph 1.F.3, the Project Gutenberg Literary Archive Foundation, the owner of the Project Gutenberg™ trademark, and any other party distributing a Project Gutenberg™ electronic work under this agreement, disclaim all liability to you for damages, costs and expenses, including legal fees. YOU AGREE THAT YOU HAVE NO REMEDIES FOR NEGLIGENCE, STRICT LIABILITY, BREACH OF WARRANTY OR BREACH OF CONTRACT EXCEPT THOSE PROVIDED IN PARAGRAPH 1.F.3. YOU AGREE THAT THE FOUNDATION, THE TRADEMARK OWNER, AND ANY DISTRIBUTOR UNDER THIS AGREEMENT WILL NOT BE LIABLE TO YOU FOR ACTUAL, DIRECT, INDIRECT, CONSEQUENTIAL, PUNITIVE OR INCIDENTAL DAMAGES EVEN IF YOU GIVE NOTICE OF THE POSSIBILITY OF SUCH DAMAGE.

1.F.3. LIMITED RIGHT OF REPLACEMENT OR REFUND - If you discover a defect in this electronic work within 90 days of receiving it, you can receive a refund of the money (if any) you paid for it by sending a written explanation to the person you received the work from. If

you received the work on a physical medium, you must return the medium with your written explanation. The person or entity that provided you with the defective work may elect to provide a replacement copy in lieu of a refund. If you received the work electronically, the person or entity providing it to you may choose to give you a second opportunity to receive the work electronically in lieu of a refund. If the second copy is also defective, you may demand a refund in writing without further opportunities to fix the problem.

1.F.4. Except for the limited right of replacement or refund set forth in paragraph 1.F.3, this work is provided to you 'AS-IS', WITH NO OTHER WARRANTIES OF ANY KIND, EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING BUT NOT LIMITED TO WARRANTIES OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR ANY PURPOSE.

1.F.5. Some states do not allow disclaimers of certain implied warranties or the exclusion or limitation of certain types of damages. If any disclaimer or limitation set forth in this agreement violates the law of the state applicable to this agreement, the agreement shall be interpreted to make the maximum disclaimer or limitation permitted by the applicable state law. The invalidity or unenforceability of any provision of this agreement shall not void the remaining provisions.

1.F.6. INDEMNITY - You agree to indemnify and hold the Foundation, the trademark owner, any agent or employee of the Foundation, anyone providing copies of Project Gutenberg™ electronic works in accordance with this agreement, and any volunteers associated with the production, promotion and distribution of Project Gutenberg™ electronic works, harmless from all liability, costs and expenses, including legal fees, that arise directly or indirectly from any of the following which you do or cause to occur: (a) distribution of this or any Project Gutenberg™ work, (b) alteration, modification, or additions or deletions to any Project Gutenberg™ work, and (c) any Defect you cause.

Section 2. Information about the Mission of Project Gutenberg™

Project Gutenberg™ is synonymous with the free distribution of electronic works in formats readable by the widest variety of computers including obsolete, old, middle-aged and new computers. It exists because of the efforts of hundreds of volunteers and donations from people in all walks of life.

Volunteers and financial support to provide volunteers with the assistance they need are critical to reaching Project Gutenberg™'s goals and ensuring that the Project Gutenberg™ collection will remain freely available for generations to come. In 2001, the Project Gutenberg Literary Archive Foundation was created to provide a secure and permanent future for Project Gutenberg™ and future generations. To learn more about the Project Gutenberg Literary Archive Foundation and how your efforts and donations can help, see Sections 3 and 4 and the Foundation information page at www.gutenberg.org.

Section 3. Information about the Project Gutenberg Literary Archive Foundation

The Project Gutenberg Literary Archive Foundation is a non-profit 501(c)(3) educational corporation organized under the laws of the state of Mississippi and granted tax exempt status by the Internal Revenue Service. The Foundation's EIN or federal tax identification number is 64-6221541. Contributions to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation are tax deductible to the full extent permitted by U.S. federal laws and your state's laws.

The Foundation's business office is located at 809 North 1500 West, Salt Lake City, UT 84116, (801) 596-1887. Email contact links and up to date contact information can be found at the Foundation's website and official page at www.gutenberg.org/contact

Section 4. Information about Donations to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation

Project Gutenberg™ depends upon and cannot survive without widespread public support and donations to carry out its mission of increasing the number of public domain and licensed works that can be freely distributed in machine-readable form accessible by the widest array of equipment including outdated equipment. Many small donations (\$1 to \$5,000) are particularly important to maintaining tax exempt status with the IRS.

The Foundation is committed to complying with the laws regulating charities and charitable donations in all 50 states of the United States. Compliance requirements are not uniform and it takes a considerable effort, much paperwork and many fees to meet and keep up with these requirements. We do not solicit donations in locations where we have not received written confirmation of compliance. To SEND DONATIONS or determine the status of compliance for any particular state visit www.gutenberg.org/donate.

While we cannot and do not solicit contributions from states where we have not met the solicitation requirements, we know of no prohibition against accepting unsolicited donations

from donors in such states who approach us with offers to donate.

International donations are gratefully accepted, but we cannot make any statements concerning tax treatment of donations received from outside the United States. U.S. laws alone swamp our small staff.

Please check the Project Gutenberg web pages for current donation methods and addresses. Donations are accepted in a number of other ways including checks, online payments and credit card donations. To donate, please visit: www.gutenberg.org/donate

Section 5. General Information About Project Gutenberg™ electronic works

Professor Michael S. Hart was the originator of the Project Gutenberg™ concept of a library of electronic works that could be freely shared with anyone. For forty years, he produced and distributed Project Gutenberg™ eBooks with only a loose network of volunteer support.

Project Gutenberg™ eBooks are often created from several printed editions, all of which are confirmed as not protected by copyright in the U.S. unless a copyright notice is included. Thus, we do not necessarily keep eBooks in compliance with any particular paper edition.

Most people start at our website which has the main PG search facility: www.gutenberg.org.

This website includes information about Project Gutenberg™, including how to make donations to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation, how to help produce our new eBooks, and how to subscribe to our email newsletter to hear about new eBooks.